



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

2 de junio de 2011

Número 107

## Sumario

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y nombramiento de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2009 se nombra personal estatutario fijo adjudicándose los destinos que ha quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud. .... 13210

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, adjudicándose los destinos que han quedado vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de junio de 2009 en Centros del Servicio Aragonés de Salud. .... 13212

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital General en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza. .... 13214

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital Materno Infantil en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza. .... 13216

##### CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la se nombra a D.<sup>a</sup> Cristina Quirós Castro, Directora de Área de Auditoría I de la Cámara de Cuentas de Aragón. .... 13218

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la se nombra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Linares Muñagorri Directora de Área de Auditoría III de la Cámara de Cuentas de Aragón. .... 13219

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 6 de abril de 2011, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 13220



### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 13221

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de puestos ofertados en el concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de noviembre de 2010 (BOA del 22 de noviembre). .... 13236

### CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, declarando parcialmente desierta la convocatoria aprobada mediante Resolución de 7 de abril de 2011, de este mismo órgano, para la provisión de diversas plazas por el sistema de libre designación. .... 13306

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor. Curso 2011/2012. .... 13307

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor para el desarrollo prioritario de tareas de investigación, a consecuencia del programa I3. Curso 2011/2012. .... 13350

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» de 22 de marzo), correspondiente a la plaza - procedimiento n.º 2011-06. .... 13370

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los centros universitarios en el curso académico 2011-2012. .... 13371

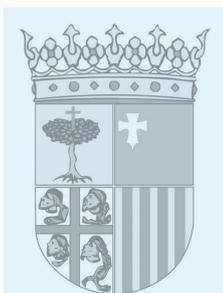
## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de abril de 2011, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se inicia el procedimiento de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga y de aprobación de sus estatutos. .... 13377

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, por la que se ordena la publicación en el BOA del laudo recaído en el expediente 551/2010. .... 13412



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a la persona relacionada en el anexo sobre imposición de quinta multa coercitiva para incluir en la resolución sancionadora 1/2009 relativa a la vivienda de promoción pública de compraventa que le fue adjudicada en Utrillas..... 13413

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de estimación de solicitud/aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola. .... 13414

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a dos cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico), organizados por Jóvenes Agricultores Alto Aragón - ASAJA (Huesca), a celebrar en Alcampell (Huesca) y Barbastro (Huesca). .... 13415

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Villamayor de Gállego (Zaragoza). .... 13418

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Zaragoza..... 13420

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios» (nivel cualificado) organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias, a celebrar en Cariñena (Zaragoza)..... 13422

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al trámite de información pública del proyecto de orden de modificación de determinados anexos del Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos..... 13424

ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, de la Resolución de 11 de abril de 2011, por la que se practica la notificación al relacionado en el anexo de la notificación remitida, correspondiente a la solicitud de las Ayudas por Superficie de la Política Agrícola Comunitaria para la campaña 2009..... 13425

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

NOTIFICACIÓN de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución sancionadora recaída en el expediente número 50014/11 que se detalla en el anexo. .... 13426

NOTIFICACIÓN de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de las propuestas de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo. Expedientes sancionadores número 50002/11, 50054/11, 50068/11 y 50077/11..... 13427

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de iniciación del expediente sancionador número 50119/11 que se detalla en el anexo. .... 13428

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 164/2011-BA..... 13429

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ORDEN de 19 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la LAT 220 kV SE Calamocho-SE Mezquita y de la SE Calamocho. Exptes. AT 25L/2010 y AT 25S/2010 de la provincia de Teruel..... 13430



RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de instalación eléctrica «SE Cardiel de 220 kV y LAT 220 kV doble circuito E/S SE Cardiel de la LAT 220 kV Mequinenza-Monzón». Referencia Exp. n.º AT 23/2010 de la provincia de Huesca..... 13432

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones del centro de almacenamiento y red de distribución de GLP en urbanización UE-M2 Margudged en Boltaña (Huesca). ..... 13434

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

NOTIFICACIÓN del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 77/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia de Innovación en Aragón y se aprueba la convocatoria de varias líneas de subvención. .... 13435

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Estela Tena Igarza de la resolución recaída en el expediente n.º Z-11-1958-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón..... 13437

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Juan Gabarre Utrera y D.ª Encarnación Montes Echevarría referida al trámite de audiencia en el expediente n.º Z-10-1802-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. .... 13438

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. Francisco Amaya Giménez de la resolución referente a la expedición del Título de Familia Numerosa. .... 13439

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Alfonso Julián Meseguer, de la resolución recaída en el expediente número 50/082-I/05, sobre pensiones no contributivas..... 13440

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Ana Teofila Ágreda Melendo, de la resolución recaída en el expediente número 50/986-I/92, sobre pensiones no contributivas. .... 13441

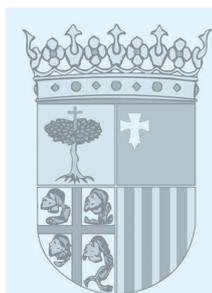
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Anastasio Cámara Curto, de la resolución recaída en el expediente número 50/208-I/10, sobre pensiones no contributivas..... 13442

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Carmen Lahoz Roca, de la resolución recaída en el expediente número 50/113-I/98, sobre pensiones no contributivas. .... 13443

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Fernando Salguero Santiago, de la resolución recaída en el expediente número 50/257-I/05, sobre pensiones no contributivas. .... 13444

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Javier Marqués Zamora, de la resolución recaída en el expediente número 50/021-I/11, sobre pensiones no contributivas. .... 13445

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Magdalena Clavería Garcés, de la resolución recaída en el expediente número 50/167-I/04, sobre pensiones no contributivas. .... 13446



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Rafael Gabarre Díaz, de la resolución recaída en el expediente número 50/119-I/03, sobre pensiones no contributivas.....	13447
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Rosa María Hernández Marín, de la resolución recaída en el expediente número 50/236-I/07, sobre pensiones no contributivas.....	13448
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Andrea Sánchez Pérez, de la resolución recaída en el expediente número 50/128-I/10, sobre pensiones no contributivas.....	13449
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Carmen Sanz Sanz, de la resolución recaída en el expediente número 50/230-I/08, sobre pensiones no contributivas. ....	13450
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Jesús M. Barberán Marco, de la resolución recaída en el expediente número 50/213-I/03, sobre pensiones no contributivas.....	13451
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Juan Manuel Quesada Gibaja, de la resolución recaída en el expediente número 50/232-J/08, sobre pensiones no contributivas. ....	13452
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Laudino Camacho Pisa, de la resolución recaída en el expediente número 50/127-I/01, sobre pensiones no contributivas.....	13453
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Mª Montserrat García Rubio, de la resolución recaída en el expediente número 50/186-I/07, sobre pensiones no contributivas.....	13454
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Sergio García García, de la resolución recaída en el expediente número 50/202-I/10, sobre pensiones no contributivas. ....	13455
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Valentín Piedrafita Palacín, de la resolución recaída en el expediente número 50/085-I/10, sobre pensiones no contributivas.....	13456
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Yolanda Aranjuelo Crespo, de la resolución recaída en el expediente número 50/380-I/00, sobre pensiones no contributivas.....	13457
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Josefina Cáceres Esquina, de la resolución recaída en el expediente número 50/104-J/10, sobre pensiones no contributivas. ....	13458



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y nombramiento de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2009 se nombra personal estatutario fijo adjudicándose los destinos que ha quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de junio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar que D.<sup>a</sup> Begoña Formoso Peña, DNI 52930655 ha perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, al no haber presentado la documentación exigida en la base 7.8 de la Convocatoria, quedando anuladas todas las actuaciones.

*Segundo.*—Declarar que, D. Anastasio Fernández Serrano, NIF 17447984T, D.<sup>a</sup> Eurne Muruzábal Sánchez, NIF 52442417W, D.<sup>a</sup> Mónica Esther Partida Morillas, NIF 31700554E, D.<sup>a</sup> Mónica Peña Mayor, NIF 11973855D y D. Oscar Sánchez Lisa, NIF 29112835X que fueron nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico mediante Resolución de 18 de enero de 2011, han perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de enero de 2011.

*Tercero.*—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico a los participantes relacionados en el anexo adjunto, que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Cuarto.*—Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**

## ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO  
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR EN RADIODIAGNÓSTICO**

Convocatoria de 29/05/09 (B.O.A. de 12/06/09)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Sector
29114503E	ALGUACIL LÁZARO, JESÚS MIGUEL	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I
29126710Q	FERNÁNDEZ IRIGOYEN, MARÍA DEL PILAR	HOSPITAL SAN JOSÉ	TERUEL	TERUEL	TERUEL
17445873M	LAGUNA SERÓN, MARÍA CARMEN	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I
16024947L	OCHOA PLAZA, MARÍA CRISTINA	HOSPITAL NTRA. SRA. DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I
25470767S	PIZARRO BARREIRO, ESTÍBALIZ	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA
18171607C	ROCAMORA BONIS, BEATRIZ	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA



**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, adjudicándose los destinos que han quedado vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de junio de 2009 en Centros del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 16 de junio de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 3 de julio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pinche, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar que D. Ramón García-Consuegra Juez, con NIF 25176911F y D.<sup>a</sup> María Coral Rojas González, con NIF 52129682K ha perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de la categoría de Pinche convocado por Resolución de 16 de junio de 2009, al no haber presentado la documentación exigida en la base 7.8 de la Convocatoria, quedando anuladas todas las actuaciones.

*Segundo.*—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Pinche a los participantes relacionados en el anexo adjunto, que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 16 de junio de 2009.

*Tercero.*—Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 16 de junio de 2009, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**

## ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO  
DE LA CATEGORÍA DE PINCHE**

Convocatoria de 16/06/2009 (B.O.A. de 3/07/09)

<b>N.I.F.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Destino adjudicado</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Sector</b>
10894570E	MONTES ALVAREZ, IVAN EMILIO	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL
25155664N	VILLANUEVA MALETA, MARIA NIEVES	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL



**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital General en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza.**

Por Resolución de 16 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 49, de 9 de marzo, al amparo de lo previsto en la Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se regulaba provisionalmente el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial, se convocó proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital General en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza.

Con fecha 17 de marzo de 2011, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La Disposición Transitoria Quinta del citado Decreto 37/2011 establece que los procedimientos de provisión y selección de personal estatutario que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de dicho Decreto, se regirán por las normas contenidas en sus convocatorias hasta su finalización.

En virtud de lo anteriormente expuesto, finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista del acta de la reunión celebrada el día 13 de mayo de 2011 por la Comisión Técnica Especializada de valoración, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria y en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 37/2011, resuelve:

*Primero.*—Adjudicar el puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital General, en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», a D. Francisco Javier Lafuente Martín.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto 3 de la base sexta de la convocatoria, la Dirección del centro, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, llevará a cabo una valoración de las competencias directivas de la persona seleccionada al objeto de establecer el oportuno plan de formación directiva. Asimismo, la persona seleccionada deberá suscribir con la Dirección del Centro un acuerdo cuatrienal de gestión clínica de la unidad asistencial, basado en el proyecto presentado, cuyo desarrollo y cumplimiento será tenido en cuenta, a su término, para la evaluación prevista en el artículo 69 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

*Segundo.*—El aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón. La situación administrativa del facultativo que resulte nombrado será la siguiente:

a) En el supuesto de que tenga plaza en propiedad de la especialidad correspondiente en el mismo Centro, el nombramiento producido no genera vacante en la plaza básica que el interesado ocupa y, por tanto, la misma no puede ser objeto de provisión definitiva ni temporal.

b) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza en la especialidad de que se trate en otro Centro del Servicio Aragonés de Salud, la misma le será reservada y podrá ser sustituida, previa adscripción del interesado a una plaza básica de la especialidad en el Centro de destino.

c) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza de la especialidad de que se trate en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, podrá pasar a desempeñar el puesto, previa adscripción a una plaza básica de su especialidad, con la conformidad expresa de la Administración de origen, quedando en la misma en la situación administrativa que corresponda.

*Tercero.*—El presente nombramiento para el puesto de Jefe de Sección tendrá carácter temporal, de cuatro años de duración, sin perjuicio de que pueda acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere la evaluación realizada conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 del mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 69 del referido Decreto 37/2011, excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efec-



tivo del puesto, la dirección del centro sanitario correspondiente podrá instar la evaluación, previa comunicación motivada al interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital Materno Infantil en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza.**

Por Resolución de 16 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 49, de 9 de marzo, al amparo de lo previsto en la Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se regulaba provisionalmente el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial, se convocó proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital Materno Infantil en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza.

Con fecha 17 de marzo de 2011, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La Disposición Transitoria Quinta del citado Decreto 37/2011 establece que los procedimientos de provisión y selección de personal estatutario que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de dicho Decreto, se regirán por las normas contenidas en sus convocatorias hasta su finalización.

En virtud de lo anteriormente expuesto, finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista del acta de la reunión celebrada el día 13 de mayo de 2011 por la Comisión Técnica Especializada de valoración, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria y en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 37/2011, resuelve:

*Primero.*—Adjudicar el puesto de Jefe de Sección de Coordinación del Hospital Materno Infantil, en el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario «Miguel Servet», a D. Luis Pedro Portero Lloro.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto 3 de la base sexta de la convocatoria, la Dirección del centro, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, llevará a cabo una valoración de las competencias directivas de la persona seleccionada al objeto de establecer el oportuno plan de formación directiva. Asimismo, la persona seleccionada deberá suscribir con la Dirección del Centro un acuerdo cuatrienal de gestión clínica de la unidad asistencial, basado en el proyecto presentado, cuyo desarrollo y cumplimiento será tenido en cuenta, a su término, para la evaluación prevista en el artículo 69 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

*Segundo.*—El aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón. La situación administrativa del facultativo que resulte nombrado será la siguiente:

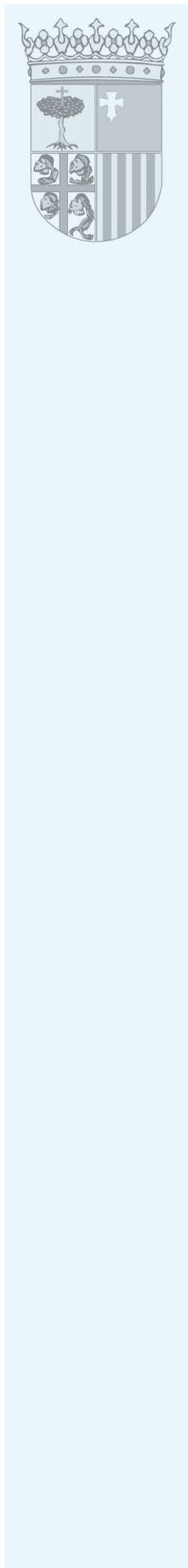
a) En el supuesto de que tenga plaza en propiedad de la especialidad correspondiente en el mismo Centro, el nombramiento producido no genera vacante en la plaza básica que el interesado ocupa y, por tanto, la misma no puede ser objeto de provisión definitiva ni temporal.

b) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza en la especialidad de que se trate en otro Centro del Servicio Aragonés de Salud, la misma le será reservada y podrá ser sustituida, previa adscripción del interesado a una plaza básica de la especialidad en el Centro de destino.

c) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza de la especialidad de que se trate en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, podrá pasar a desempeñar el puesto, previa adscripción a una plaza básica de su especialidad, con la conformidad expresa de la Administración de origen, quedando en la misma en la situación administrativa que corresponda.

*Tercero.*—El presente nombramiento para el puesto de Jefe de Sección tendrá carácter temporal, de cuatro años de duración, sin perjuicio de que pueda acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere la evaluación realizada conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 del mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 69 del referido Decreto 37/2011, excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efec-



tivo del puesto, la dirección del centro sanitario correspondiente podrá instar la evaluación, previa comunicación motivada al interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**



## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la se nombra a D.<sup>a</sup> Cristina Quirós Castro, Directora de Área de Auditoría I de la Cámara de Cuentas de Aragón.**

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en ejercicio de las funciones que le atribuye artículo 63.1.I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2011, ha acordado proponer la adjudicación del puesto de trabajo de Directora de Área de Auditoría I, (COD en RPT 12), a favor de D.<sup>a</sup> Cristina Quirós Castro, dando así resolución parcial a la convocatoria efectuada por Resolución de de 7 de abril de 2011, de esta mismo órgano, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril de 2011,.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 24.1.c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, vengo en nombrar Directora de Área de Auditoría I, (COD en RPT 12), de la Cámara de Cuentas de Aragón a D.<sup>a</sup> Cristina Quirós Castro, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, con n.º Registro Personal 0069681835 A0012, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 16 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1,c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas  
de Aragón,  
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA**



**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la se nombra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Linares Muñagorri Directora de Área de Auditoría III de la Cámara de Cuentas de Aragón.**

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en ejercicio de las funciones que le atribuye artículo 63.1.I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2011, ha acordado proponer la adjudicación del puesto de trabajo de Directora de Área de Auditoría III, (COD en RPT 14), a favor de D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Linares Muñagorri, dando así resolución parcial a la convocatoria efectuada por Resolución de de 7 de abril de 2011, de esta mismo órgano, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril de 2011.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 24.1.c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, vengo en nombrar Directora de Área de Auditoría III, (COD en RPT 14), de la Cámara de Cuentas de Aragón a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Linares Muñagorri, funcionaria del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración (Administradores Superiores), con n.º Registro Personal 2544365602 A2001-11, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción vigente.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1,c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas  
de Aragón,  
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA**



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 6 de abril de 2011, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores y omisiones en el anexo I de la convocatoria arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 88, de 6 de mayo de 2011, de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

*Primero.*—En el apartado «C.E.CE.», del puesto de trabajo con N.º RPT: 2169, Jefe/a de Negociado de Regadíos, del Departamento de Agricultura y Alimentación, en el Servicio Provincial de Huesca, donde dice: «201111, 202111, 202222», debe decir: «201111, 202111, 202222, 202221».

*Segundo.*—En el apartado «Características» del puesto de trabajo con N.º RPT: 19268, Jefe/a de Negociado de Ayudas Directas Desacopladas, del Departamento de Agricultura, en la Dirección General de Producción Agraria, se ha omitido donde dice: «Funciones propias puesto en materia de gestión de ayudas directas», debe decir: «Funciones propias puesto en materia de gestión de ayudas directas desacopladas».

*Tercero.*—Advertida la omisión de un puesto que debería figurar en el anexo de dicha convocatoria, debe incluirse el siguiente:

DEPARTAMENTO: AGRICULTURA Y ALIMENTACION  
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL. DE FOMENTO AGROALIMENTARIO

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Nº RPT	DENOMINACION	NV	COM. ESP	C.E.CE.	ADSCR.	TIT.AC	FORMACION ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	OBSERV
10916	JEFE/A DE NEGOCIADO DE COMERCIALIZACION AGRARIA	20	B 8.727,36	201111 202111	BC			FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	

*Cuarto.*—Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», exclusivamente respecto a los puestos de trabajo incluidos en esta modificación. Los participantes que hubieran presentado con anterioridad su solicitud podrán añadir o suprimir los puestos afectados y/o modificar el orden de preferencia manifestado en la misma, en cuyo caso deberán presentar nueva solicitud en la que conste claramente el orden final de preferencia para su adjudicación.

En todo caso, y para garantizar la unidad del procedimiento convocado, los méritos de las nuevas solicitudes deberán quedar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por la Resolución de 6 de abril de 2011.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**El Director General de Función Pública,  
JESÚS SARRÍA CONTÍN**



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

**ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece un nuevo régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, atribuyendo a las Comunidades Autónomas la regulación de las bases comunes del concurso ordinario, el porcentaje de puntuación correspondiente a los méritos generales, autonómicos y específicos, así como la publicación de las convocatorias y la coordinación de las adjudicaciones. En la citada norma se dispone que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del Estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2. b) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, he dispuesto:

*Artículo único.*—Dar publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas recogidas en el anexo I de la presente Orden para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### *Bases comunes*

#### *Primera.—Puestos.*

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en aquellas Entidades locales cuyos órganos de gobierno han aprobado las bases específicas y han efectuado convocatoria de concurso.

#### *Segunda.—Participación.*

1. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen en los términos siguientes:

—Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

—Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

—Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención.

—Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

—Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

—Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

#### 2. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.



c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

*Tercera.—Documentación y plazo para participar.*

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial de Aragón», los funcionarios con habilitación de carácter estatal que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen, la siguiente documentación:

—Solicitud de participación comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

—Documentación acreditativa, en su caso, de los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Aragón incluidos en la convocatoria, así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el anexo I.

2. Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud y documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica en todas las Corporaciones en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de 15 días naturales orden de prelación de adjudicaciones ante la Dirección General de Administración Local de este Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior (Edificio Puerta Cinegía, Coso 33-35, 2ª planta, 28071 Zaragoza). El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único asimismo si se concursa a una o varias Subescalas y categorías. La formulación de orden de prelación, cuyo único objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local.

3. La «solicitud de participación» y la «hoja de prelación de adjudicaciones», habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan en los anexos II y III.

4. Los requisitos exigidos así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la presente Orden.

*Cuarta.—Méritos.*

1. Méritos generales. Tienen la consideración de méritos generales los acreditados e inscritos en el Registro de Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a la fecha de la presente Orden. La relación individualizada de méritos generales de los habilitados estatales se hará pública, en el portal corporativo <http://empleadolocal.aragon.es>, en los tres días siguientes a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

La citada publicación tendrá carácter meramente informativo por lo que, en el supuesto de que se advierta error u omisión en los datos publicados deberá solicitarse certificación acreditativa de méritos generales al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que deberá ser presentada en la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón dentro del plazo de los cinco días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Méritos de determinación autonómica. (Decreto 121/1994, de 7 de junio)

2.1. Experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Aragón en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades locales sitas en su territorio que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón, con distinción entre las desarrolladas en situación de servicio activo o asimilado en la Subescala en que se concursa y los servicios prestados en otras Subescalas.

Los servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,30 puntos, del modo siguiente:

—Los prestados en puestos de trabajo de la misma Subescala y categoría a que se concursa: 0,02 puntos/mes.

—Los prestados en puestos de trabajo asignados a la Subescala y categoría inmediatamente inferior a la que se concursa: 0,01 puntos/mes.

—Los prestados en otras subescalas: 0,01 puntos/mes.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos y/o superados por el Instituto Aragonés de Administración Pública u homologados o reconocidos en las condiciones que se



determinen por éste, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón.

Se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1,10 puntos, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

—Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Aragonés de Administración Pública, o en colaboración con el mismo por Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por dicho Instituto, a los efectos de este artículo.

—La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 puntos, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter estatal, el grado de dificultad del curso y el número de horas lectivas.

Las convocatorias de cursos realizados por el Instituto Aragonés de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de esta base.

*Cursos reconocidos:*

(Por Orden de 23 de junio de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales):

—Curso sobre Haciendas Locales: 0,20 puntos.

—Curso sobre reforma presupuestaria y contable de las Entidades Locales: 0,20 puntos.

—Curso complementario de contabilidad pública para Administración Local: 0,10 puntos.

—Curso sobre Presupuesto de las Entidades Locales: 0,20 puntos.

—Curso sobre Derecho Aragonés: 0,60 puntos.

—Curso sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: 0,10 puntos.

—Curso sobre Comunidad Autónoma de Aragón y Entidades Locales: 0,25 puntos.

—Curso sobre Instituciones Políticas y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón: 0,25 puntos.

(Por Orden de 12 de agosto de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales):

—Curso sobre Reglamentos y Ordenanzas Locales: 0,10 puntos.

—Curso sobre la Ley Urbanística de Aragón: 0,15 puntos.

2.3. Actividad docente dirigida a la enseñanza en materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las Entidades locales en cursos organizados por la Diputación General de Aragón o en colaboración con ésta, Universidades, Centros de Enseñanza Superior, o el Instituto Nacional de Administración Pública.

Se valorará, hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

2.4. Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter divulgador o científico, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

2.5. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos de determinación autonómica mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia del título debidamente compulsada o la publicación a que se hiciera referencia.

3. Méritos específicos. Los méritos específicos para cada puesto de trabajo, son los que se detallan en el anexo I.

*Quinta.—Valoración de méritos.*

1. El Tribunal de valoración comprobará, la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

—Méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de los habilitados estatales, hecha pública en la página web <http://empleadolocales.aragon.es>, o, en su caso, en consideración al certificado de méritos aportado por los interesados de conformidad con el apartado primero de la base cuarta sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

—Méritos específicos, hasta un total de 7,50 puntos.



—Méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha y hora de celebración de la entrevista, será notificada a los afectados, por el tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

*Sexta.—Propuesta de resolución.*

Efectuadas por el Tribunal la exclusión, puntuación final y priorización de concursantes, elevará al presidente de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenados de mayor a menor. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

*Séptima.—Resolución.*

1. La Presidencia de la Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Si no se hubiese presentado ninguna solicitud se remitirá certificación expresiva de dicha circunstancia en el mismo plazo y a la misma Dirección General.

*Octava.—Coordinación de nombramientos.*

Este Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

*Novena.—Formalización de nombramientos.*

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, el Titular de este Departamento procederá a formalizar los nombramientos y a su publicación en el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial de Aragón» dando traslado de la resolución al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inclusión en el Registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

*Décima.—Plazo posesorio.*

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de nombramientos en el Boletín Oficial de Aragón. Si el destino obtenido comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

*Undécima.—Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.*

Los concursantes no podrán renunciar al concurso ni al puesto que sea adjudicado a partir del momento en que los tribunales eleven propuesta de resolución al Presidente de la Corporación correspondiente.



Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública.

Las adjudicaciones de puestos en el concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho alguno al abono de indemnización por concepto alguno.

*Duodécima.—Cese y toma de posesión*

1. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

2. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes, serán comunicadas a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

*Decimotercera.—Recursos.*

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia  
e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**

Anexo I  
Bases específicas

Corporación: Agrupación Mora de Rubielos-Valbona (Teruel)  
Población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes  
Puesto: Secretaría  
Subescala y categoría: Secretaría-Intervención  
Nivel de complemento de destino: 28  
Cuantía del complemento específico: 5.731,94 euros  
Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: NO  
Méritos específicos:

1) Experiencia profesional

1.1 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en alguna de las Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención integrantes de la Comarca Gúdar-Javalambre de la Comunidad Autónoma de Aragón: 01 puntos por mes, con un máximo de 4,5 puntos.

1.2 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en Agrupaciones de municipios que integran la Agrupación sean titulares de Montes de Utilidad Pública: 0,04 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

2) Formación académica

2.1 Curso de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007.  
De 10 horas o más: 0,40 por cada uno  
Puntuación máxima: 0,40

2.2 Curso de El Estatuto Básico del Empleado Público.  
De 10 horas o más: 0,40 por cada uno  
Puntuación máxima: 0,40

2.3 Curso de Las Nuevas Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local-Modelo Básico y Simplificado  
De 10 horas o más: 0,40 por cada uno  
Puntuación máxima: 0,40

2.4 Curso sobre la Ley de protección Ambiental de Aragón. Aspectos relevantes de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Aragón.  
De 10 horas o más: 0,30 por cada uno  
Puntuación máxima: 0,30

Medios de acreditación y valoración:  
La experiencia profesional, mediante certificado expedido por el Secretario de la Agrupación de municipios, con el Visto Bueno del Presidente de la Agrupación.  
Los cursos, mediante original o copia compulsada del correspondiente diploma, título o certificado de asistencia, con indicación de las horas lectivas.  
Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO  
Composición del Tribunal:  
Presidente:  
Un funcionario propuesto por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

**Vocales:**

Dos funcionarios propuestos por la Diputación Provincial de Teruel, uno de los cuales actuará como Secretario.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Decreto de la Presidencia de la Agrupación de 18 de marzo de 2011 y acuerdo plenario adoptado en sesión de 17 de marzo de 2011.

Corporación: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 15.417,89 euros.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.

Méritos específicos:

A) Experiencia en la confección e informe de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a contratos de entidades del Sector Público durante la vigencia de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y sujetos a la misma, tramitados por procedimiento abierto, restringido o negociado: 3 puntos.

A1.- Entre 50 y 59 expedientes: 1 punto.

A2.- Entre 60 y 69 expedientes: 2 puntos.

A3.- 70 o más expedientes: 3 puntos.

B) Experiencia en la confección de, al menos, una Relación de Puestos de Trabajo de Entidades Locales (o entidades dependientes de las mismas de carácter administrativo) que afecte a un mínimo de 100 empleados, asesoramiento en trámite de negociación sindical, e informe jurídico previo a su aprobación: 4,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos: Los méritos señalados deberán acreditarse mediante certificado expreso de las circunstancias mencionadas con indicación en el apartado A) de la denominación del expediente y en ambos apartados de la fecha de los mismos.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI

Composición del Tribunal: Presidente: Titular: D. José M<sup>a</sup> Chapín Blanco, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría.

Suplente: D. Ignacio Pérez Sarrión, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría.

Vocales: Titulares: D<sup>a</sup>. Ascensión Aliaga Lacasa, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría.

D. Alfonso Pascual Ciria, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría.

D<sup>a</sup>. Marta Ruiz Solans; funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería.

Suplentes: D. Manuel Galochino Moreno, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería.

D<sup>a</sup>. Teresa Calvo Isasi, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería.

D. José M<sup>a</sup> Agüeras Angulo, funcionario de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería.

Secretario: D<sup>a</sup> Rosario Labaila Sancho, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería. Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Delgado Velasco, funcionaria de habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería.  
Aprobada la convocatoria por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 2 de marzo de 2011 y el baremo de méritos específicos por acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2010.

Corporación: Ayuntamiento de Barbastro (Huesca)  
Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.  
Puesto: Secretaría General.  
Subescala y categoría: Secretaría, categoría Superior  
Nivel de complemento de destino: 30.  
Cuantía del complemento específico: 15.841,70 euros.  
Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.  
Méritos específicos: No se determinan.  
Puntuación mínima para concursar al puesto:  
Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI  
Composición del Tribunal: Presidente: Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta del I.A.A.P. Vocales: Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta de la Diputación Provincial de Huesca; Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta del Colegio de secretarios, Interventores y Tesoreros de Huesca; Un funcionario de Habilitación estatal del Ayuntamiento de Fraga designado por la Alcaldía o en su defecto funcionario del Grupo A1. Secretario: El del Ayuntamiento de Monzón o Funcionario de Grupo A1 que lo sustituya.  
Aprobada la convocatoria por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 371-A/2011, de 25 de febrero.

Corporación: Ayuntamiento de Barbastro (Huesca)  
Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.  
Puesto: Intervención.  
Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría Superior  
Nivel de complemento de destino: 30.  
Cuantía del complemento específico: 13.041,14 euros.  
Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.  
Méritos específicos: No se determinan.  
Puntuación mínima para concursar al puesto:  
Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI  
Composición del Tribunal: Presidente: Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta del I.A.A.P. Vocales: Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta de la Diputación Provincial de Huesca; Un funcionario de Habilitación estatal designado a propuesta del Colegio de secretarios, Interventores y Tesoreros de Huesca; Un funcionario de Habilitación estatal del Ayuntamiento de Huesca designado por la Alcaldía o en su defecto funcionario del Grupo A1. Secretario: El del Ayuntamiento de Fraga o Funcionario de Grupo A1 que lo sustituya.  
Aprobada la convocatoria por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 372-A/2011, de 25 de febrero.

Corporación: Ayuntamiento de Canfranc (Huesca)

La población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2

Nivel de complemento de destino: A1: 28/A2: 26

Cuantía del complemento específico: 1.133,35 euros/mes

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.

Méritos específicos:

a) Experiencia profesional:

a. 1.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos de municipios o agrupaciones secretariales de municipios que tengan más de 500 habitantes de derecho según cifras de padrones del INE a fecha 1 de enero de 2009, a 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 0,60 puntos.

a. 2.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos, u otras entidades locales cuyos presupuestos computados a efectos de cálculo de méritos de forma singular por cada entidad computándose solo una entidad por ejercicio presupuestario, según presupuesto definitivo aprobado y publicado en el Boletín Oficial correspondiente, al menos en tres ejercicios contados desde 2005 inclusive, hayan superado el montante nivelado de gastos e ingresos la cantidad de 900.000 euros, se valorará a 0,5 puntos máximo por cada año de ejercicio como secretario-interventor y hasta un máximo de 3 puntos.

a. 3.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos de municipios cuyo territorio en su entramado urbano o configuración territorial, este afectado por la existencia de instalaciones y rutas afectas al tránsito ferroviario o por paso de ejes de carreteras nacionales, se valorará a 0,20 puntos por año hasta un máximo de 0,80 puntos.

a. 4.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos en cuyo territorio municipal existan Bienes inmuebles declarados oficialmente como de Interés Cultural o complejos arquitectónicos de interés turístico, que cuenten con figuras singulares de protección aprobadas, se valorará a 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 0,80.

a. 5.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos cuyo territorio municipal en montes de titularidad del Ayuntamiento en cualquiera de sus modalidades patrimoniales, este afectado por la existencia en los últimos cinco años, de centros de deportes de invierno autorizados legalmente para práctica de esquí alpino, y que tengan además la característica individualizada de ofertar al público la posibilidad de uso en la totalidad del centro invernal y a pleno rendimiento de más de 25 kms. De pistas oficialmente homologadas, se valorará a 0,20 puntos por año hasta un máximo de 0,80 puntos.

a. 6.- Por haber prestado servicios en Ayuntamientos que hayan gestionado como Jefe Filas o como socios, programas de colaboración territorial transfronteriza con socios situados en territorio de Francia o Andorra, se valorará a 0,25 puntos por programa hasta un máximo de 1 punto.

b) Formación:

Por estar en posesión del Título de Postgrado de Especialización en Administración Local de Aragón, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas en esta materia: 0,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por el Secretario de los municipios que correspondan, con el Visto Bueno de su Presidente, en el que consten todos y cada uno de los extremos tenidos en cuenta para su valoración.

El título de Postgrado se acreditará mediante el original o fotocopia compulsada del mismo.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 2,5 puntos en concepto de méritos específicos de experiencia y formación

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI  
La entrevista tiene por objeto poder tratar el Tribunal con los interesados la aclaración de dudas que pudieran generarse en la acreditación de los méritos específicos aportados. La entrevista es opcional para el interesado y no se abonarán gastos de traslado.

Composición del Tribunal:

Presidente: El Sr. Secretario titular del Excmo. Ayuntamiento de Grañén (Huesca)

Vocales: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal que hará de vocal secretario y será nombrado a petición de la Alcaldía mediante propuesta por la Excmo. Diputación Provincial de Huesca.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, designado a través de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Aprobada la convocatoria por la Presidencia mediante Decreto nº 29/2011, de 4 de marzo.

Corporación: Agrupación Alfambra-Escorihuela (Teruel)

Población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino:

Cuantía del complemento específico: 2.673,00 euros anuales.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: NO

Méritos específicos: No se determinan.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO

Composición del Tribunal:

Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter estatal designado a propuesta del I.A.A.P.

Vocales:

Un funcionario con habilitación de carácter estatal designado a propuesta de la Diputación Provincial de Teruel.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal designado a propuesta del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal designado a propuesta de la Comarca de la Comunidad de Teruel, o en su defecto funcionario del Grupo A1.

Secretario: Funcionario del grupo A1 designado por el Presidente de la Agrupación secretarial de Alfambra-Escorihuela.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Resolución de la Presidencia de la Agrupación de 14 de marzo de 2011.

Corporación: Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza)

Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.

Puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico: 21.621,12 euros.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.

Méritos específicos: No se determinan.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: No  
Composición del Tribunal: Presidente:  
Titular: Un funcionario perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería propuesto por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.  
Suplente: Un funcionario perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería propuesto por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.  
Vocales:  
Titular: Un funcionario perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería propuesto por la Diputación Provincial de Zaragoza.  
Suplente: Un funcionario perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería propuesto por la Diputación Provincial de Zaragoza.  
Titular: El interventor del Ayuntamiento de Alagón.  
Suplente: La interventora del Ayuntamiento de Borja.  
Titular: El Interventor del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.  
Suplente: La Interventora del Ayuntamiento de Epila.  
Secretario:  
Titular: El Secretario del Ayuntamiento de Pedrosa.  
Suplente: El Secretario del Ayuntamiento de Torres de Berrellén.  
Aprobada la convocatoria por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de marzo de 2011.

Corporación: Ayuntamiento de Sabiñanigo (Huesca)  
Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.  
Puesto: Secretaría General.  
Subescala y categoría: Secretaría, categoría Superior  
Nivel de complemento de destino: 30.  
Cuantía del complemento específico: 19.563,27 euros.  
Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.  
Méritos específicos: No se determinan.  
Puntuación mínima para concursar al puesto:  
Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO  
Composición del Tribunal:  
Presidente: D<sup>a</sup>. Aránzazu Calvo González.  
Vocales: D. Fernando Sarasa Borau y D. Ángel Jaén Bayarte que actuará como Secretario del Tribunal.  
Aprobada la convocatoria por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 325/11, de 17 de marzo.

Corporación: Ayuntamiento de Sabiñanigo (Huesca)  
Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.  
Puesto: Intervención.  
Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría Superior  
Nivel de complemento de destino: 28.  
Cuantía del complemento específico: 12.076,82 euros.  
Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.  
Méritos específicos: No se determinan.  
Puntuación mínima para concursar al puesto:  
Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO

**Composición del Tribunal:**

Presidente: D. Ángel Jaén Bayarte.

Vocales: Fernando Sarasa Borau y D<sup>a</sup>. Aránzazu Calvo González que actuará como Secretaria del Tribunal.

Aprobada la convocatoria por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 326/11, de 17 de marzo.

Corporación: Agrupación Berbegal-Ilche (Huesca)

Población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico:

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: NO

Méritos específicos: No se determinan.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI

Composición del Tribunal:

Presidente: Un/a Secretario/a-Interventor/a del Servicio de Asistencia Técnica a los municipios de la diputación Provincial de Huesca.

Vocales: Un/a Secretario/a-Interventor/a de un Ayuntamiento de la Comarca y la Secretaria-Interventora de la comarca de Somontano de Barbastro, que actuará como Secretario.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Resolución de la Presidencia de la Agrupación de 25 de marzo de 2011.

Anexo II

Modelo de solicitud de Concurso Ordinario (1)

<b>I. Datos personales</b>		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación y comunicaciones):		
Calle y número		
Código postal y localidad		
Provincia		Teléfono movil
<b>II. Datos profesionales</b>		
Subescala (2)		Categoría
Situación administrativa en que se encuentre el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (3)		
<b>III. Datos del puesto al que se concursa</b>		
Entidad Local en que radica el puesto		
Provincia		
Denominación del puesto		

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslados para Habilitados de carácter estatal, publicado por Orden del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de 16 de mayo de 2011, al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de .....

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos específicos y de determinación autonómica alegados.

(2) Complimentar solo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña

A. De los méritos específicos.

B. De los méritos de determinación autonómica.

Anexo III  
Modelo de orden de prelación en la adjudicación de destinos (1)

<b>I. Datos personales</b>		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificación y comunicaciones):		
Calle y número		
Código postal y localidad		
Provincia		Teléfono móvil
<b>II. Datos profesionales</b>		
Subescala/s y categoría/s a que se concursa		
Situación administrativa en que se encuentra el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (2)		

Habiendo solicitado distintos puestos comprendidos en el Anexo I de la Orden del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de 16 de mayo de 2011, formula ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base tercera, apartado 2, de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

III. Puestos a que se concursa (Relacionados por orden de prelación en la adjudicación de destinos) (3)

Orden	Nombre del puesto	Entidad Local	Provincia
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Administración Local  
Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior  
Edificio Puerta Cinegia  
Coso 33-35  
28071 Zaragoza

(1) Enviar un solo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados en el concurso ordinario.

(2) Definitivo o provisional.

(3) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de puestos ofertados en el concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de noviembre de 2010 (BOA del 22 de noviembre).**

De conformidad con lo dispuesto en la norma vigesimotercera de la Resolución de 8 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» del 22/11), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, y una vez transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, establecido en la Resolución de 31 de marzo de 2011, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos de la citada convocatoria, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación Cultura y Deporte, en el que se le atribuye las competencias en materia de personal, ha resuelto:

*Primero.*—Eleva a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de fecha 31 de marzo pasado, una vez incorporadas las modificaciones que se indican en el anexo I de esta Resolución, en el que se publican los centros que por distintos motivos han experimentado modificaciones en el número de puestos vacantes.

*Segundo.*—Eleva a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados y procesos previos realizadas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de fecha 31 de marzo de 2011, en la forma que se expresa en el anexo II, en el que se insertan los destinos definitivos otorgados a los participantes.

En dichas adjudicaciones se han tenido en cuenta las rectificaciones motivadas por la estimación de reclamaciones a la resolución provisional que figuran en el anexo III, así como los desistimientos de participación en el concurso de traslados, de los maestros relacionados en el anexo IV.

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo que se encuentren previstos en la planificación escolar o no se encuentren afectados por algún proyecto educativo.

*Tercero.*—Dar publicidad a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales con la resolución recaída en ellos en el anexo III, en el que constan por orden alfabético los Maestros afectados y la estimación o desestimación de sus reclamaciones.

*Cuarto.*—Dar publicidad a los desistimientos admitidos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, que figuran en el anexo IV, causando baja en las correspondientes convocatorias. Igualmente se publican los desistimientos no admitidos que figuran en el anexo V.

*Quinto.*—Declarar definitivamente excluidos de la participación en los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el anexo VI, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

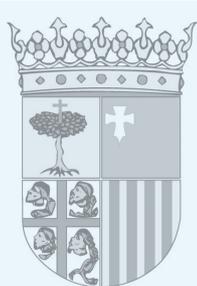
*Sexto.*—*Posesión y cese.*—Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 del R.D. 895/1989, de 14 de julio y en la base trigésima octava de la convocatoria, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2011 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión serán expedidas por los Directores de los Servicios Provinciales correspondientes, expresándose en la toma de posesión por cual de las convocatorias, que por la presente se resuelven, se accede al nuevo puesto.

*Séptimo.*—*Anulación de destinos.*—Quedan sin efecto los destinos adjudicados a Maestros cuando, tras la publicación de la presente Resolución se verifique que no cumplen los requisitos exigidos para la participación o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, así como los erróneamente adjudicados, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

*Octavo.*—En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas indebidas, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos



2112/1998 de 2 de octubre, y 895/1989 de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

*Noveno.*—Los Maestros procedentes de la situación de excedencia voluntaria, que por el presente concurso obtengan destino definitivo y por cualquier causa no tomen posesión del mismo, continuarán en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, no pudiendo volver a solicitar el reingreso hasta transcurridos dos años desde el 1 de septiembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Director General de Gestión de Personal,  
CARLOS IGLESIAS ESTAUN**



GOBIERNO  
DE ARAGON

Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

### ANEXO I MODIFICACIÓN DE VACANTES

CENTRO CÓDIGO	LOCALIDAD/PROVINCIA	DONDE DICE			DEBE DECIR		
		ESP.	TIPO	VAC.	ESP.	TIPO	VAC.
C.E.A. "SOBRARBE" 22005558	BOLTAÑA HUESCA	74	1	1	74	1	0
CRA "ESTADILLA-FONZ" 22005716	FONZ HUESCA	38	0	0	38	0	1
I.E.S. "PIRAMIDE" 22002511	HUESCA HUESCA	24	0	1	24	0	2
I.E.S. "MONEGROS-GASPAR LAX" 22005030	SARIÑENA HUESCA	21	0	0	21	0	1
C.E.A. "EL POSITO" 50011021	TARAZONA ZARAGOZA	74	1	0	74	1	1
C.P. "DOMINGO JIMENEZ BELTRAN" 50001222	CALATORAO ZARAGOZA	36	0	0	36	0	1
C.P. "SANTO CRISTO DE SANTIAGO" 50001301	CARIÑENA ZARAGOZA	31	0	1	31	0	0
C.P. "RECTOR MAMES ESPERABE" 50008678	EJEA DE LOS CABALEROS ZARAGOZA	38	0	3	38	0	2
CRA "MONLORA" 50011215	ERLA ZARAGOZA	32	0	0	32	0	1
C.P. "GALO PONTE" 50017904	SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA	31	0	1	31	0	0
C.P. "AGUSTINA DE ARAGON" 50017862	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	2	38	0	0
C.P. "HERMANOS MARX" 50010171	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	1	38	0	0
C.P. "JERONIMO ZURITA Y CASTRO" 50006001	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	2	38	0	3
C.P. "MONSALUD" 50009944	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	2	38	0	1
C.E.E. "RINCON DE GOYA" 50011537	ZARAGOZA ZARAGOZA	36	0	1	36	0	2
C.P. "ZALFONADA" 50009385	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	3	38	0	4
C.P. "ZALFONADA" 50009385	ZARAGOZA ZARAGOZA	36	0	0	36	0	1
I.E.S. "LEONARDO DE CHABACIER" 50001167	CALATAYUD ZARAGOZA	26	0	0	26	0	1
I.E.S. "ANGEL SANZ BRIZ" 50011069	CASETAS ZARAGOZA	21	0	0	21	0	1
I.E.S. "ANDALAN" 50010946	ZARAGOZA ZARAGOZA	60	0	0	60	0	1
I.E.S. "PARQUE GOYA" 50018416	ZARAGOZA ZARAGOZA	60	0	1	60	0	0

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GEA GARCIA, M PILAR	017186518	255,1660	0,0000	0,0000	5,8332	6,9000	1,6000	<b>269,4992</b>	
<b>Origen:</b> 50005653 <b>Esp:</b> 038	MAESTRO DON PEDRO ORÓS - PZA. MAYOR, 7 MOVERA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009580 <b>Esp:</b> 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTINEZ AGUADO, MARIA BEGOÑA	017186125	228,9994	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>254,9994</b>	
<b>Origen:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 038	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ROMEA YAGUE, JOSE A	017428731	231,1660	0,0000	9,0000	5,0000	3,8000	0,0000	<b>248,9660</b>	
<b>Origen:</b> 50009543 <b>Esp:</b> 021	BENJAMÍN JARNÉS - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005422 <b>Esp:</b> 038	ÁNGEL ESCORIAZA - CL. JUAN DE LAS VIÑAS, 8 CARTUJA BAJA ZARAGOZA								
SANZ PELLICERO, MARIA PILAR	017851363	233,9998	0,0000	0,0000	1,2499	4,4000	0,0000	<b>239,6497</b>	
<b>Origen:</b> 50010314 <b>Esp:</b> 021	LOS ENLACES - CL. JARQUE DE MONCAYO, 10 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009993 <b>Esp:</b> 074	CONCEPCIÓN ARENAL - CL. SANTO DOMINGUITO DE VAL, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
MURILLO MARTINEZ, VALERO	017137285	187,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>213,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50010818 <b>Esp:</b> 074	I MARCO VALERIO MARCIAL - P.º RAMÓN Y CAJAL, 1 CALATAYUD ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011458 <b>Esp:</b> 074	CASA CANAL - P.º CUELLAR, 6 ZARAGOZA ZARAGOZA								
DIEZ ASENSIO, TERESA DE J.	017428038	173,9998	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>202,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50010041 <b>Esp:</b> 022	PEDRO CERRADA - CL. LAS FUENTES, 14 UTEBO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010041 <b>Esp:</b> 023	PEDRO CERRADA - CL. LAS FUENTES, 14 UTEBO ZARAGOZA								
GARCIA DOMINGUEZ, FELIX JESUS	031591363	175,8326	0,0000	0,0000	20,0000	6,3200	0,0000	<b>202,1526</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 038	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2 CALATORAO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005975 <b>Esp:</b> 038	GASCÓN Y MARÍN - PZA. DE LOS SITIOS, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LAHUERTA CHUECA, M NELLIDA	017184204	173,3326	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>199,3326</b>	
<b>Origen:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 031	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLON ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 038	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLON ZARAGOZA								
CEREZUELA CERA, MA.CARMEN	073186834	162,4996	0,0000	3,0000	14,4998	6,0000	0,1000	<b>186,0994</b>	
<b>Origen:</b> 22005157 <b>Esp:</b> 036	LA ALEGRÍA - CL. CINCA, S/N MONZON HUESCA								
<b>Destino:</b> 22004611 <b>Esp:</b> 060	MARTÍNEZ VARGAS - CAMI. DE LA BOQUERA, S/N BARBASTRO HUESCA								
HENAR CARNERO, M PILAR	017862157	165,9998	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>183,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50017448 <b>Esp:</b> 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006311 <b>Esp:</b> 031	BASILIO PARAÍSO - CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 2 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
RUIZ DE GOPEGUI PRADO, JESUS	016002197	155,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>181,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 038	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009944 <b>Esp:</b> 034	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CIRIA LAPENA, JUAN MANUEL	040868831	147,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>173,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22001887 <b>Esp:</b> 034	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4 FRAGA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22001887 <b>Esp:</b> 038	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4 FRAGA HUESCA								
ALBIÑANA CELMA, MA.MILAGROS	017854566	163,9998	0,0000	3,0000	3,0000	2,4000	0,6000	<b>172,9998</b>	
<b>Origen:</b> 43006587 <b>Esp:</b> 036 V	Àngels Garriga - av. Salvador Palau Rabassó, s/n VENDRELL (EL) BARCELONA								
<b>Destino:</b> 50011537 <b>Esp:</b> 036	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SEBASTIAN AGUARON, CARMEN	017143681	161,3326	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>171,5825</b>	
<b>Origen:</b> 50006438 <b>Esp:</b> 038	LA ALMOZARA - CL. BONN, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 038	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
PONS CASTRO, JULIAN	018002994	141,9998	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>170,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22000731 <b>Esp:</b> 034	LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N BARBASTRO HUESCA								
<b>Destino:</b> 22000731 <b>Esp:</b> 038	LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N BARBASTRO HUESCA								
GASQUE OLARIA, RAMIRO	018416534	139,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,6000	0,2500	<b>166,8498</b>	
<b>Origen:</b> 44002942 <b>Esp:</b> 034	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2 SARRION TERUEL								
<b>Destino:</b> 44004306 <b>Esp:</b> 038	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 3 TERUEL TERUEL								
PALACIO MARCO, MARIA JOSEFA	017864896	157,9998	0,0000	2,0000	5,0000	1,2000	0,0000	<b>166,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 032	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 033	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
LAGUNAS BERNE, M CARMEN	017437217	141,9998	0,0000	0,0000	14,7499	6,0000	0,0000	<b>162,7497</b>	
<b>Origen:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 031	ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24 MUEL ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005914 <b>Esp:</b> 038	RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CAVERO ARCEIZ, ISABEL	017201091	129,9998	0,0000	3,0000	18,0000	6,4000	0,8500	<b>158,2498</b>	
<b>Origen:</b> 50010314 <b>Esp:</b> 060	LOS ENLACES - CL. JARQUE DE MONCAYO, 10 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011525 <b>Esp:</b> 060	MIGUEL CATALÁN - P.º ISABEL LA CATÓLICA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BAGUESTE GALLEGO, M. JOSE	018014133	131,9998	0,0000	3,0000	4,0830	6,0000	0,0000	<b>145,0828</b>	
<b>Origen:</b> 22005200 <b>Esp:</b> 034	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2 HUESCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005200 <b>Esp:</b> 038	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2 HUESCA HUESCA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 3 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
LOPEZ SANZ, MA.LOURDES	073066794	119,9998	0,0000	0,0000	18,6665	6,0000	0,0000	<b>144,6663</b>	
<b>Origen:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 038	ALFREDO MUÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50001763 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. CERVANTES, 9 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA								
MATEO PANO, SILVIA	018010278	115,9998	0,0000	1,0000	15,9999	7,0000	0,4000	<b>140,3997</b>	
<b>Origen:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 038	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28 ALCAÑIZ TERUEL								
<b>Destino:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 033	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28 ALCAÑIZ TERUEL								
MARTINEZ MODREGO, TOMAS	073074334	111,3326	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>140,3326</b>	
<b>Origen:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 031	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 038	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ARNAL BESCOS, CARLOS	018005298	113,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>139,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 034	I MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N CHIMILLAS HUESCA								
<b>Destino:</b> 22004633 <b>Esp:</b> 038	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6 HUESCA HUESCA								
MAZA DE LIZANA AZOR, JOSE FRANCISCO	017997811	111,3326	0,0000	2,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>139,3326</b>	
<b>Origen:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 099	SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22002302 <b>Esp:</b> 038	JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1 HUESCA HUESCA								
MARTIN BOLOS, ROSA JULIA	018424741	109,9998	0,0000	4,0000	18,5828	6,0000	0,0000	<b>138,5826</b>	
<b>Origen:</b> 44002221 <b>Esp:</b> 038	SAN MIGUEL - AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13 MORA DE RUBIELOS TERUEL								
<b>Destino:</b> 44003272 <b>Esp:</b> 038	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5 TERUEL TERUEL								
ALBA COCA, ROSARIO	017685910	109,1660	0,0000	8,0000	13,5415	6,5000	0,0000	<b>137,2075</b>	
<b>Origen:</b> 50006311 <b>Esp:</b> 031	BASILIO PARAÍSO - CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006311 <b>Esp:</b> 038	BASILIO PARAÍSO - CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GACEO ESTEBAN, GLORIA	017205337	129,9998	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,1500	<b>136,1498</b>	
<b>Origen:</b> 50011318 <b>Esp:</b> 031	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12 ARIZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011318 <b>Esp:</b> 038	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12 ARIZA ZARAGOZA								
JARBOLES PELLEJERO, CLARA	017221921	123,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,1650	0,6000	<b>135,0147</b>	
<b>Origen:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N UTEBO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006013 <b>Esp:</b> 038	JOAQUÍN COSTA - P.º MARÍA AGUSTÍN, 41 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ FERRER, ISABEL	018023792	125,9998	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>134,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 034	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33 BINEFAR HUESCA								
<b>Destino:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 038	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33 BINEFAR HUESCA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GARCIA PRADAS, ANA MARIA	038544753	103,9998	0,0000	6,0000	16,5000	6,0000	0,0000	<b>132,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 031	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010946 <b>Esp:</b> 060	ANDALÁN - CL. PARÍS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CASADO FUENTES, JOSE RAMON	017719911	117,9998	0,0000	0,0000	7,5000	6,0000	0,0000	<b>131,4998</b>	
<b>Origen:</b> 42003712 <b>Esp:</b> 034	I ARCOS DE JALÓN - SINTEX OBRADOR,S/N ARCOS DE JALON SORIA								
<b>Destino:</b> 50000618 <b>Esp:</b> 038	VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8 ATECA ZARAGOZA								
GASCON PUERTO, MARIA CARMEN	073154011	115,9998	0,0000	2,0000	5,5830	7,1000	0,2000	<b>130,8828</b>	
<b>Origen:</b> 50006128 <b>Esp:</b> 031	SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 033	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA ZARAGOZA								
VELASCO MALUENDA, OLGA	017157970	121,9998	0,0000	0,0000	0,8330	6,0000	0,0000	<b>128,8328</b>	
<b>Origen:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 034	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 038	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
PASCUAL GASCON, VICENTA	018408577	114,9994	0,0000	3,0000	4,2499	6,1000	0,0500	<b>128,3993</b>	
<b>Origen:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 038	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 038	ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BENDICHO TORRES, M. PILAR	073186600	101,9998	0,0000	3,0000	15,4166	6,0000	0,0000	<b>126,4164</b>	
<b>Origen:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 031	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N TAMARITE DE LITERA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 038	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N TAMARITE DE LITERA HUESCA								
ALCALA IBAÑEZ, M.LOURDES	018430423	83,9998	0,0000	9,0000	20,0000	9,0000	4,0100	<b>126,0098</b>	
<b>Origen:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 034	I PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA TERUEL								
<b>Destino:</b> 44003120 <b>Esp:</b> 034	LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N TERUEL TERUEL								
MALDONADO MOYA, JESUS	017703484	119,9998	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>125,9998</b>	
<b>Origen:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 034	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28 ALCAÑIZ TERUEL								
<b>Destino:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 038	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28 ALCAÑIZ TERUEL								
LORES BALDELLOU, M. ASUNCION	040967483	97,9998	0,0000	0,0000	19,9992	6,0000	0,0000	<b>123,9990</b>	
<b>Origen:</b> 22002156 <b>Esp:</b> 038	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10 GRAUS HUESCA								
<b>Destino:</b> 08064167 <b>Esp:</b> 038 V	SANT MARTI - BARCELONA BARCELONA								
MIÑANA MAGAÑA, CARMEN	017856849	103,9998	0,0000	6,0000	5,0000	7,3000	1,2000	<b>123,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50017898 <b>Esp:</b> 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009580 <b>Esp:</b> 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 5 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ECHEANDIA GRANDA, JUAN JESUS	017160469	89,9998	0,0000	8,0000	19,0000	6,2000	0,0000	<b>123,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 032	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 033	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
SANZ JAVIERRE, CARMEN	073074441	93,9998	0,0000	0,0000	13,3330	7,6000	7,8000	<b>122,7328</b>	
<b>Origen:</b> 44003090 <b>Esp:</b> 032	PIERRES VEDEL - CL. YAGÜE DE SALAS, 21			TERUEL	TERUEL				
<b>Destino:</b> 44004306 <b>Esp:</b> 038	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 3			TERUEL	TERUEL				
POBLADOR SANCHO, M CARMEN	073151257	109,9998	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>121,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 037	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009373 <b>Esp:</b> 037	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
FELICES NADAL, MARI CARMEN	073192692	94,4996	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,2500	<b>121,7496</b>	
<b>Origen:</b> 12001885 <b>Esp:</b> 031	ALTO MIJARES - CL LAS ESCUELAS S/N			MONTANEJOS	CASTELLON				
<b>Destino:</b> 22002569 <b>Esp:</b> 031	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5			HUESCA	HUESCA				
GARCIA LISBONA, JAVIER JOSE	017148903	101,9998	0,0000	6,0000	4,5000	9,0000	0,0000	<b>121,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50005641 <b>Esp:</b> 034	FERNÁNDEZ VIZARRA - CL. GASPAR DE PEX, 3			MONZALBARBA	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005641 <b>Esp:</b> 038	FERNÁNDEZ VIZARRA - CL. GASPAR DE PEX, 3			MONZALBARBA	ZARAGOZA				
LAMORA LANA O, M. JESUS	073188859	113,9998	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>121,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 035	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33			BINEFAR	HUESCA				
<b>Destino:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 038	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33			BINEFAR	HUESCA				
LALLANA ANGOS, DULCE MARIA	017868903	101,9998	0,0000	0,0000	12,0830	6,9000	0,0000	<b>120,9828</b>	
<b>Origen:</b> 50005768 <b>Esp:</b> 031	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 031	ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
HERGUIDO ANGUIA, CARMEN	025132392	93,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,2500	<b>120,2498</b>	
<b>Origen:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N			PINSEQUE	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009944 <b>Esp:</b> 038	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
GUERRERO ARELLANO, JOSE MIGUEL	011380462	87,9998	0,0000	0,0000	20,0000	10,0000	0,0000	<b>117,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006074 <b>Esp:</b> 038	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009567 <b>Esp:</b> 060	RÍO GÁLLEGO - CL. RÍO PIEDRA, 4			ZARAGOZA	ZARAGOZA				
VICENTE GOMEZ, M. ANGELES	018418636	83,9998	0,0000	0,0000	11,7499	6,1000	13,6000	<b>115,4497</b>	
<b>Origen:</b> 44003259 <b>Esp:</b> 036	ARBOLEDA - CL. CIUDAD ESCOLAR, S/N			TERUEL	TERUEL				
<b>Destino:</b> 44004306 <b>Esp:</b> 038	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 3			TERUEL	TERUEL				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BASOLS BOTELLER, ROSA MARIA	018015033	87,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>113,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22005741 <b>Esp:</b> 034	I EL TRÉBOL - CL. JOAQUÍN COSTA, S/N BINACED				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005741 <b>Esp:</b> 038	EL TRÉBOL - CL. JOAQUÍN COSTA, S/N BINACED				HUESCA				
HORNA SOLA, FRANCISCO J.	017145554	101,9998	0,0000	5,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>113,0498</b>	
<b>Origen:</b> 50011537 <b>Esp:</b> 037	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005793 <b>Esp:</b> 060	ÍTACA - AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, 1 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
MARTINEZ MARQUEZ, COVADONGA	018434392	83,9998	0,0000	4,0000	18,9578	6,0000	0,0500	<b>113,0076</b>	
<b>Origen:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 032	I PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44003090 <b>Esp:</b> 032	PIERRES VEDEL - CL. YAGÜE DE SALAS, 21 TERUEL				TERUEL				
LAZARO PABLO, M SOLEDAD	017153922	101,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>112,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 038	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 038	ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
SANTOS SANCHEZ, ANA BELEN	009454394	99,9998	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	4,7500	<b>112,9997</b>	
<b>Origen:</b> 28037569 <b>Esp:</b> 031	SANTIAGO RAMON Y CAJAL - CALLE Comunidad de Madrid 23 FUENLABRADA				MADRID				
<b>Destino:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 038	ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS				ZARAGOZA				
JORDAN PARDINA, ASUNCION	018007759	103,9998	0,0000	0,0000	5,0000	3,7000	0,0000	<b>112,6998</b>	
<b>Origen:</b> 22002843 <b>Esp:</b> 038	MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 LANAJA				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005200 <b>Esp:</b> 038	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2 HUESCA				HUESCA				
MORENO SANCHEZ, MARIA JESUS	017696086	101,5000	0,0000	0,0000	5,0000	5,9200	0,0000	<b>112,4200</b>	
<b>Origen:</b> 50006074 <b>Esp:</b> 031	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009580 <b>Esp:</b> 031	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
ALASTRUEY FERRAZ, ASUNCION	018034331	99,9998	0,0000	3,0000	3,2499	6,0000	0,0000	<b>112,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22002156 <b>Esp:</b> 035	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10 GRAUS				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22002302 <b>Esp:</b> 031	JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1 HUESCA				HUESCA				
MUÑOZ MEGINO, GREGORIA	018435811	83,9998	0,0000	2,0000	20,0000	6,1000	0,1000	<b>112,1998</b>	
<b>Origen:</b> 44003636 <b>Esp:</b> 032	VILLA DE UTRILLAS - CL. PABLO GARGALLO, S/N UTRILLAS				TERUEL				
<b>Destino:</b> 24005811 <b>Esp:</b> 099	QUEVEDO - AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA LEON				LEON				
NAVARRO SABALZA, M PAZ	025133331	99,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>110,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA)				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 038	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA				ZARAGOZA				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GARRETA BETORZ, RAQUEL	073191718	95,9998	0,0000	0,0000	9,6248	5,1000	0,1500	<b>110,8746</b>	
<b>Origen:</b> 22005704 <b>Esp:</b> 031									
<b>Destino:</b> 22002156 <b>Esp:</b> 031									
PUEYO PUY, M. PILAR	018020958	75,9998	0,0000	8,0000	20,0000	6,0000	0,2000	<b>110,1998</b>	
<b>Origen:</b> 22005820 <b>Esp:</b> 031									
<b>Destino:</b> 22005832 <b>Esp:</b> 031									
ERCORECA FIGUERO, M. TRINIDAD	014567744	99,9998	0,0000	0,0000	3,5000	6,0000	0,0000	<b>109,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50001763 <b>Esp:</b> 038									
<b>Destino:</b> 50006207 <b>Esp:</b> 038									
PORTERO SANTABARBARA, ANA MARIA	025449380	87,9998	0,0000	2,0000	13,5000	6,0000	0,0000	<b>109,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 032									
<b>Destino:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 032									
VAZQUEZ PORTA, M. ISABEL	025148219	91,9998	0,0000	6,0000	1,0000	9,0000	0,8500	<b>108,8498</b>	
<b>Origen:</b> 50006128 <b>Esp:</b> 037									
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 037									
REMON CASAÑA, JOSEFA	017221033	81,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,1000	0,2500	<b>108,3498</b>	
<b>Origen:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038									
<b>Destino:</b> 50010181 <b>Esp:</b> 038									
BERNAD PEREZ, ANTONIO RAFAEL	017199367	91,9998	0,0000	0,0000	10,0000	6,0000	0,0000	<b>107,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006438 <b>Esp:</b> 035									
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 038									
GOMEZ GUTIERREZ, BAUTISTA	018416997	79,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,6600	0,0500	<b>106,7098</b>	
<b>Origen:</b> 44003090 <b>Esp:</b> 032									
<b>Destino:</b> 44004306 <b>Esp:</b> 038									
CLAVERO VICENTE, M. DOLORES	017201738	93,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,0000	<b>105,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006141 <b>Esp:</b> 031									
<b>Destino:</b> 50006013 <b>Esp:</b> 031									
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO J	016782125	99,3326	0,0000	0,0000	5,0000	1,3000	0,3000	<b>105,9326</b>	
<b>Origen:</b> 50005999 <b>Esp:</b> 038									
<b>Destino:</b> 44002152 <b>Esp:</b> 038									



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 8 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
IBAÑEZ MARCO, CAROLINA	018016449	85,9998	0,0000	0,0000	13,5415	6,0000	0,0000	<b>105,5413</b>	
<b>Origen:</b> 46023079 <b>Esp:</b> 031 V	L'ERMITA - CL VIRGEN DEL BUEN SUCESO 92								
<b>Destino:</b> 50000618 <b>Esp:</b> 038	BENIFAIRO DE LES VALLS VALENCIA VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8 ZARAGOZA ATECA ZARAGOZA								
FALCON ASO, MIGUEL ANGEL	017696471	69,9998	0,0000	10,0000	20,0000	5,5000	0,0000	<b>105,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50009373 <b>Esp:</b> 032	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141 ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 038	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BALLARIN BADIA, MIGUEL ANGEL	018001158	97,9998	0,0000	0,0000	1,0000	5,6000	0,0000	<b>104,5998</b>	
<b>Origen:</b> 22005741 <b>Esp:</b> 035	EL TRÉBOL - CL. JOAQUÍN COSTA, S/N								
<b>Destino:</b> 22004840 <b>Esp:</b> 035	BINACED HUESCA ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13 HUESCA MONZON HUESCA								
MANJON LLORENTE, JUDITH	025447070	89,9998	0,0000	0,0000	5,0000	5,8000	3,3000	<b>104,0998</b>	
<b>Origen:</b> 29007901 <b>Esp:</b> 035	MARIA TERESA LEON - C/ CAMINO LA CASETA								
<b>Destino:</b> 50011801 <b>Esp:</b> 035	SAN PEDRO DE ALCANTARA MALAGA JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS - PZA. PEDRO SAPUTO, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GARCIA CALVO, SONIA	034743614	81,9998	0,0000	1,0000	12,7496	6,4000	0,2500	<b>102,3994</b>	
<b>Origen:</b> 44004483 <b>Esp:</b> 032	JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1								
<b>Destino:</b> 44003090 <b>Esp:</b> 032	MANZANERA TERUEL PIERRES VEDEL - CL. YAGÜE DE SALAS, 21 TERUEL TERUEL								
BALLARIN VELA, ENCARNACION	018008280	83,9998	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>101,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 032	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2								
<b>Destino:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA ZARAGOZA JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ IZQUIERDO, GREGORIO J.	018419352	75,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>101,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 034	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2								
<b>Destino:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA ZARAGOZA JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
AGUDO VALIENTE, TEODORA	025135710	77,9998	0,0000	10,0000	5,0000	7,7000	0,9000	<b>101,5998</b>	
<b>Origen:</b> 50010314 <b>Esp:</b> 023	LOS ENLACES - CL. JARQUE DE MONCAYO, 10								
<b>Destino:</b> 50011525 <b>Esp:</b> 023	ZARAGOZA ZARAGOZA MIGUEL CATALÁN - P.º ISABEL LA CATÓLICA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CAPABLO NAYA, JOSE LUIS	017990335	75,3326	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>101,3326</b>	
<b>Origen:</b> 50010533 <b>Esp:</b> 023	CABAÑAS - CL. CARRERA DE LA HILERA, S/N								
<b>Destino:</b> 50008186 <b>Esp:</b> 023	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA RAMÓN PIGNATELLI - CL. JARQUE DE MONCAYO, 17 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MILLAN PALACIOS, MARIA PILAR	017867782	89,9998	0,0000	3,0000	1,0000	6,0000	0,0500	<b>100,0498</b>	
<b>Origen:</b> 50005926 <b>Esp:</b> 036	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8								
<b>Destino:</b> 50008356 <b>Esp:</b> 036	ZARAGOZA ZARAGOZA CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 9 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
RUBIO BRAVO, M.DEL CARMEN	003071702	88,9994	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>99,9994</b>	
<b>Origen:</b> 50005914 <b>Esp:</b> 038	RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010481 <b>Esp:</b> 038	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ESTALLO MAÑE, M.ASCENSION	018163917	71,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>97,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 031	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N PINSEQUE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N PINSEQUE ZARAGOZA								
YUSTE MORENO, JOSEFA ISABEL	017152214	79,9998	0,0000	0,0000	11,2496	6,1000	0,0000	<b>97,3494</b>	
<b>Origen:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 031	ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009373 <b>Esp:</b> 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141 ZARAGOZA ZARAGOZA								
PINA DEL RIO, JOSE ANTONIO	017147734	69,9998	0,0000	2,0000	18,6249	6,1000	0,2500	<b>96,9747</b>	
<b>Origen:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N CALATAYUD ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 033	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CRUZ MIRAMON, MA.PILAR	017205578	75,9998	0,0000	2,0000	12,5000	5,7000	0,0000	<b>96,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 099	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 038	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CARRASQUER SANCHEZ, ALFONSO	043704941	81,6666	0,0000	4,0000	3,0833	6,0000	1,0000	<b>95,7499</b>	
<b>Origen:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 034	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33 BINEFAR HUESCA								
<b>Destino:</b> 22000731 <b>Esp:</b> 034	LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N BARBASTRO HUESCA								
VILA DONCEL, PILAR	008836363	83,9998	0,0000	1,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>92,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22005790 <b>Esp:</b> 034	RIBAGORZA ORIENTAL - CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 BENABARRE HUESCA								
<b>Destino:</b> 25003755 <b>Esp:</b> 034 V	Ribagorçana - c. Aragó, 23 PONT DE SUERT (EL) LERIDA								
GALAN SALAZAR, REMEDIOS	025710210	75,9998	0,0000	0,0000	11,0000	3,9000	0,0000	<b>90,8998</b>	
<b>Origen:</b> 28058597 <b>Esp:</b> 038	RAYUELA - CALLE Mister Lodge s/n VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID								
<b>Destino:</b> 22001875 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N FRAGA HUESCA								
RUIZ GALLARDO, PASCUAL	017131955	72,9996	0,0000	0,0000	11,5000	6,0000	0,2500	<b>90,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50004843 <b>Esp:</b> 038	TOMÁS ROMOJARO - CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERRELLÉN ZARAGOZA								
PERELLO GARCES, ELENA	046115506	72,1664	0,0000	3,0000	7,5000	6,0000	1,7000	<b>90,3664</b>	
<b>Origen:</b> 50017072 <b>Esp:</b> 038	PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005914 <b>Esp:</b> 038	RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
CLAVER GIL, CARMEN	017205109	71,9998	0,0000	0,0000	11,2498	6,0000	0,0000	<b>89,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038		LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18			ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006281 <b>Esp:</b> 038		TOMÁS ALVIRA - CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3			ZARAGOZA				
CEBOLLADA RUBER, ISABEL	017155547	77,9998	0,0000	0,0000	4,4998	5,9000	0,0000	<b>88,3996</b>	
<b>Origen:</b> 50006037 <b>Esp:</b> 038		LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5			ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006281 <b>Esp:</b> 038		TOMÁS ALVIRA - CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3			ZARAGOZA				
URALDE GARCIA, MIGUEL LORENZO	015883124	68,3324	0,0000	0,0000	12,1665	7,2000	0,0000	<b>87,6989</b>	
<b>Origen:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 038		HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1			ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010181 <b>Esp:</b> 038		HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15			ZARAGOZA				
ROMERO MORALES, JUAN JOSE	017202253	71,9998	0,0000	0,0000	8,9166	6,0000	0,0000	<b>86,9164</b>	
<b>Origen:</b> 50008149 <b>Esp:</b> 038		EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ - CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8			ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 038		PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N			ZARAGOZA				
ESTEBAN CASAS, ALICIA	025433829	64,1664	0,0000	0,0000	13,6249	5,9000	3,0000	<b>86,6913</b>	
<b>Origen:</b> 23001329 <b>Esp:</b> 035		ROMAN CRESPO HOYO - AV. PEPE LOPEZ, S/N.			CASTELLAR	JAEN			
<b>Destino:</b> 50005999 <b>Esp:</b> 099		JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
ROYO ROMERO, PASCUAL S.	017206123	75,3326	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>86,3326</b>	
<b>Origen:</b> 50011562 <b>Esp:</b> 031		ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ - AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
<b>Destino:</b> 50010478 <b>Esp:</b> 038		CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
PEREZ PEREZ, M ANGELES	017209907	67,9998	0,0000	0,0000	12,0000	6,0000	0,0000	<b>85,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 031		MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
<b>Destino:</b> 50018246 <b>Esp:</b> 038		VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
SANCHO FERRER, MILAGROS	025153342	57,9998	0,0000	0,0000	20,0000	7,0000	0,8750	<b>85,8748</b>	
<b>Origen:</b> 50008381 <b>Esp:</b> 034		ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
<b>Destino:</b> 50005914 <b>Esp:</b> 038		RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
LACARTE SIESO, M LUISA	017706861	73,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>84,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50010478 <b>Esp:</b> 034		CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
<b>Destino:</b> 50005914 <b>Esp:</b> 038		RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7			ZARAGOZA	ZARAGOZA			
LOZANO MEDINA, CARLOS	025436205	59,9998	0,0000	0,0000	18,6663	6,2000	0,0000	<b>84,8661</b>	
<b>Origen:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 034		FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N			CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA			
<b>Destino:</b> 50006074 <b>Esp:</b> 038		MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25			ZARAGOZA	ZARAGOZA			



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 11 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GARCIA GARCIA, MARIA SOLEDAD	017214935	65,9998	0,0000	3,0000	9,0000	6,0000	0,1000	<b>84,0998</b>	
<b>Origen:</b> 50005902 <b>Esp:</b> 032	ANDRÉS MANJÓN - CL. DELICIAS, 90 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005902 <b>Esp:</b> 038	ANDRÉS MANJÓN - CL. DELICIAS, 90 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SANMARTIN ESTOP, MARIA PAZ	025437687	61,9998	0,0000	0,0000	15,6249	6,0000	0,0000	<b>83,6247</b>	
<b>Origen:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 035	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N PINSEQUE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006025 <b>Esp:</b> 035	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA								
FELIPE BRUN, MA.ELDA	017857736	65,9998	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>82,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50006438 <b>Esp:</b> 031	LA ALMOZARA - CL. BONN, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 031	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNANZ, 43 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GONZALEZ ORDOÑEZ, CARMEN	017152439	59,9998	0,0000	0,0000	16,9999	6,0000	0,0000	<b>82,9997</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 038	ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS ZARAGOZA								
LEBORGURU MONTUENGA, ROBERTO	017848922	65,3326	0,0000	0,0000	10,7499	5,9000	1,0000	<b>82,9825</b>	
<b>Origen:</b> 38003926 <b>Esp:</b> 038	CÉSAR MANRIQUE - POL. EL TEJAR, S/N PUERTO DE LA CRUZ PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENE								
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 038	TENERÍAS - CL. COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
DOMINGO MARTIN, MARIA PILAR	025446433	69,9998	0,0000	0,0000	5,7499	6,6000	0,0500	<b>82,3997</b>	
<b>Origen:</b> 44000246 <b>Esp:</b> 036	EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1 ALCAÑIZ TERUEL								
<b>Destino:</b> 44000246 <b>Esp:</b> 038	EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1 ALCAÑIZ TERUEL								
BENEDET LARRAZ, ANA GLORIA	029100343	69,9998	0,0000	4,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>82,2497</b>	
<b>Origen:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 035	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 038	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ORTE GALAN, PILAR	016793612	50,9996	0,0000	3,0000	20,0000	6,6000	1,0750	<b>81,6746</b>	
<b>Origen:</b> 50005999 <b>Esp:</b> 036	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 036	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CAMPOS LOSILLA, MARIA DOLORES	017701880	67,9998	0,0000	3,0000	3,5000	6,0000	1,1000	<b>81,5998</b>	
<b>Origen:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 037	ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006311 <b>Esp:</b> 036	BASILIO PARAÍSO - CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BERGES PEREZ, FRANCISCO JAVI	018441976	67,9998	0,0000	5,0000	2,0000	6,4000	0,1000	<b>81,4998</b>	
<b>Origen:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 032	I DE SANTA EULALIA - CL. ESPAÑA, 10 SANTA EULALIA TERUEL								
<b>Destino:</b> 47004871 <b>Esp:</b> 099	MIGUEL DELIBES - LA VICTORIA, S/N VALLADOLID VALLADOLID								



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 12 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GALLEGO ARASCO, FELISA	025143060	69,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,2000	<b>81,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010481 <b>Esp:</b> 031	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ARROYO MENDEZ, EDUARDO	009338284	55,9998	0,0000	3,0000	15,6249	6,0000	0,0000	<b>80,6247</b>	
<b>Origen:</b> 22005807 <b>Esp:</b> 034	I RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N TORRENTE DE CINCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 07013401 <b>Esp:</b> 038 V	CP SON PISÀ - VICENÇ JUAN ROSSELLÓ, S/N PALMA ILLES BALEARS								
VALDEPEREZ TORRUBIA, M INMACULADA	017201668	69,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,3000	0,0000	<b>80,5497</b>	
<b>Origen:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 038	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018246 <b>Esp:</b> 038	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
HERNANDEZ LOBICO, ALEGRIA	017864943	63,9998	0,0000	2,0000	7,0830	6,0000	0,0000	<b>79,0828</b>	
<b>Origen:</b> 50010171 <b>Esp:</b> 032	HERMANOS MARX - CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 032	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
GALINDO CALMACHE, EVA	017205296	65,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1000	<b>77,0998</b>	
<b>Origen:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009403 <b>Esp:</b> 038	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65 ZARAGOZA ZARAGOZA								
TORRENTS GONZALEZ, GISELA	025135711	63,9998	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>75,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50004843 <b>Esp:</b> 038	TOMÁS ROMOJARO - CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERELLEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006438 <b>Esp:</b> 033	LA ALMOZARA - CL. BONN, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
REBENAUQUE FALCON, M PILAR	029087399	59,9998	0,0000	0,0000	8,0000	6,9000	0,8500	<b>75,7498</b>	
<b>Origen:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 034	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
FUERTES CASAUS, CONCEPCION	018163103	63,9998	0,0000	0,0000	5,5828	6,0000	0,0000	<b>75,5826</b>	
<b>Origen:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 034	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 038	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA								
TRUJILLO LOPEZ, PILAR	017692218	51,9998	0,0000	0,0000	17,0000	6,2000	0,0000	<b>75,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 035	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 038	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GRACIA LOPEZ, MARIA BEATRIZ	029088136	63,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>74,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 032	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 038	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
SAUCA FORTEA, M.PURIFICACION	017121303	63,9998	0,0000	0,0000	5,0000	4,5000	0,2500	<b>73,7498</b>	
<b>Origen:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 038	ALFREDO MUÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018261 <b>Esp:</b> 038	MIRALBUENO - CL. IBÓN DE ASTÚN 5 ZARAGOZA								
GORRIZ GONZALEZ, M. CARMEN	018439751	43,9998	0,0000	3,0000	18,6666	6,0000	0,0000	<b>71,6664</b>	
<b>Origen:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 031	DE SANTA EULALIA - CL. ESPAÑA, 10 SANTA EULALIA TERUEL								
<b>Destino:</b> 44003120 <b>Esp:</b> 031	LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N TERUEL TERUEL								
MORENO CASTILLO, ANA GLORIA	009343922	55,9998	0,0000	1,0000	8,1249	6,0000	0,0000	<b>71,1247</b>	
<b>Origen:</b> 50000618 <b>Esp:</b> 038	VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8 ATECA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 47011450 <b>Esp:</b> 038	RENEDO-CASTRONUEVO DE ESGUEVA, 20 - VALLADOLID VALLADOLID								
BLAZQUEZ SORIANO, MAITE	018441124	49,9998	0,0000	4,0000	11,6665	5,2000	0,0000	<b>70,8663</b>	
<b>Origen:</b> 44004483 <b>Esp:</b> 032	JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1 MANZANERA TERUEL								
<b>Destino:</b> 44000246 <b>Esp:</b> 038	EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1 ALCAÑIZ TERUEL								
VELASCO ORTIGAS, ANA BLANCA	025131548	61,9998	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	1,5000	<b>70,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50011537 <b>Esp:</b> 034	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011537 <b>Esp:</b> 036	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
DOMINGUEZ MARTIN, VIRGINIA	036515108	39,9998	0,0000	4,0000	20,0000	6,0000	0,2000	<b>70,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50011136 <b>Esp:</b> 038	EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑAN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 47011267 <b>Esp:</b> 031	ARROYO DE LA ENCOMIENDA III - URB. SOTOVERDE ARROYO DE LA ENCOMIENDA VALLADOLID								
VINCENT WELCH, GERARDO	018231890	43,9998	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>69,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50011306 <b>Esp:</b> 032	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58 ALFAMEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 032	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N MARIA DE HUERVA ZARAGOZA								
IBEAS PASCUAL, AURELIA	013137560	59,9998	0,0000	0,0000	3,2499	6,0000	0,0000	<b>69,2497</b>	
<b>Origen:</b> 09007945 <b>Esp:</b> 031	JUECES DE CASTILLA - BATALLA DE VILLALAR, S/N BURGOS BURGOS								
<b>Destino:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 031	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CORRALIZA HOYAS, GUADALUPE	051919855	57,9998	0,0000	1,0000	3,0000	6,6000	0,0000	<b>68,5998</b>	
<b>Origen:</b> 50005744 <b>Esp:</b> 038	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21 SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 038	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTI FORTANETE, MARIA PILAR	018420598	49,9998	0,0000	5,0000	5,0000	6,1000	1,5250	<b>67,6248</b>	
<b>Origen:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 033	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008368 <b>Esp:</b> 031	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 14 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
NAVARRETE GIL, CRISTINA	018438589	52,4996	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>67,4996</b>	
<b>Origen:</b> 44002541 <b>Esp:</b> 032	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44003272 <b>Esp:</b> 031	PERALES DEL ALFAMBRA				TERUEL				
	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5				TERUEL				
	TERUEL				TERUEL				
SIERRA BERNARDINO, SUSANA	025087685	53,9998	0,0000	4,0000	3,2499	6,0000	0,0000	<b>67,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22001905 <b>Esp:</b> 032	LITERA - CTRA. NACIONAL, KM.442				HUESCA				
<b>Destino:</b> 08060629 <b>Esp:</b> 038 V	LITERA				HUESCA				
	El Corb - c.Empordà/c.Baix Penedès/c.Font Pontarró				BARCELONA				
	CORBERA DE LLOBREGAT				BARCELONA				
VELAZQUEZ MORTE, MARIA PILAR	017440321	51,9998	0,0000	2,0000	6,9997	6,0000	0,0000	<b>66,9995</b>	
<b>Origen:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 032	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
PARAMO PERIS, M. ELENA	017218693	43,9998	0,0000	4,5000	12,8747	5,2400	0,0000	<b>66,6145</b>	
<b>Origen:</b> 50005872 <b>Esp:</b> 035	MARIANO CASTILLO - CL. CALERA, 30				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 035	VILLAMAYOR				ZARAGOZA				
	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
BLANC DALMAU, M.TERESA	040888288	47,9998	0,0000	0,0000	11,3745	6,0000	0,0500	<b>65,4243</b>	
<b>Origen:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 031	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 038	TAMARITE DE LITERA				HUESCA				
	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N				HUESCA				
	TAMARITE DE LITERA				HUESCA				
ABELLA SOCORRO, MARIA ANGELES	042089954	51,9998	0,0000	3,0000	4,0833	6,0000	0,1000	<b>65,1831</b>	
<b>Origen:</b> 22004906 <b>Esp:</b> 038	PEDRO I - CL. ANTONIO MACHADO, 5				HUESCA				
<b>Destino:</b> 33016025 <b>Esp:</b> 038	BARBASTRO				HUESCA				
	EL PARQUE - EL PARQUE S/N				ASTURIAS				
	BLIMEA				ASTURIAS				
DELGADO GALLEGU, M PILAR	017213286	57,9998	0,0000	0,0000	0,0000	6,1000	0,2000	<b>64,2998</b>	
<b>Origen:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 037	ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006281 <b>Esp:</b> 031	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
	TOMÁS ALVIRA - CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
CÓNSUL MARTÍNEZ, BERTA	040897812	50,4996	0,0000	1,0000	6,7499	6,0000	0,0000	<b>64,2495</b>	
<b>Origen:</b> 25007918 <b>Esp:</b> 034 V					LERIDA				
<b>Destino:</b> 22005807 <b>Esp:</b> 034	I RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N				HUESCA				
	TORRENTE DE CINCA				HUESCA				
ESTEBAN PEREZ, ANGELA	018426245	53,9998	0,0000	0,0000	3,2499	6,8000	0,1500	<b>64,1997</b>	
<b>Origen:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 034	I DE SANTA EULALIA - CL. ESPAÑA, 10				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44003272 <b>Esp:</b> 031	SANTA EULALIA				TERUEL				
	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5				TERUEL				
	TERUEL				TERUEL				
MESALLES RUE, M. CARMEN	073188696	50,9996	0,0000	4,0000	7,1249	1,7000	0,0000	<b>63,8245</b>	
<b>Origen:</b> 22006034 <b>Esp:</b> 076	I BAJO CINCA - CL. AIRETAS, 17				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005807 <b>Esp:</b> 032	FRAGA				HUESCA				
	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N				HUESCA				
	TORRENTE DE CINCA				HUESCA				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 15 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MOMBIELA FRANCO, M. MERCEDES	018037609	52,4996	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0500	<b>63,5496</b>	
<b>Origen:</b> 22001243 <b>Esp:</b> 031	ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 038	MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N				HUESCA				
	CHIMILLAS				HUESCA				
AYERBE GRACIA, MONTSERRAT	018029882	47,9998	0,0000	0,0000	9,3745	6,0000	0,0000	<b>63,3743</b>	
<b>Origen:</b> 22002843 <b>Esp:</b> 031	MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22004633 <b>Esp:</b> 031	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6				HUESCA				
	HUESCA				HUESCA				
SEVILLANO CACHO, ROSA MARIA	072876448	53,6666	0,0000	3,0000	4,2499	2,4000	0,0000	<b>63,3165</b>	
<b>Origen:</b> 50006025 <b>Esp:</b> 035	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006438 <b>Esp:</b> 035	LA ALMOZARA - CL. BONN, 7				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
TORRES CALVO, LUCIA	018434860	51,8324	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>63,1323</b>	
<b>Origen:</b> 44002541 <b>Esp:</b> 034	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44004306 <b>Esp:</b> 031	PERALES DEL ALFAMBRA				TERUEL				
	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 3				TERUEL				
	TERUEL				TERUEL				
CUBERO BENABARRE, NURIA	018023471	51,9998	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>62,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22002119 <b>Esp:</b> 032	SANTIAGO APÓSTOL - CL. ESCUELAS, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22004633 <b>Esp:</b> 032	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6				HUESCA				
	HUESCA				HUESCA				
CLAVERO BELLIDO, ILUMINADA	018416810	51,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>62,9998</b>	
<b>Origen:</b> 46000021 <b>Esp:</b> 031	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - AV DE VALENCIA 39				VALENCIA				
<b>Destino:</b> 44003090 <b>Esp:</b> 031	PIERRES VEDEL - CL. YAGÜE DE SALAS, 21				TERUEL				
	TERUEL				TERUEL				
CALATAYUD GARCIA, ANA MARIA	025131572	51,9998	0,0000	0,0000	5,0000	5,9000	0,0000	<b>62,8998</b>	
<b>Origen:</b> 50005744 <b>Esp:</b> 038	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 038	SAN JUAN DE MOZARRIFAR				ZARAGOZA				
	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
HERNANDEZ DEL VALLE, JUAN VICENTE	016809954	35,9998	0,0000	7,0000	12,6665	6,0000	0,3500	<b>62,0163</b>	
<b>Origen:</b> 50001076 <b>Esp:</b> 036	FRANCISCO DE GOYA - CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50001076 <b>Esp:</b> 038	FRANCISCO DE GOYA - CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/N				ZARAGOZA				
	CALATAYUD				ZARAGOZA				
	CALATAYUD				ZARAGOZA				
LONGAN CASTAN, ANTONIO	018019197	41,4997	0,0000	1,0000	13,0000	6,2000	0,2000	<b>61,8997</b>	
<b>Origen:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 034	SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22002569 <b>Esp:</b> 034	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5				HUESCA				
	HUESCA				HUESCA				
GIMENEZ GARCIA, MARIA PILAR	025426966	47,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,6500	<b>61,6498</b>	
<b>Origen:</b> 50011069 <b>Esp:</b> 025	ÁNGEL SANZ BRIZ - P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 31				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008460 <b>Esp:</b> 024	LUIS BUÑUEL - CL. SIERRA DE VICOR, 20				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 16 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MARCO BRUNA, MARIA LUISA	029087179	51,9998	0,0000	0,0000	3,5415	6,1000	0,0000	<b>61,6413</b>	
<b>Origen:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 036	ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 037	ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTIN PELLICENA, MARIA LUISA	017711725	39,4997	0,0000	3,0000	9,2499	9,0000	0,5000	<b>61,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009403 <b>Esp:</b> 038	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65 ZARAGOZA ZARAGOZA								
VAZQUEZ ESPÍNEIRA, CAROLINA	025160393	43,9998	0,0000	1,5000	9,5000	6,0000	0,0000	<b>60,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50004843 <b>Esp:</b> 035	TOMÁS ROMOJARO - CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERRELLEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 038	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BENITO CAGIGAS, ELVIRA CARMEN	018443185	39,9998	0,0000	3,0000	10,5828	5,7000	0,0000	<b>59,2826</b>	
<b>Origen:</b> 44005153 <b>Esp:</b> 031	CAMPO BELLO - CL. EL PERILLAN, S/N BELLO TERUEL								
<b>Destino:</b> 19001441 <b>Esp:</b> 031	CRISTO DE LA ESPERANZA - CL. LLANOS MANRIQUE, S/N MARCHAMALO GUADALAJARA								
ROMERALES OREA, M <sup>a</sup> . GUADALUPE	018045502	39,9998	0,0000	3,0000	5,0000	8,7000	2,5000	<b>59,1998</b>	
<b>Origen:</b> 28039177 <b>Esp:</b> 035	RAMON CARANDE - CALLE Londres 44 TORREJON DE ARDOZ MADRID								
<b>Destino:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 035	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
COLL RASO, BEGOÑA	018034129	47,9998	0,0000	2,0000	1,8330	6,0000	0,0000	<b>57,8328</b>	
<b>Origen:</b> 22004840 <b>Esp:</b> 035	ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13 MONZON HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005741 <b>Esp:</b> 035	EL TRÉBOL - CL. JOAQUÍN COSTA, S/N BINACED HUESCA								
CASTILLO ALLUE, ANA	018028868	36,9996	0,0000	0,0000	14,5830	6,0000	0,0000	<b>57,5826</b>	
<b>Origen:</b> 22004633 <b>Esp:</b> 033	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6 HUESCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22004633 <b>Esp:</b> 034	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6 HUESCA HUESCA								
FAJARNES GABAS, EVA	018029510	34,9996	0,0000	1,0000	15,0000	6,0000	0,0500	<b>57,0496</b>	
<b>Origen:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 031	SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005200 <b>Esp:</b> 034	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2 HUESCA HUESCA								
TORCAL MARTINEZ, MARIA ISABEL	017451515	28,4996	0,0000	1,0000	18,3331	9,0000	0,0000	<b>56,8327</b>	
<b>Origen:</b> 19000333 <b>Esp:</b> 032	LA PAZ - LA FLOR S/N AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA								
<b>Destino:</b> 50001076 <b>Esp:</b> 038	FRANCISCO DE GOYA - CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/N CALATAYUD ZARAGOZA								
CORTES GAYARRE, FRANCISCO J.	025173197	39,9998	0,0000	3,0000	7,5000	6,0000	0,0000	<b>56,4998</b>	
<b>Origen:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 036	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4 BIESCAS HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4 BIESCAS HUESCA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 17 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
LOREN COLLADO, M. ISABEL	025172274	43,9998	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,1000	<b>56,0998</b>	
<b>Origen:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 032	I ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24								
<b>Destino:</b> 50008952 <b>Esp:</b> 099	MUEL ZARAGOZA RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53 ZARAGOZA CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
HERA PASCUAL, CONCEPCION	018037503	43,9998	0,0000	1,0000	4,4998	6,0000	0,0000	<b>55,4996</b>	
<b>Origen:</b> 22002843 <b>Esp:</b> 038	MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60								
<b>Destino:</b> 22010323 <b>Esp:</b> 032	LANAJA HUESCA PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2 HUESCA HUESCA HUESCA								
PUEYO MONTAÑES, CARLOS	025145977	45,9998	0,0000	0,0000	4,2499	4,3000	0,0000	<b>54,5497</b>	
<b>Origen:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 032	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43								
<b>Destino:</b> 50009580 <b>Esp:</b> 032	ZARAGOZA ZARAGOZA MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
SEGURA ISARRE, JOSE JULIAN	018023109	45,9998	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>54,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22005856 <b>Esp:</b> 034	I LA SABINA - PZA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 22002302 <b>Esp:</b> 034	ROBRES HUESCA JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1 HUESCA HUESCA HUESCA								
OJEDA FERNANDEZ, M. CARMEN	018015758	43,9998	0,0000	2,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>53,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 032	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N								
<b>Destino:</b> 22004840 <b>Esp:</b> 038	TAMARITE DE LITERA HUESCA ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13 HUESCA MONZON HUESCA								
RODRIGUEZ ALASTRUE, PILAR	018035303	39,9998	0,0000	1,0000	7,2499	4,8000	0,0000	<b>53,0497</b>	
<b>Origen:</b> 50011215 <b>Esp:</b> 032	MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N								
<b>Destino:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 099	ERLA ZARAGOZA SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA HUESCA								
PUEYO BUENO, M. TERESA	018034246	39,9998	0,0000	1,5000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>52,4998</b>	
<b>Origen:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 035	I MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N								
<b>Destino:</b> 22002341 <b>Esp:</b> 031	CHIMILLAS HUESCA SANCHO RAMÍREZ - CL. TORRE MENDOZA, 1 HUESCA HUESCA HUESCA								
ALONSO SANTIN, ISMAEL	016566161	27,9998	0,0000	3,0000	14,3331	7,0000	0,0000	<b>52,3329</b>	
<b>Origen:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 038	ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24								
<b>Destino:</b> 50008381 <b>Esp:</b> 034	MUEL ZARAGOZA ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
ASENSIO CHILLERON, ESTER	037380083	39,9998	0,0000	3,0000	2,2499	6,1000	0,0000	<b>51,3497</b>	
<b>Origen:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 099	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N								
<b>Destino:</b> 50011562 <b>Esp:</b> 032	CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ - AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
GRIÑON MUNIESA, EMMANUEL	073156333	27,9998	0,0000	6,5000	9,3745	5,9000	1,2500	<b>51,0243</b>	
<b>Origen:</b> 44004811 <b>Esp:</b> 035	I DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69								
<b>Destino:</b> 44000246 <b>Esp:</b> 038	CASTELSERAS TERUEL EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1 TERUEL ALCAÑIZ TERUEL								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 18 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MONREAL ALADREN, MIRIAM	029119519	39,9998	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>50,9998</b>	
<b>Origen:</b> 28040039 <b>Esp:</b> 038	LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - CALLE del Gral Sanz Marqués San Juan Pue VILLAVICIOSA DE ODON MADRID								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 038	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GONZALEZ PEREZ DE CABELLOS, M. CONCEPCION	050034954	39,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>50,9998</b>	
<b>Origen:</b> 44002152 <b>Esp:</b> 038	NTRA. SRA. DEL PILAR - CL. ALFONSO I EL BATALLADOR, 1 MONREAL DEL CAMPO TERUEL								
<b>Destino:</b> 30008145 <b>Esp:</b> 038	SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA								
RUBIO FRANCO, ANA BELEN	025452087	21,4997	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>50,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 031	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 UTEBO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 038	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 UTEBO ZARAGOZA								
SERRANO ELRIO, ISABEL	018029932	26,9996	0,0000	4,0000	12,6665	6,0000	0,0000	<b>49,6661</b>	
<b>Origen:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 031	SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22002302 <b>Esp:</b> 033	JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1 HUESCA HUESCA								
AGUD PONCE, MARIA NIEVES	073154720	37,4997	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,1000	<b>49,5997</b>	
<b>Origen:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 031	ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009373 <b>Esp:</b> 033	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141 ZARAGOZA ZARAGOZA								
NIETO LINARES, FLORA MARIA	071128986	39,9998	0,0000	1,0000	1,0000	7,3000	0,1000	<b>49,3998</b>	
<b>Origen:</b> 44004689 <b>Esp:</b> 037	GOYA - PZA. ESCUELAS, 3 CAMINREAL TERUEL								
<b>Destino:</b> 47003441 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ISCAR - CANTABRIA, S/N VALLADOLID VALLADOLID								
DIAZ MIRANDA, MARIA CARMEN	024798053	39,9992	0,0000	0,0000	4,0000	5,0000	0,0000	<b>48,9992</b>	
<b>Origen:</b> 22000585 <b>Esp:</b> 032	RAMÓN Y CAJAL - CL. PROGRESO, 4 AYERBE HUESCA								
<b>Destino:</b> 39000881 <b>Esp:</b> 032	RAMON LAZA - DE LA ESTACION S/N CABEZON DE LA SAL CANTABRIA								
LOPEZ SANCHEZ, BEATRIZ	018439642	23,9998	0,0000	6,0000	12,4995	6,1000	0,3000	<b>48,8993</b>	
<b>Origen:</b> 50005291 <b>Esp:</b> 031	SAN BLAS - AVDA. ZARAGOZA, 29 VILLANUEVA DE HUERVA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 38010645 <b>Esp:</b> 031	LOS CRISTIANOS - LAS MADRIGUERAS, S/N LOS CRISTIANOS CRISTIANOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENE								
ALBERO PARDO, LAURA	025477569	27,9998	0,0000	2,0000	12,5415	6,0000	0,0000	<b>48,5413</b>	
<b>Origen:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 038	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006220 <b>Esp:</b> 099	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GIL GONZALEZ, ANGEL	019011849	36,4996	0,0000	0,0000	4,1664	7,1000	0,2500	<b>48,0160</b>	
<b>Origen:</b> 12001502 <b>Esp:</b> 034 V	MAESTRO CARLOS SELMA - GR GRUPO SAN BLAS C. TOSAL DEL REI S/N CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 034	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 19 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
LOPEZ ASIN, M. JOSEFA	073243106	35,9998	0,0000	1,5000	4,2078	6,0000	0,0000	<b>47,7076</b>	
<b>Origen:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 038	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N								
<b>Destino:</b> 50008371 <b>Esp:</b> 031	CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA CÉSAR AUGUSTO - CL. PEDRO III EL GRANDE, 5 ZARAGOZA								
MUÑOZ GREGORIO, M. GLORIA	017160004	41,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>47,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50009944 <b>Esp:</b> 034	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1 ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005574 <b>Esp:</b> 038	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER - AVDA. DE LA JOTA, 7 ZARAGOZA GARRAPINILLOS ZARAGOZA								
BARRIENTOS AGUILAR, JUAN JOSE	044908622	31,9998	0,0000	0,0000	8,5000	6,2000	0,6000	<b>47,2998</b>	
<b>Origen:</b> 50011124 <b>Esp:</b> 035	I DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3 ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 34003804 <b>Esp:</b> 038	LUMPIAQUE DE CAMPOS DE CASTILLA - JUAN JOSE LUCAS, 22 PALENCIA BECERRIL DE CAMPOS								
GARCIA PLAZA, M <sup>ª</sup> DEL MAR	025476793	27,9998	0,0000	6,0000	5,2914	6,9100	0,9000	<b>47,1012</b>	
<b>Origen:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N UTEBO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 036	ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA								
ESCUADERO OTEO, CONCEPCION	018414047	31,9998	0,0000	3,0000	5,0000	6,1000	0,0000	<b>46,0998</b>	
<b>Origen:</b> 50005872 <b>Esp:</b> 038	MARIANO CASTILLO - CL. CALERA, 30 VILLAMAYOR ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010399 <b>Esp:</b> 036	RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5 ZARAGOZA								
TUDELA TUDELA, JAVIER	072979434	39,9998	0,0000	1,0000	0,0000	5,0000	0,0000	<b>45,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50002937 <b>Esp:</b> 034	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 034	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
ARIÑO ARIÑO, M. ANGELES	018425304	31,9998	0,0000	3,0000	5,0000	5,7800	0,1500	<b>45,9298</b>	
<b>Origen:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 031	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 031	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA								
REMIREZ SANCHEZ, ARANZAZU	025183654	27,9998	0,0000	3,0000	7,1249	6,0000	1,4500	<b>45,5747</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 036	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 036	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 ZARAGOZA								
ROMERO PARDAL, MARIA JOSE	052567930	31,9998	0,0000	0,0000	4,2499	8,3000	1,0000	<b>45,5497</b>	
<b>Origen:</b> 41003017 <b>Esp:</b> 035	RODRIGUEZ MARIN - SAN JOSE DE CALASANZ S/N PUERTO DE LA ENCINA SEVILLA								
<b>Destino:</b> 50005768 <b>Esp:</b> 038	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61 ZARAGOZA								
YAGÜE USIETO, AZUCENA	017723121	25,9998	0,0000	5,0000	8,2499	6,0000	0,0500	<b>45,2997</b>	
<b>Origen:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009373 <b>Esp:</b> 032	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141 ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 20 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BUIL ANDIA, SHEILA	029112310	31,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>44,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 099	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 099	UTEBO ZARAGOZA JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA								
CONCA PASTOR, MARIA AURORA	073994814	27,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>43,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22001437 <b>Esp:</b> 035	LOS ARAÑONES - PZA. DE LAS ESCUELAS S/N								
<b>Destino:</b> 03002792 <b>Esp:</b> 038 V	CANFRANC-ESTACION HUESCA DIVINA AURORA - CL CARDENAL PAYA 132 ALICANTE BENEIXAMA								
ARTERO BARCOS, M. SONIA	018037808	27,9998	0,0000	3,0000	5,8745	6,0000	0,2500	<b>43,1243</b>	
<b>Origen:</b> 22004104 <b>Esp:</b> 031	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4								
<b>Destino:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 031	SARIÑENA HUESCA SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA								
DIAZ VERDEJO, MARIA REYES	074905758	21,9998	0,0000	3,0000	6,8329	9,0000	2,0250	<b>42,8577</b>	
<b>Origen:</b> 29005801 <b>Esp:</b> 031	MARIANA PINEDA - DE CIBELES, 6								
<b>Destino:</b> 50018258 <b>Esp:</b> 037	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA COST/ MALAGA MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57 ZARAGOZA								
MELLADO CRUZ, SILVIA MARIA	018047383	21,9998	0,0000	3,0000	10,7499	6,6000	0,1000	<b>42,4497</b>	
<b>Origen:</b> 50017904 <b>Esp:</b> 034	GALO PONTE - AVDA. GALO PONTE, 90								
<b>Destino:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 034	SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N HUESCA CHIMILLAS								
EZQUERRA SORO, RAQUEL	073068295	31,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>42,2497</b>	
<b>Origen:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 031	ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N								
<b>Destino:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 038	TAUSTE ZARAGOZA ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N ZARAGOZA TAUSTE								
PINTADO GALAN, SALAS	018048648	27,9998	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>41,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15								
<b>Destino:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 099	ZUERA ZARAGOZA SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA								
GOMEZ MOSTEO, LETICIA	025184197	27,9998	0,0000	0,0000	9,2499	4,4500	0,0000	<b>41,6997</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 038	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14								
<b>Destino:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 038	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2 ZARAGOZA CALATORAO								
RIPOLL CORDOBA, EVA TOMASA	018441488	23,9998	0,0000	7,0000	4,2499	6,0000	0,2500	<b>41,4997</b>	
<b>Origen:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 032	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6								
<b>Destino:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 032	RUBIELOS DE MORA TERUEL PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA TERUEL								
ACIN ABIOL, ANGELES	018037715	27,9998	0,0000	3,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>41,2497</b>	
<b>Origen:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 031	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15								
<b>Destino:</b> 22000299 <b>Esp:</b> 031	ZUERA ZARAGOZA SANTOS SAMPER SARASA - CL. LAS CIENCIAS, S/N HUESCA ALMUDEVAR								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 21 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BORRAZ EGIDO, MARTA	025467363	31,9998	0,0000	0,0000	4,2499	4,7000	0,0500	<b>40,9997</b>	
<b>Origen:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 031	UTEBO ZARAGOZA ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CARRASCON PETRIZ, AUREA T.	017155085	32,4996	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,2500	<b>40,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004483 <b>Esp:</b> 034	I JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1								
<b>Destino:</b> 46007529 <b>Esp:</b> 034 V	MANZANERA TERUEL MAESTRO TARAZONA - CL. PAPA ALEJANDRO VI S/N PUERTO (EL) VALENCIA								
RAMI PORTE, M. CRISTINA	073193024	23,9998	0,0000	0,0000	10,2499	6,0000	0,0500	<b>40,2997</b>	
<b>Origen:</b> 22005704 <b>Esp:</b> 031	BAJA RIBAGORZA - BO. BAJO, S/N								
<b>Destino:</b> 22000731 <b>Esp:</b> 031	CAPELLA HUESCA LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N BARBASTRO HUESCA								
SALAS VIDAL, INMACULADA	073201888	27,9998	0,0000	3,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>39,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22005832 <b>Esp:</b> 031	ALBEOS - CL. ESCUELAS, 28								
<b>Destino:</b> 22003215 <b>Esp:</b> 031	BELVER DE CINCA HUESCA JOAQUÍN COSTA - AVDA. GOYA, 2 MONZON HUESCA								
GOTA FERRANDO, YOLANDA	018027046	25,9998	0,0000	3,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>39,2497</b>	
<b>Origen:</b> 22005030 <b>Esp:</b> 060	MONEGROS-GASPAR LAX - CAMI. DE LAS TORRES, S/N								
<b>Destino:</b> 22002511 <b>Esp:</b> 060	SARIÑENA HUESCA PIRÁMIDE - CAMI. DE CUARTE, S/N HUESCA HUESCA								
PLAYAN PAUL, ANA MARIA	073197609	27,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,1000	0,0500	<b>39,1498</b>	
<b>Origen:</b> 44004707 <b>Esp:</b> 038	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N								
<b>Destino:</b> 22005790 <b>Esp:</b> 034	MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL I RIBAGORZA ORIENTAL - CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 BENABARRE HUESCA								
CLAVER RAMON, MARIA LORETO	018038598	27,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1000	<b>39,0998</b>	
<b>Origen:</b> 22003835 <b>Esp:</b> 031	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18								
<b>Destino:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 031	SABIÑANIGO HUESCA SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA								
SANZ CARNICER, ROSA MARIA	025434548	25,9998	0,0000	0,0000	7,0830	6,0000	0,0000	<b>39,0828</b>	
<b>Origen:</b> 50017072 <b>Esp:</b> 038	PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5								
<b>Destino:</b> 50008149 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA ZARAGOZA EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ - CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LAGEN ESPIER, SUSANA MARIA	073201707	27,9998	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>38,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22005716 <b>Esp:</b> 032	ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1								
<b>Destino:</b> 22005716 <b>Esp:</b> 038	FONZ HUESCA ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1 FONZ HUESCA								
MARIN GREGORIO, MARIA TERESA	025434264	27,9998	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>38,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50011801 <b>Esp:</b> 031	JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS - PZA. PEDRO SAPUTO, 7								
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 031	ZARAGOZA ZARAGOZA PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 22 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
OLIVERA NAVAL, ESTHER	073190054	27,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>38,9998</b>	
<b>Origen:</b> 22002156 <b>Esp:</b> 031	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10 GRAUS HUESCA								
<b>Destino:</b> 22000721 <b>Esp:</b> 031	ALTO ARAGÓN - AVDA. DEL CINCA, S/N BARBASTRO HUESCA								
PERALES MARTIN, AINHOA	072966914	25,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>38,9998</b>	
<b>Origen:</b> 46004875 <b>Esp:</b> 038 V	W.A. MOZART - PZ ESPAÑA 1 LORIGUILLA VALENCIA								
<b>Destino:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 032	ALFREDO MUÍÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
ORTIZ HERNANDEZ, M. ARANZAZU	025139105	27,9998	0,0000	2,0000	3,0415	5,9400	0,0000	<b>38,9813</b>	
<b>Origen:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 032	ALFREDO MUÍÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006153 <b>Esp:</b> 032	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNANZ, 43 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BETRAN JUSTES, Mª JOSE	018041388	21,9998	0,0000	4,0000	6,6249	6,0000	0,0500	<b>38,6747</b>	
<b>Origen:</b> 22005868 <b>Esp:</b> 034	I MONEGROS-HOYA - P.º COMENGE, 42 LALUEZA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22002351 <b>Esp:</b> 034	SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 HUESCA HUESCA								
SIERRA MORENO, SERGIO	025480121	27,9998	0,0000	0,0000	4,5415	6,1000	0,0000	<b>38,6413</b>	
<b>Origen:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4 BIESCAS HUESCA								
<b>Destino:</b> 22003835 <b>Esp:</b> 038	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18 SABIÑANIGO HUESCA								
FRAGO QUINTANA, ALEJANDRA	025177537	25,9998	0,0000	2,0000	4,2499	6,0000	0,2500	<b>38,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 038	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006050 <b>Esp:</b> 038	LUIS VIVES - CL. JENARO CHECA, 25 ZARAGOZA ZARAGOZA								
HOMBRADOS CIVERA, MARIA ANGELES	018432309	23,9998	0,0000	4,0000	4,2499	6,2000	0,0000	<b>38,4497</b>	
<b>Origen:</b> 44004732 <b>Esp:</b> 032	DE CASTELLOTE - P.º. DE LA MINA, 3 CASTELLOTE TERUEL								
<b>Destino:</b> 44010100 <b>Esp:</b> 038	JUAN SOBRARIAS - CL. MORELLA, S/N ALCAÑIZ TERUEL								
GARCIA GARCIA, M. PILAR	017748143	25,9998	0,0000	3,0000	3,2499	6,0000	0,1000	<b>38,3497</b>	
<b>Origen:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005872 <b>Esp:</b> 035	MARIANO CASTILLO - CL. CALERA, 30 VILLAMAYOR ZARAGOZA								
BAGUENA MORALES, CRISTINA	017742267	22,9996	0,0000	0,0000	9,2499	6,0000	0,1000	<b>38,3495</b>	
<b>Origen:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 036	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008149 <b>Esp:</b> 038	EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ - CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTIN GARCIA, JULIA	017443953	23,9998	0,0000	0,0000	8,2495	6,0000	0,0000	<b>38,2493</b>	
<b>Origen:</b> 50011367 <b>Esp:</b> 038	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42 FRASNO (EL) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N CALATAYUD ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 23 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BURREL GUILLEN, ANA	018025552	21,9998	0,0000	0,0000	10,1249	6,0000	0,0000	<b>38,1247</b>	
<b>Origen:</b> 22000251 <b>Esp:</b> 038	JOSÉ MANUEL BLECUA - AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N								
<b>Destino:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 031	ALCOLEA DE CINCA HUESCA VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33 HUESCA BINEFAR HUESCA								
NAVARRO LARDIES, BEATRIZ	017751347	19,9998	0,0000	3,0000	9,1249	6,0000	0,0000	<b>38,1247</b>	
<b>Origen:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 038	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 50005677 <b>Esp:</b> 038	MARIA DE HUERVA ZARAGOZA JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42 ZARAGOZA MOVERA ZARAGOZA								
LUESMA MARTINEZ, MARTA	017713634	31,9998	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>37,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 034	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18								
<b>Destino:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA ZARAGOZA LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
BARRENA VILAS, AMAYA	073082032	23,9998	0,0000	1,0000	6,7495	6,0000	0,0000	<b>37,7493</b>	
<b>Origen:</b> 50011185 <b>Esp:</b> 032	MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO - CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N								
<b>Destino:</b> 28039359 <b>Esp:</b> 032	IBDES ZARAGOZA ANTONIO MACHADO - CALLE de Miguel de Cervantes 7 ZARAGOZA COLMENAR VIEJO MADRID								
MACARRON TOMAS, FELIX	016808656	23,9998	0,0000	0,0000	7,2499	6,1000	0,0000	<b>37,3497</b>	
<b>Origen:</b> 50017679 <b>Esp:</b> 031	PABLO LUNA - AVDA. ARAGÓN, 19								
<b>Destino:</b> 42002331 <b>Esp:</b> 038	ALHAMA DE ARAGON ZARAGOZA VIRGEN DEL RIVERO - CALDERON DE LA BARCA, S/N ZARAGOZA SAN ESTEBAN DE GORMAZ SORIA								
DOLZ GIL, AURORA	029115602	21,9998	0,0000	3,0000	4,2499	6,7333	0,0000	<b>35,9830</b>	
<b>Origen:</b> 50005677 <b>Esp:</b> 038	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42								
<b>Destino:</b> 50005768 <b>Esp:</b> 038	MOVERA ZARAGOZA GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
OLMO ANGULO, GEMMA MARIA	016809552	23,9998	0,0000	3,0000	3,0000	5,6600	0,0000	<b>35,6598</b>	
<b>Origen:</b> 50011227 <b>Esp:</b> 031	BÉCQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16								
<b>Destino:</b> 42007110 <b>Esp:</b> 074	NOVALLAS ZARAGOZA PINARES - C/ LA LUENGA, S/N. SORIA VINUESA SORIA								
ARENAS PUYO, ARIADNA	043548904	26,4996	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>35,4996</b>	
<b>Origen:</b> 43009229 <b>Esp:</b> 036	V PORTS-ALGARS - HORTA DE SANT JOAN								
<b>Destino:</b> 44004744 <b>Esp:</b> 038	TARRAGONA TARRAGONA DE LA FRESNEDA - CL VIRGEN DE GRACIA, 38 FRESNEDA (LA) TERUEL								
CAMPELO PEREZ, JAIME	009808763	23,9998	0,0000	3,0000	2,0000	6,0000	0,2500	<b>35,2498</b>	
<b>Origen:</b> 44004677 <b>Esp:</b> 034	I PABLO ANTONIO CRESPO - CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N								
<b>Destino:</b> 24018532 <b>Esp:</b> 034	I ALIAGA TERUEL I VILLAMAÑAN - C/ RENUEDA, S/N LEON VILLAMAÑAN LEON								
GARCIA ORTIZ, DIEGO	029124369	23,9998	0,0000	5,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>35,2497</b>	
<b>Origen:</b> 44004707 <b>Esp:</b> 032	I SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N								
<b>Destino:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 099	I MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 24 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ROCA EGEA, YOLANDA	017744591	21,9998	0,0000	1,5000	5,5000	6,0000	0,2000	<b>35,1998</b>	
<b>Origen:</b> 50011801 <b>Esp:</b> 035	JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS - PZA. PEDRO SAPUTO, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 038	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SABATER ROCA, SARA	073258313	23,9998	0,0000	3,0000	2,2499	5,4000	0,0000	<b>34,6497</b>	
<b>Origen:</b> 44004811 <b>Esp:</b> 036	I DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69 CASTELSERAS TERUEL								
<b>Destino:</b> 44000246 <b>Esp:</b> 036	EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1 ALCAÑIZ TERUEL								
RODRIGUEZ PUBILL, RUTH	025174255	21,9998	0,0000	1,0000	5,5000	6,0000	0,0000	<b>34,4998</b>	
<b>Origen:</b> 50011288 <b>Esp:</b> 038	CASTILLO QADRIT - CL. MIGUEL SERVET, 3 CADRETE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 099	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CATALAN MARIN, FRANCISCO	078743796	17,4997	0,0000	3,0000	5,0000	9,0000	0,0000	<b>34,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50002937 <b>Esp:</b> 038	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 31006855 <b>Esp:</b> 034	MONTE SAN JULIÁN - AVDA. TARAZONA, 25-27 TUDELA NAVARRA								
CAMPOS BAGUENA, JUDIT	039733773	13,4997	0,0000	4,0000	10,9999	6,0000	0,0000	<b>34,4996</b>	
<b>Origen:</b> 50001301 <b>Esp:</b> 032	SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N CARIÑENA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 032	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
PARDO HERNANDEZ, JORGE AITOR	017747599	23,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,2000	<b>34,4497</b>	
<b>Origen:</b> 50002457 <b>Esp:</b> 034	BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MORENO CETINA, BEATRIZ	025184065	23,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>34,2497</b>	
<b>Origen:</b> 50011161 <b>Esp:</b> 032	RÍO RIBOTA - AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N ANIÑON ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N CALATAYUD ZARAGOZA								
GONZALEZ LOPEZ, EVA	050120613	23,9998	0,0000	3,0000	4,2499	2,8500	0,0000	<b>34,0997</b>	
<b>Origen:</b> 50011136 <b>Esp:</b> 038	EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑAN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 038	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MAYO BERNAT, MARTA	72677895B	23,9998	0,0000	1,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>33,9998</b>	
<b>Origen:</b> 31001560 <b>Esp:</b> 032	I NTRA.SRA.DE UJUE - ARAGON,S/N FIGAROL NAVARRA								
<b>Destino:</b> 50001775 <b>Esp:</b> 032	FERRER Y RACAJ - CL. ALEGRÍA, S/N EJEJA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA								
PALACIOS SANTIBAÑEZ, DIEGO	16574440L	23,9998	0,0000	0,0000	3,2499	6,1000	0,4100	<b>33,7597</b>	
<b>Origen:</b> 31006855 <b>Esp:</b> 034	MONTE SAN JULIÁN - AVDA. TARAZONA, 25-27 TUDELA NAVARRA								
<b>Destino:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 034	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 25 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
CANALES POLO, EVA	029108479	21,4997	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>33,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50009208 <b>Esp:</b> 032	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018258 <b>Esp:</b> 032	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTINEZ TRAVEL, RAQUEL	025184789	23,9998	0,0000	0,0000	4,0000	5,4000	0,0000	<b>33,3998</b>	
<b>Origen:</b> 22005790 <b>Esp:</b> 037	I RIBAGORZA ORIENTAL - CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 BENABARRE HUESCA								
<b>Destino:</b> 22000721 <b>Esp:</b> 037	ALTO ARAGÓN - AVDA. DEL CINCA, S/N BARBASTRO HUESCA								
MORENO GIRON, LEON	029108015	23,9998	0,0000	3,0000	2,2499	4,1000	0,0000	<b>33,3497</b>	
<b>Origen:</b> 44000325 <b>Esp:</b> 099	EL JUSTICIA DE ARAGÓN - CL. SAN PASCUAL 22 ALCORISA TERUEL								
<b>Destino:</b> 44002221 <b>Esp:</b> 038	SAN MIGUEL - AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13 MORA DE RUBIELOS TERUEL								
SANZ SAN VICENTE, OSCAR	003105595	23,9998	0,0000	0,0000	3,2499	6,0000	0,0500	<b>33,2997</b>	
<b>Origen:</b> 50002457 <b>Esp:</b> 038	BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018258 <b>Esp:</b> 038	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MATEOS-APARICIO ROMERO DE AVILA, MARIA JESU	052385532	23,9998	0,0000	0,0000	4,2499	4,9000	0,0000	<b>33,1497</b>	
<b>Origen:</b> 28025476 <b>Esp:</b> 031	CONCEPCION GARCIA ROBLES - CALLE de los Colegios 2 VILLACONEJOS MADRID								
<b>Destino:</b> 50017710 <b>Esp:</b> 031	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LAVILLA JIMENEZ, C.INMACULADA	017750408	13,4997	0,0000	9,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>32,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50005677 <b>Esp:</b> 032	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42 MOVERA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 42003931 <b>Esp:</b> 076	I G.A. BECQUER - ESTUDIOS,3 OLVEGA SORIA								
MAQUEDA GRACIA, DAVID	025163749	14,9996	0,0000	1,0000	10,0000	6,3500	0,0000	<b>32,3496</b>	
<b>Origen:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 032	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006037 <b>Esp:</b> 038	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ROYO BERCERO, SUSANA	018040664	13,4997	0,0000	10,0000	2,2499	6,0000	0,6000	<b>32,3496</b>	
<b>Origen:</b> 22002119 <b>Esp:</b> 035	SANTIAGO APÓSTOL - CL. ESCUELAS, S/N GRAÑEN HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 038	MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N CHIMILLAS HUESCA								
GONZALEZ MORALES, CAROLINA	072979925	21,9998	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>32,2497</b>	
<b>Origen:</b> 50017874 <b>Esp:</b> 032	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 032	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ DIAZ, ANTONIA	044281571	23,9998	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,1500	<b>32,1498</b>	
<b>Origen:</b> 44000465 <b>Esp:</b> 036	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ANDORRA TERUEL								
<b>Destino:</b> 18007022 <b>Esp:</b> 060	LA ZAFRA - AV. ESCRIBANO CASTILLA S/N MOTRIL GRANADA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 26 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
LLANIO ROSABAL, BELKYS	47361596L	25,4997	0,0000	2,0000	0,0000	4,2000	0,1500	<b>31,8497</b>	
<b>Origen:</b> 36014325 <b>Esp:</b> 032	RUA ARAGON - R/ARAGON 114				PONTEVEDRA				
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
JUAN LADRON, SOFIA DE	025472197	17,4997	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0500	<b>31,5497</b>	
<b>Origen:</b> 50005574 <b>Esp:</b> 038	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER - AVDA. DE LA JOTA, 7				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005999 <b>Esp:</b> 036	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
ZARAGOZA TARRADELLAS, PATRICIA	018038932	21,9998	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>30,9998</b>	
<b>Origen:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 036	I PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 036	I MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA , S/N				HUESCA				
ZARAGOZA									
REQUENO LANA, ANA BELEN	025180453	13,4997	0,0000	1,0000	10,2499	6,0000	0,0000	<b>30,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005768 <b>Esp:</b> 038	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
AZNAR BRIEBA, MARIA	025476297	14,9996	0,0000	3,0000	6,7499	6,0000	0,0000	<b>30,7495</b>	
<b>Origen:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 038	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
VELASCO OTAL, LEANDRO	018051365	13,4997	0,0000	3,0000	7,8745	5,8000	0,0500	<b>30,2242</b>	
<b>Origen:</b> 22005856 <b>Esp:</b> 038	LA SABINA - PZA. ZARAGOZA, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005856 <b>Esp:</b> 034	I LA SABINA - PZA. ZARAGOZA, S/N				HUESCA				
ZARAGOZA									
ASENSIO JIMENEZ, SANTIAGO	073244069	17,4997	0,0000	1,0000	5,0000	5,7900	0,8000	<b>30,0897</b>	
<b>Origen:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 032	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009403 <b>Esp:</b> 032	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
SALVADOR BORRAS, M. LUISA	072964498	17,4997	0,0000	3,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>29,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50011562 <b>Esp:</b> 034	ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ - AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010478 <b>Esp:</b> 034	CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17				ZARAGOZA				
ZARAGOZA									
LLANES JIMENEZ, MARIA JOSE	029106559	17,4997	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>29,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005677 <b>Esp:</b> 032	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)				ZARAGOZA				
JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42					ZARAGOZA				
MOVERA									
BERENGUER PAVON, ANA	003884285	23,9998	0,0000	0,0000	1,0000	3,6000	0,5000	<b>29,0998</b>	
<b>Origen:</b> 45000931 <b>Esp:</b> 031	MIGUEL DE CERVANTES - P.DE LAS ESCUELAS,S/N				TOLEDO				
<b>Destino:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 031	ESQUIVIAS				HUESCA				
SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N									
TAMARITE DE LITERA									

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
GRACIA ESCARTIN, LETICIA	029112382	17,4997	0,0000	0,0000	5,0000	6,5100	0,0000	<b>29,0097</b>	
<b>Origen:</b> 50005744 <b>Esp:</b> 035	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 031	SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA								
RUBIO CABAÑERO, NATALIA	025180407	17,4997	0,0000	1,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>28,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50002512 <b>Esp:</b> 032	RAMÓN Y CAJAL - PZA. DE ESPAÑA, 1								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 099	JOYOSA (LA) ZARAGOZA ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA								
ALCONCHEL NUENO, DIANA MARIA	025172305	13,4997	0,0000	5,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>28,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 031	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 031	MARIA DE HUERVA ZARAGOZA ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA								
CASTELLO FERNANDEZ, MARIANA ANDREA	025464003	14,9996	0,0000	0,0000	4,2499	9,0000	0,0500	<b>28,2995</b>	
<b>Origen:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 031	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N								
<b>Destino:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 038	MARIA DE HUERVA ZARAGOZA SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N ZARAGOZA								
OREA CASTELLANO, M. VICTORIA	017448441	13,4997	0,0000	0,0000	4,2499	8,1000	2,4000	<b>28,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6								
<b>Destino:</b> 50009944 <b>Esp:</b> 037	PEDROLA ZARAGOZA MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1 ZARAGOZA								
GOMEZ DIEGO, CAROLINA	025447240	13,4997	0,0000	0,0000	8,6665	6,0000	0,0500	<b>28,2162</b>	
<b>Origen:</b> 50011409 <b>Esp:</b> 034	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23								
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 034	VILLAFRANCA DE EBRO ZARAGOZA JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA								
FERNANDEZ VILLARRAGUT, ROBERTO	009327835	9,4997	0,0000	7,0000	5,6249	6,0000	0,0000	<b>28,1246</b>	
<b>Origen:</b> 50011136 <b>Esp:</b> 032	I EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24								
<b>Destino:</b> 47001511 <b>Esp:</b> 034	I SABIÑAN ZARAGOZA I EL PRADO - EL PRADO, S/N VALLADOLID MEGECES								
ALDA CATALAN, MIRIAM	025168371	13,4997	0,0000	7,0000	0,2499	6,2000	1,1500	<b>28,0996</b>	
<b>Origen:</b> 50000291 <b>Esp:</b> 037	I BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50								
<b>Destino:</b> 50008952 <b>Esp:</b> 037	I ALFAJARIN ZARAGOZA I RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53 CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
GINES SANCHEZ, ANDRES	029126820	13,4997	0,0000	4,0000	4,2499	6,0000	0,2500	<b>27,9996</b>	
<b>Origen:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 038	PINSEQUE ZARAGOZA FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N ZARAGOZA CUARTE DE HUERVA								
VILLAMAYOR JIMENEZ, PILAR CARIDAD	025390009	9,4997	0,0000	10,0000	2,2499	6,0000	0,2000	<b>27,9496</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 038	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2								
<b>Destino:</b> 13000499 <b>Esp:</b> 038	CALATORAO ZARAGOZA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CL. GRUPO ESCOLAR, S/N ALMEDINA CIUDAD REAL								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
JUSTE EREZA, SILVIA	72981465G	17,4997	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>27,7496</b>	
<b>Origen:</b> 31005759 <b>Esp:</b> 036	TORRE MONREAL - C/ TORRE MONREAL,11 TUDELA NAVARRA								
<b>Destino:</b> 50011288 <b>Esp:</b> 038	CASTILLO QADRIT - CL. MIGUEL SERVET, 3 CADRETE ZARAGOZA								
LATORRE MORALES, MONICA V.	029116416	13,4997	0,0000	1,0000	7,2499	6,0000	0,0000	<b>27,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 032	ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010171 <b>Esp:</b> 032	HERMANOS MARX - CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
CATALAN MENDOZA, CARMELO	016024689	13,4997	0,0000	3,0000	4,8745	6,1000	0,0000	<b>27,4742</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 032	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 034	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
DUASO ALQUEZAR, VANESSA	029119001	13,4997	0,0000	3,0000	4,2499	6,6000	0,0000	<b>27,3496</b>	
<b>Origen:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 031	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018817 <b>Esp:</b> 031	RONDA NORTE - CL. LA FRAGUA, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
FRIAS PAREDES, DARIO	052446523	17,4997	0,0000	1,0000	5,0000	3,5000	0,0000	<b>26,9997</b>	
<b>Origen:</b> 50005550 <b>Esp:</b> 038	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2 CASETAS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 23005189 <b>Esp:</b> 038	LOS ARRAYANES - TIRSO DE MOLINA, S/N. TORRUBIA-VALENZUELA JAEN								
SOLA SORBET, ESTHER	72683416N	17,4997	0,0000	0,0000	4,2499	4,9000	0,0000	<b>26,6496</b>	
<b>Origen:</b> 31005206 <b>Esp:</b> 038	SAN BARTOLOMÉ - PZA.DE LAS INSTITUCIONES NAVARRAS, S/N RIBAFORADA NAVARRA								
<b>Destino:</b> 50010296 <b>Esp:</b> 036	INFANTA ELENA - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40 UTEBO ZARAGOZA								
POBLADOR PLOU, ESTHER	025478429	10,9996	0,0000	6,0000	1,2499	8,1000	0,2500	<b>26,5995</b>	
<b>Origen:</b> 50018131 <b>Esp:</b> 036	JEAN PIAGET - AVDA. MAJAS DE GOYA, 12 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005744 <b>Esp:</b> 038	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21 SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA								
AZNAR OTIN, CARLOS	017738973	17,4997	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	0,0000	<b>26,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50003711 <b>Esp:</b> 034	LA PORTALADA - CNO. ACCESO DESDE FINAL AVDA. SANTA ANA PASTRIZ ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005926 <b>Esp:</b> 038	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8 ZARAGOZA ZARAGOZA								
VILLALBA MARTINEZ, SONIA	018036714	17,4997	0,0000	1,0000	4,2499	3,3000	0,0000	<b>26,0496</b>	
<b>Origen:</b> 22005819 <b>Esp:</b> 035	DE ALTORRICÓN - CL. MIGUEL FLETA, 1 ALTORRICON HUESCA								
<b>Destino:</b> 22001073 <b>Esp:</b> 035	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA - CL. ALMACELLAS, 33 BINEFAR HUESCA								
LASIERRA SANCHEZ, MARIA TERESA	018021847	9,4997	0,0000	6,0000	4,3745	6,0000	0,0500	<b>25,9242</b>	
<b>Origen:</b> 50011409 <b>Esp:</b> 031	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23 VILLAFRANCA DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 22004104 <b>Esp:</b> 031	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4 SARIÑENA HUESCA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ABAD MARTINEZ, SUSANA	002644007	13,4997	0,0000	3,0000	3,2499	6,1000	0,0000	<b>25,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 036	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N				ZARAGOZA				
NAVARRO PUEYO, Mª DEL. ANGEL	025481359	9,4997	0,0000	8,0000	1,2499	6,0000	1,0500	<b>25,7996</b>	
<b>Origen:</b> 26002023 <b>Esp:</b> 032	JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE 23				LA RIOJA				
<b>Destino:</b> 50009208 <b>Esp:</b> 032	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40				ZARAGOZA				
RUBIO BUENO, ANA MARIA	017159756	13,4997	0,0000	2,0000	4,2914	6,0000	0,0000	<b>25,7911</b>	
<b>Origen:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 038	ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 099	ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4				ZARAGOZA				
PRADEL CORVINOS, MARIA PAZ	18033287E	13,4997	0,0000	3,0000	3,2499	6,0000	0,0200	<b>25,7696</b>	
<b>Origen:</b> 31001638 <b>Esp:</b> 031	OTERO DE NAVASCUÉS - AVDA. RUBIO, S/N				NAVARRA				
<b>Destino:</b> 22005844 <b>Esp:</b> 031	CINTRUENIGO				HUESCA				
RODRIGUEZ DIEZ, SONIA	012768190	13,4997	0,0000	2,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>25,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 34000219 <b>Esp:</b> 036	SAN PEDRO - B.FUENTESPINO, S/N				PALENCIA				
CARNICERO VALERO, LAURA	025170032	13,4997	0,0000	2,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>25,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 099	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9				ZARAGOZA				
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	018438612	10,9996	0,0000	3,0000	5,4162	6,0000	0,3000	<b>25,7158</b>	
<b>Origen:</b> 50018131 <b>Esp:</b> 036	JEAN PIAGET - AVDA. MAJAS DE GOYA, 12				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011288 <b>Esp:</b> 038	CASTILLO QADRIT - CL. MIGUEL SERVET, 3				ZARAGOZA				
PRADAS BAGUENA, GEMA	025481381	13,4997	0,0000	2,0000	4,0000	6,0000	0,1000	<b>25,5997</b>	
<b>Origen:</b> 50000126 <b>Esp:</b> 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 099	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9				ZARAGOZA				
SEBASTIAN SOLER, MARTA	018439934	13,4997	0,0000	2,0000	4,0000	6,0000	0,1000	<b>25,5997</b>	
<b>Origen:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 032	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 032	DE SANTA EULALIA - CL. ESPAÑA, 10				TERUEL				
LOPEZ SABATER, ANA ISABEL	073258962	18,9996	0,0000	0,0000	1,0000	5,3100	0,1000	<b>25,4096</b>	
<b>Origen:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 099	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44010100 <b>Esp:</b> 099	JUAN SOBRARIAS - CL. MORELLA, S/N				TERUEL				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 30 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ROMERO GORRIZ, Mª AMPARO	018441300	13,4997	0,0000	0,0000	5,7914	6,0000	0,0500	<b>25,3411</b>	
<b>Origen:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 031	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 031	ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
VALLES GALLEGU, MARIANO	018025393	9,4997	0,0000	6,0000	2,2499	6,3000	1,0000	<b>25,0496</b>	
<b>Origen:</b> 50003048 <b>Esp:</b> 034	MARÍA QUINTANA - CTRA. DE FRAGA, S/N MEQUINENZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15 ZUERA ZARAGOZA								
ORTIZ LANZUELA, ANA MARIA	017753054	17,4997	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0500	<b>24,7996</b>	
<b>Origen:</b> 50011422 <b>Esp:</b> 032	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 70 LECIÑENA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018258 <b>Esp:</b> 032	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57 ZARAGOZA ZARAGOZA								
PUEYO ROYO, DANIEL	029109642	9,4997	0,0000	6,0000	3,2914	6,0000	0,0000	<b>24,7911</b>	
<b>Origen:</b> 50011367 <b>Esp:</b> 034	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42 FRASNO (EL) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 034	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
AGUILAR LITAGO, MARÍA CARMEN	025170370	16,9996	0,0000	0,0000	2,0000	4,8000	0,9500	<b>24,7496</b>	
<b>Origen:</b> 35009206 <b>Esp:</b> 060	- HARIA HARIA LAS PALMAS								
<b>Destino:</b> 50005926 <b>Esp:</b> 036	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8 ZARAGOZA ZARAGOZA								
HERNANDEZ PARICIO, SILVIA	018443746	13,4997	0,0000	1,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>24,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50000126 <b>Esp:</b> 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N ALAGON ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017874 <b>Esp:</b> 032	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB) ZARAGOZA ZARAGOZA								
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	009422242	9,4997	0,0000	8,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>24,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 034	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA TERUEL								
<b>Destino:</b> 12005866 <b>Esp:</b> 038 V	ESTEPAR - CL PASCUAL ASENSIO HERNÁNDEZ. 30 CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON								
LORENTE MARQUEZ, VIRGINIA	031695487	17,4997	0,0000	1,0000	1,0000	5,2000	0,0000	<b>24,6997</b>	
<b>Origen:</b> 04601798 <b>Esp:</b> 032	LA LIBERTAD - C/ MOTORISTA, 2 ALMERIA ALMERIA								
<b>Destino:</b> 50017072 <b>Esp:</b> 038	PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ CUEVAS, M. DEL CARMEN	026223518	13,4997	0,0000	0,0000	4,9999	6,0000	0,0000	<b>24,4996</b>	
<b>Origen:</b> 22004578 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL SERVET - CL. EL SALVADOR, 5 VILLANUEVA DE SIGENA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005856 <b>Esp:</b> 038	LA SABINA - PZA. ZARAGOZA, S/N ROBRES HUESCA								
CATIVIELA LUNA, ANA MARIA	029124532	13,4997	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,7500	<b>24,4996</b>	
<b>Origen:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 038	ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006128 <b>Esp:</b> 036	SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 31 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
FRANCO GUILLEN, ANA MARIA	017737295	9,4997	0,0000	0,0000	8,9999	6,0000	0,0000	<b>24,4996</b>	
<b>Origen:</b> 50000369 <b>Esp:</b> 032	ARZOBISPO DOMÉNECH - CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, 2 ALMONACID DE LA SIERRA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 038	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N MARIA DE HUERVA ZARAGOZA								
TORNERO MORENO, MIGUEL ANGEL	017734244	13,4997	0,0000	2,0000	4,2499	4,7000	0,0000	<b>24,4496</b>	
<b>Origen:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018246 <b>Esp:</b> 099	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CAÑETE CARELA, M. TERESA	073261406	13,4997	0,0000	1,0000	4,8329	5,0000	0,0000	<b>24,3326</b>	
<b>Origen:</b> 50000291 <b>Esp:</b> 032	BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50 ALFAJARIN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005574 <b>Esp:</b> 038	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER - AVDA. DE LA JOTA, 7 GARRAPINILLOS ZARAGOZA								
MARTINEZ CORDENTE, JAIRO DANIEL	004601202	9,4997	0,0000	1,5000	5,6249	7,1000	0,4000	<b>24,1246</b>	
<b>Origen:</b> 44000121 <b>Esp:</b> 035	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL								
<b>Destino:</b> 28024873 <b>Esp:</b> 035	GABRIEL Y GALAN - CALLE Ronda Poniente 5 TORREJON DE ARDOZ MADRID								
BAÑOS GARRIDO, MARIA LOURDES	25450963Z	17,4997	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,2500	<b>23,9996</b>	
<b>Origen:</b> 31001845 <b>Esp:</b> 036	CERRO DE LA CRUZ - DONANTES DE SANGRE, S/N CORTES NAVARRA								
<b>Destino:</b> 50008678 <b>Esp:</b> 036	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ - P.º CONSTITUCIÓN, 136 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA								
MARTINEZ MURILLO, JUDITH	025483021	13,4997	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,2500	<b>23,9996</b>	
<b>Origen:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 031	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018271 <b>Esp:</b> 031	ROSALES DEL CANAL - CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
NAVARRO CARRION, EVA MARIA	017736176	13,4997	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>23,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 038	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 036	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
JUSTES MARCUELLO, Mª ISABEL	018050293	13,4997	0,0000	0,0000	4,2499	6,0000	0,0000	<b>23,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50017904 <b>Esp:</b> 031	GALO PONTE - AVDA. GALO PONTE, 90 SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 22005728 <b>Esp:</b> 032	MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA, S/N CHIMILLAS HUESCA								
SOLER LOPEZ, SARA	017741676	9,4997	0,0000	8,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>23,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44000465 <b>Esp:</b> 032	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ANDORRA TERUEL								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 032	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MERINO COSANO, RAFAELA	024326888	9,4997	0,0000	3,0000	4,6666	6,0000	0,4000	<b>23,5663</b>	
<b>Origen:</b> 50003981 <b>Esp:</b> 034	JOAQUÍN COSTA - CL. JOAQUÍN COSTA, 73 PRADILLA DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006037 <b>Esp:</b> 038	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 32 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MARTINEZ ASENSIO, MARIA JOSE	018435219	9,4997	0,0000	7,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>23,4997</b>	
<b>Origen:</b> 44002191 <b>Esp:</b> 032	PABLO SERRANO - CL. BALMES, 7				TERUEL				
<b>Destino:</b> 50018246 <b>Esp:</b> 099	MONTALBAN				ZARAGOZA				
SERRANO ROMEO, M NELIDA	029111646	13,9995	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,5000	<b>23,4995</b>	
<b>Origen:</b> 22002016 <b>Esp:</b> 034	LA FUEVA - CL. LA FUENTE, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50011562 <b>Esp:</b> 034	TIERRANTONA				ZARAGOZA				
ALMUDI ARTAL, ALMUDENA	25178735Z	17,4997	0,0000	0,0000	2,2499	3,7000	0,0000	<b>23,4496</b>	
<b>Origen:</b> 31005759 <b>Esp:</b> 036	TORRE MONREAL - C/ TORRE MONREAL,11				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	TUDELA				ZARAGOZA				
VERNON , AMANDA JANE	X1740455E	13,4997	0,0000	3,0000	4,2499	2,6500	0,0000	<b>23,3996</b>	
<b>Origen:</b> 50000126 <b>Esp:</b> 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	ALAGON				ZARAGOZA				
COLL GUILLEN, JAIME	003871910	13,4997	0,0000	1,0000	4,2499	4,6000	0,0000	<b>23,3496</b>	
<b>Origen:</b> 44004689 <b>Esp:</b> 038	GOYA - PZA. ESCUELAS, 3				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 032	CAMINREAL				TERUEL				
RAMOS HERRERO, DESAMPARADOS	022665558	10,9996	0,0000	2,0000	4,2499	6,0000	0,0500	<b>23,2995</b>	
<b>Origen:</b> 22005820 <b>Esp:</b> 038	ARCO IRIS - CL. MONZÓN, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22004906 <b>Esp:</b> 033	CONCHEL				HUESCA				
SANCHEZ VALDES, MARIA	040982750	8,9996	0,0000	7,0000	1,2499	6,0000	0,0500	<b>23,2995</b>	
<b>Origen:</b> 50006128 <b>Esp:</b> 033	PEDRO I - CL. ANTONIO MACHADO, 5				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006025 <b>Esp:</b> 033	BARBASTRO				ZARAGOZA				
SANZ ABLANEDO, NOE	025457927	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	2,5000	<b>23,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50000850 <b>Esp:</b> 035	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 39004379 <b>Esp:</b> 035	BORJA				CANTABRIA				
PEREZ BERNAL, JOSEFA SUSANA	017735129	10,9996	0,0000	0,0000	3,2499	9,0000	0,0000	<b>23,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50005574 <b>Esp:</b> 038	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER - AVDA. DE LA JOTA, 7				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50017916 <b>Esp:</b> 038	GARRAPINILLOS				ZARAGOZA				
SEGUI SAMATAN, JAVIER	072977015	9,4997	0,0000	7,0000	0,0000	6,0000	0,6000	<b>23,0997</b>	
<b>Origen:</b> 26002023 <b>Esp:</b> 034	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N				LA RIOJA				
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 034	MARIA DE HUERVA				ZARAGOZA				
<b>Origen:</b> 26002023 <b>Esp:</b> 034	JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE 23				LA RIOJA				
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 034	PRADEJON				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 034	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N				ZARAGOZA				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
AZARA ARRUEBO, M-LUCIA	029092051	8,9996	0,0000	7,0000	1,2499	5,7500	0,1000	<b>23,0995</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18				ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				
SALINAS ARIZ, ITZIAR	029118100	8,9996	0,0000	8,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>23,0496</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 037	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011537 <b>Esp:</b> 037	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)				ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				
MEDIAVILLA GUTIERREZ, BEATRIZ	25189803L	13,4997	0,0000	2,0000	1,2499	6,0000	0,0900	<b>22,8396</b>	
<b>Origen:</b> 31006855 <b>Esp:</b> 032	MONTE SAN JULIÁN - AVDA. TARAZONA, 25-27				NAVARRA				
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 099	TUDELA				NAVARRA				
					ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				
GOMEZ MERIZ, M. JOSE	018052768	9,4997	0,0000	5,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>22,7996</b>	
<b>Origen:</b> 50001775 <b>Esp:</b> 032	FERRER Y RACAJ - CL. ALEGRÍA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 22000585 <b>Esp:</b> 032	EJE DE LOS CABALLEROS				ZARAGOZA				
					HUESCA				
					HUESCA				
PASCUAL ROMEO, M JOSE	073065686	9,4997	0,0000	5,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>22,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 033	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 22010323 <b>Esp:</b> 033	ZUERA				ZARAGOZA				
					HUESCA				
					HUESCA				
MARTINEZ COSTA, CRISTINA	073581148	9,4997	0,0000	1,5000	5,6249	6,0000	0,0000	<b>22,6246</b>	
<b>Origen:</b> 44004793 <b>Esp:</b> 035	DE ALBARRACÍN - CAMI. DE GEA, S/N				TERUEL				
<b>Destino:</b> 46016117 <b>Esp:</b> 038 V	ALBARRACIN				TERUEL				
					VALENCIA				
					VALENCIA				
JORDAN DE PABLO, M. ENCARNACION	018035882	13,4997	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>22,5497</b>	
<b>Origen:</b> 22005856 <b>Esp:</b> 032	LA SABINA - PZA. ZARAGOZA, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22002119 <b>Esp:</b> 032	ROBRES				HUESCA				
					HUESCA				
					HUESCA				
MILLAN JOVER, VICENTE	073383668	13,9995	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,2500	<b>22,4994</b>	
<b>Origen:</b> 44002541 <b>Esp:</b> 034	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44002541 <b>Esp:</b> 034	PERALES DEL ALFAMBRA				TERUEL				
					TERUEL				
					TERUEL				
GIMENO FRAJ, MARÍA JESÚS	018417143	11,4994	0,0000	3,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>22,4994</b>	
<b>Origen:</b> 46000021 <b>Esp:</b> 036 V	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - AV DE VALENCIA 39				VALENCIA				
<b>Destino:</b> 44003259 <b>Esp:</b> 036	ADEMUZ				VALENCIA				
					TERUEL				
					TERUEL				
CARBAJOSA AGUSTIN, MARIA ELENA	017730847	8,9996	0,0000	6,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>22,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 038	ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006037 <b>Esp:</b> 038	FIGUERUELAS				ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				
					ZARAGOZA				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 34 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MENA RUIZ, M <sup>o</sup> ISABEL	073244508	13,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,1000	0,2500	<b>22,0996</b>	
<b>Origen:</b> 50004612 <b>Esp:</b> 036	MONCAYO - AVDA. LA PAZ, 10				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011513 <b>Esp:</b> 060	TARAZONA TUBALCAÍN - AVDA. LA PAZ, S/N TARAZONA				ZARAGOZA				
GARCIA BARRIO, DAVID	073206181	13,4997	0,0000	1,0000	4,2499	2,9800	0,3500	<b>22,0796</b>	
<b>Origen:</b> 50017680 <b>Esp:</b> 034	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 60				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 22002673 <b>Esp:</b> 034	PINA DE EBRO SAN JUAN DE LA PEÑA - CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3 JACA				HUESCA				
CASADO RODERA, PATRICIA	071554340	9,4997	0,0000	1,0000	5,6665	5,6000	0,2500	<b>22,0162</b>	
<b>Origen:</b> 24018477 <b>Esp:</b> 032	I C.R.A. - NO CONSTA				LEON				
<b>Destino:</b> 50002512 <b>Esp:</b> 032	SILVAN RAMÓN Y CAJAL - PZA. DE ESPAÑA, 1 JOYOSA (LA)				ZARAGOZA				
MINA JIMENEZ, JUAN	029133420	9,4997	0,0000	4,0000	2,2499	6,1000	0,0000	<b>21,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50011136 <b>Esp:</b> 034	I EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006219 <b>Esp:</b> 034	SABIÑAN EMILIO MORENO CALVETE - P.º CALANDA, 13 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
PULIDO GIMENO, M JESUS	017870566	9,4997	0,0000	4,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>21,7996</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 038	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006037 <b>Esp:</b> 038	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
FUERTES SERRANO, MARIA JESUS	043712048	9,4997	0,0000	4,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>21,7496</b>	
<b>Origen:</b> 22005819 <b>Esp:</b> 032	DE ALTORRICÓN - CL. MIGUEL FLETA, 1				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 032	ALTORRICON SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N TAMARITE DE LITERA				HUESCA				
VAL LOPEZ, NATALIA	025466650	10,9996	0,0000	0,0000	4,7496	6,0000	0,0000	<b>21,7492</b>	
<b>Origen:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50017072 <b>Esp:</b> 038	ZARAGOZA PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
TORRES TORRES, MARIA CARMEN	018433300	11,4994	0,0000	1,5000	2,2499	6,0000	0,4250	<b>21,6743</b>	
<b>Origen:</b> 12000388 <b>Esp:</b> 038 V	ANGELINA SANTOLARIA - DIRECCIÓN NO CONTEMPLADA				CASTELLON				
<b>Destino:</b> 44003120 <b>Esp:</b> 035	BARRACAS LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N TERUEL				TERUEL				
MARTINEZ GAVIN, RUT	025472084	13,4997	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>21,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50011239 <b>Esp:</b> 036	I ÍNSULA BARATARIA - P.º LA NEVERÍA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 036	FIGUERUELAS ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4 ZARAGOZA				ZARAGOZA				
CUENCA GONZALEZ, INMACULADA	017449358	10,9996	0,0000	1,0000	3,2499	6,0000	0,2500	<b>21,4995</b>	
<b>Origen:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 036	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 038	CALATAYUD AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N CALATAYUD				ZARAGOZA				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
FAURE PLO, M <sup>a</sup> LAURA	025467768	14,9996	0,0000	0,0000	1,7497	4,7000	0,0000	<b>21,4493</b>	
<b>Origen:</b> 50017448 <b>Esp:</b> 034		GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA) ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50017448 <b>Esp:</b> 038		GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA) ZARAGOZA							
GRACIA FANDOS, YOLANDA	018440259	9,4997	0,0000	0,0000	5,3748	6,0000	0,4000	<b>21,2745</b>	
<b>Origen:</b> 50002457 <b>Esp:</b> 038		BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50005744 <b>Esp:</b> 038		ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21 SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA							
SANZ BERDEJO, SARA	025481837	9,4997	0,0000	1,0000	4,7499	6,0000	0,0000	<b>21,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50004031 <b>Esp:</b> 032		FERNANDO EL CATÓLICO - CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1 QUINTO ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 032		ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA							
CAMARA MARTINEZ, JOSE TOMAS	072881367	13,9995	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>21,2494</b>	
<b>Origen:</b> 44004495 <b>Esp:</b> 034		I SIERRA DE ALBARRACÍN - CL. MAGDALENA, 32 TRAMACASTILLA TERUEL							
<b>Destino:</b> 28050343 <b>Esp:</b> 034		JAIME VERA - CALLE de Bravo Murillo 162 MADRID MADRID							
TAJADA MARTINEZ, YASMINA	020468811	11,4994	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,4000	<b>21,1493</b>	
<b>Origen:</b> 03006888 <b>Esp:</b> 032 V		NUESTRA SEÑORA DE BELÉN - CL. COMERCIO S/N APARECIDA (LA) ALICANTE							
<b>Destino:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 032		PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA TERUEL							
GARCIA VILLAGRASA, M. CRISTINA	018438138	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,3000	<b>21,0496</b>	
<b>Origen:</b> 44000465 <b>Esp:</b> 031		JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ANDORRA TERUEL							
<b>Destino:</b> 44005074 <b>Esp:</b> 031		DE SANTA EULALIA - CL. ESPAÑA, 10 SANTA EULALIA TERUEL							
DOMINGUEZ ESTEBAN, GUILLERMO HUGO	025441470	13,9995	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>20,9995</b>	
<b>Origen:</b> 22002843 <b>Esp:</b> 032		I MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 LANAJA HUESCA							
<b>Destino:</b> 24013467 <b>Esp:</b> 099		SAN TIRSO - LA VECILLA DE CURUENO VECILLA DE CURUENO (LA) LEON							
LEON PALOMERO, CARMELO	016810110	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	5,9800	0,2500	<b>20,9796</b>	
<b>Origen:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 038		ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N TAUSTE ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50005631 <b>Esp:</b> 038		HERMANOS ARGENSOLA - CL. ESCUELAS, 23 MONTAÑANA ZARAGOZA							
GARCIA JIMENEZ, MARTA	029128126	9,4997	0,0000	4,0000	2,2499	5,1500	0,0500	<b>20,9496</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 038		NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 038		OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 UTEBO ZARAGOZA							
RODRIGUEZ CASADO, ADORACION	070978187	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,1000	<b>20,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50011185 <b>Esp:</b> 036		I MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO - CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N IBDES ZARAGOZA							
<b>Destino:</b> 50001076 <b>Esp:</b> 036		I FRANCISCO DE GOYA - CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/N CALATAYUD ZARAGOZA							



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 36 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MAZON COLAS, M. PILAR	017759096	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,1000	<b>20,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 038	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005550 <b>Esp:</b> 038	MAGALLON				ZARAGOZA				
	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2				ZARAGOZA				
	CASETAS				ZARAGOZA				
GRACIA BARDAJÍ, ARANZAZU	073204271	10,9996	0,0000	3,0000	3,2499	3,6000	0,0000	<b>20,8495</b>	
<b>Origen:</b> 25001795 <b>Esp:</b> 038 V	Sant Sebastià - ZER Serra Llarga - pg. Professor Gimeno, 1				LERIDA				
<b>Destino:</b> 22004271 <b>Esp:</b> 031	IVARS DE NOGUERA				LERIDA				
	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N				HUESCA				
	TAMARITE DE LITERA				HUESCA				
MUÑOZ SANMARTIN, MIGUEL ANGEL	052684740	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>20,7996</b>	
<b>Origen:</b> 44004719 <b>Esp:</b> 034	PALMIRA PLA - CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29				TERUEL				
<b>Destino:</b> 46003251 <b>Esp:</b> 031 V	CEDRILLAS				TERUEL				
	RAMÓN LAPORTA - CL. GIMENEZ DEL RIO 1				VALENCIA				
	QUART DE POBLET				VALENCIA				
MUÑOZ MUÑOZ, CRISTINA	018439948	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 031	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6				TERUEL				
<b>Destino:</b> 46016051 <b>Esp:</b> 031 V	RUBIELOS DE MORA				TERUEL				
	ANTONIO GARCÍA LÓPEZ - CL. PERIS BRELL 66				VALENCIA				
	VALENCIA				VALENCIA				
HERRANZ ASIN, SERGIO	29118283F	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 31001614 <b>Esp:</b> 038	DOS DE MAYO - PADRE UBILLOS, S/N				NAVARRA				
<b>Destino:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 038	CASTEJON				NAVARRA				
	FERNANDO EL CATÓLICO - CL. SAN VICENTE FERRER, 2				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA				ZARAGOZA				
DIEZ BERNARDO, ANA NOEL	073244927	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50002329 <b>Esp:</b> 031	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008678 <b>Esp:</b> 038	GALLUR				ZARAGOZA				
	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ - P.º CONSTITUCIÓN, 136				ZARAGOZA				
	EJEA DE LOS CABALLEROS				ZARAGOZA				
TOBED CABELLO, SILVIA M.	029126463	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004771 <b>Esp:</b> 031	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1				TERUEL				
<b>Destino:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 031	MUNIESA				TERUEL				
	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15				ZARAGOZA				
	ZUERA				ZARAGOZA				
CALOMARDE DE HARO, LAURA	018445889	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004771 <b>Esp:</b> 031	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44005189 <b>Esp:</b> 038	MUNIESA				TERUEL				
	DE LIBROS - CL. MOLINO, 68				TERUEL				
	LIBROS				TERUEL				
GIMENO MONLEON, GLORIA MARIA	018438841	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44000465 <b>Esp:</b> 031	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 031	ANDORRA				TERUEL				
	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6				TERUEL				
	RUBIELOS DE MORA				TERUEL				
TRIGO PAVON, MARIA PATRICIA	003903043	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50008666 <b>Esp:</b> 035	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 28002865 <b>Esp:</b> 035	CALATAYUD				ZARAGOZA				
	ALARILLA - CALLE de la Virgen de Alarilla 10				MADRID				
	FUENTIDUEÑA DE TAJO				MADRID				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BUERA CORCHON, JORGE	018036852	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011367 <b>Esp:</b> 031	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42								
<b>Destino:</b> 50003711 <b>Esp:</b> 031	FRASNO (EL) ZARAGOZA LA PORTALADA - CNO. ACCESO DESDE FINAL AVDA. SANTA ANA PASTRIZ ZARAGOZA								
MARIN SERRANO, M. PILAR	073098041	8,9996	0,0000	2,0000	3,7499	6,0000	0,0000	<b>20,7495</b>	
<b>Origen:</b> 50011197 <b>Esp:</b> 031	CERRO DE SANTA CRUZ - CTRA. DE ATEA, S/N								
<b>Destino:</b> 50001702 <b>Esp:</b> 038	USED ZARAGOZA PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO - CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N DAROCA ZARAGOZA								
ANDRES COLMENERO, OVIDIA	017731924	9,4997	0,0000	1,0000	4,1249	6,0000	0,0000	<b>20,6246</b>	
<b>Origen:</b> 50002329 <b>Esp:</b> 032	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N								
<b>Destino:</b> 50010481 <b>Esp:</b> 032	GALLUR ZARAGOZA CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SANZ PISA, ELISA	018042081	9,4997	0,0000	3,0000	2,2499	5,6000	0,2500	<b>20,5996</b>	
<b>Origen:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 031	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12								
<b>Destino:</b> 41002608 <b>Esp:</b> 031	MAGALLON ZARAGOZA SANTA TERESA - PEDRO MUÑOZ SECA, 7-BELLAVISTA MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA								
MARTIN MARTINEZ, ANNA	046721904	4,9996	0,0000	8,0000	1,2499	6,0000	0,2500	<b>20,4995</b>	
<b>Origen:</b> 08030789 <b>Esp:</b> 031 V	Pompeu Fabra - av. Parellada, 5-7								
<b>Destino:</b> 44004811 <b>Esp:</b> 036 I	CENTRE BARCELONA DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69 CASTELSERAS TERUEL								
SERRET ADELL, VANESA	073260123	9,4997	0,0000	3,0000	1,6249	6,0000	0,2500	<b>20,3746</b>	
<b>Origen:</b> 44004771 <b>Esp:</b> 032 I	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1								
<b>Destino:</b> 44002541 <b>Esp:</b> 032	MUNIESA TERUEL TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6 PERALES DEL ALFAMBRA TERUEL								
GONZALVO LAHOZ, ANA CARMEN	072975445	8,9996	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,1000	<b>20,3495</b>	
<b>Origen:</b> 50002937 <b>Esp:</b> 038	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N								
<b>Destino:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 038	MALLEN ZARAGOZA PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA								
LUQUE PAVON, MANUEL DAVID	044373207	8,9996	0,0000	3,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50011306 <b>Esp:</b> 038	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58								
<b>Destino:</b> 14004464 <b>Esp:</b> 034	ALFAMEN ZARAGOZA GENIL - PLEITO, S/N JAUJA CORDOBA								
CLEMENTE FUSTER, M. JOSE	079070091	11,9995	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>20,2494</b>	
<b>Origen:</b> 44004495 <b>Esp:</b> 032 I	SIERRA DE ALBARRACÍN - CL. MAGDALENA, 32								
<b>Destino:</b> 46001242 <b>Esp:</b> 032 V	TRAMACASTILLA TERUEL PALANCA - PS GLORIETA S/N ALGIMIA DE ALFARA VALENCIA								
LOPEZ MORENO, JULIO	052739813	9,4997	0,0000	1,0000	5,6249	4,1000	0,0000	<b>20,2246</b>	
<b>Origen:</b> 44004616 <b>Esp:</b> 034 I	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16								
<b>Destino:</b> 12007073 <b>Esp:</b> 038 V	MOSQUERUELA TERUEL ÁNGEL ESTEBAN - CL LA PAZ S/N BENICARLO CASTELLON								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 38 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ALMINGOL DOCANDO, M. LUISA	029109998	9,4997	0,0000	0,0000	4,6666	6,0000	0,0000	<b>20,1663</b>	
<b>Origen:</b> 50002329 <b>Esp:</b> 034	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N GALLUR ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50000850 <b>Esp:</b> 038	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2 BORJA ZARAGOZA								
BUENO GRACIA, CRISTINA	025484238	9,4997	0,0000	1,0000	3,2914	6,0000	0,3500	<b>20,1411</b>	
<b>Origen:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 035	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009385 <b>Esp:</b> 035	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
BARRAL CUBERO, DAVID	072882415	8,9996	0,0000	3,0000	2,0833	6,0000	0,0000	<b>20,0829</b>	
<b>Origen:</b> 50017451 <b>Esp:</b> 034	PARQUE EUROPA - CL.TENERIFE, S/N UTEBO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 42004091 <b>Esp:</b> 074	DOÑA JIMENA - C/ PLAZA FRONTON, 1 SAN ESTEBAN DE GORMAZ SORIA								
BERNAL MEDINA, SUSANA	025165957	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,3000	<b>20,0496</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 032	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2 CALATORAO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA								
VAL PARDOS, ELVIRA	073154466	9,4997	0,0000	0,0000	4,5412	6,0000	0,0000	<b>20,0409</b>	
<b>Origen:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 031	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009208 <b>Esp:</b> 031	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40 ZARAGOZA ZARAGOZA								
PARRON QUESADA, M. MERCEDES	029105311	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,2500	<b>19,9996</b>	
<b>Origen:</b> 50002937 <b>Esp:</b> 038	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLEN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017898 <b>Esp:</b> 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
SANZ SUBIAS, M.VICTORIA	017727508	9,4997	0,0000	5,0000	0,0000	5,4000	0,0000	<b>19,8997</b>	
<b>Origen:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 034	ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N TAUSTE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017451 <b>Esp:</b> 034	PARQUE EUROPA - CL.TENERIFE, S/N UTEBO ZARAGOZA								
LEZCANO LASCUEVAS, NURIA	025151082	9,4997	0,0000	3,0000	1,2499	6,0000	0,1500	<b>19,8996</b>	
<b>Origen:</b> 50011321 <b>Esp:</b> 034	L' ALBADA - CTRA. GENERAL, S/N BUJARALOEZ ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 034	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ARNEDO JIMENEZ, PALOMA	029112178	10,9996	0,0000	2,0000	2,0000	4,7600	0,0000	<b>19,7596</b>	
<b>Origen:</b> 50010171 <b>Esp:</b> 032	HERMANOS MARX - CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005902 <b>Esp:</b> 032	ANDRÉS MANJÓN - CL. DELICIAS, 90 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ REYES, IKERNE ARANZAZ	017752668	9,4997	0,0000	4,0000	0,0000	6,0000	0,2500	<b>19,7497</b>	
<b>Origen:</b> 07006275 <b>Esp:</b> 037	CP S'ALGAR - CARRETERA FELANITX-PORTOCOLOM, S/N PORTOCOLOM ILLES BALEARS								
<b>Destino:</b> 50017369 <b>Esp:</b> 037	ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4 ZARAGOZA ZARAGOZA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ALVAREZ ORTUN, Mª JESUS	025463977	9,4997	0,0000	3,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>19,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 031	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14								
<b>Destino:</b> 28030411 <b>Esp:</b> 031	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA VICALVARO - CALLE de Forges 15 MADRID MADRID								
RAMON MARTINEZ, M. ANGELES	018162415	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>19,7496</b>	
<b>Origen:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 031	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4								
<b>Destino:</b> 22003835 <b>Esp:</b> 031	BIESCAS HUESCA MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18 HUESCA SABIÑANIGO HUESCA								
JUNQUERA RUBIO, ANA MARIA	017738866	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>19,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011124 <b>Esp:</b> 032	DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3								
<b>Destino:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 032	LUMPIAQUE ZARAGOZA GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CORDERO CORDOBA, AURORA	018166784	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>19,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011124 <b>Esp:</b> 031	DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3								
<b>Destino:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 031	LUMPIAQUE ZARAGOZA ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15 ZARAGOZA ZUERA ZARAGOZA								
MARIN ESCORIHUELA, MARIA CARMEN	073257743	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>19,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 038	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2								
<b>Destino:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 038	CALATORAO ZARAGOZA MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N ZARAGOZA PINSEQUE ZARAGOZA								
CAPUZ ESPAÑOL, GUILLERMO	018030778	9,4997	0,0000	0,0000	4,1249	6,0000	0,0000	<b>19,6246</b>	
<b>Origen:</b> 44004771 <b>Esp:</b> 034	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1								
<b>Destino:</b> 50017904 <b>Esp:</b> 034	MUNIESA TERUEL GALO PONTE - AVDA. GALO PONTE, 90 ZARAGOZA SAN MATEO DE GALLEGOS ZARAGOZA								
SANCHEZ PLUMED, M. ANGELES	018436142	9,4997	0,0000	0,0000	4,1249	6,0000	0,0000	<b>19,6246</b>	
<b>Origen:</b> 50002329 <b>Esp:</b> 038	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N								
<b>Destino:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 038	GALLUR ZARAGOZA MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N ZARAGOZA UTEBO ZARAGOZA								
PELEGRIN VAL, SILVIA	025478518	9,4997	0,0000	3,0000	1,0000	6,0000	0,0500	<b>19,5497</b>	
<b>Origen:</b> 44004562 <b>Esp:</b> 037	MANUEL FRANCO ROYO - AVDA. ESCATRÓN, 1								
<b>Destino:</b> 50017451 <b>Esp:</b> 037	ANDORRA TERUEL PARQUE EUROPA - CL.TENERIFE, S/N ZARAGOZA UTEBO ZARAGOZA								
LACASA BENITO, RAMON	017444590	9,4997	0,0000	2,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>19,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 034	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2								
<b>Destino:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 034	CALATORAO ZARAGOZA LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ALONSO BORJA, CRISTINA	020811310	9,4997	0,0000	2,0000	2,0000	6,0000	0,0000	<b>19,4997</b>	
<b>Origen:</b> 44005153 <b>Esp:</b> 032	CAMPO BELLO - CL. EL PERILLAN, S/N								
<b>Destino:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 032	BELLO TERUEL RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 TERUEL CALAMOCHA TERUEL								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
ESCRIBANO ESTESO, MARIA PILAR	025477806	9,4997	0,0000	1,5000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>19,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50002329 <b>Esp:</b> 035	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N GALLUR ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 038	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N UTEBO ZARAGOZA								
LAHIGUERA CALVO, M. LUISA	017864651	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,5000	<b>19,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50004077 <b>Esp:</b> 032	MAESTRO MONREAL - CL. DOÑA CLARA, S/N RICLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005598 <b>Esp:</b> 099	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA ZARAGOZA								
GOMEZ FERRER, SILVIA	073259890	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,5000	<b>19,2496</b>	
<b>Origen:</b> 44004720 <b>Esp:</b> 035	ARIÑO-ALLOZA - CL. TERUEL, 10 ARIÑO TERUEL								
<b>Destino:</b> 44004811 <b>Esp:</b> 035	DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69 CASTELSERAS TERUEL								
LOPEZ SIMON, ANA ISABEL	013298497	8,9996	0,0000	3,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>19,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 038	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017448 <b>Esp:</b> 038	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA) ZARAGOZA								
CORTES MONTAÑES, TERESA	017159097	8,9996	0,0000	3,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>19,2495</b>	
<b>Origen:</b> 44004801 <b>Esp:</b> 038	BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL								
<b>Destino:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	017856013	9,4997	0,0000	1,5000	2,0000	6,0000	0,2000	<b>19,1997</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 035	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 035	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
SANCHIS LLAMAS, MARIA ROCIO	012377472	8,9996	0,0000	2,0000	2,2499	5,8900	0,0000	<b>19,1395</b>	
<b>Origen:</b> 50002937 <b>Esp:</b> 038	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLÉN ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
HERNANDO SERRANO, RUTH MARIA	025456893	8,9996	0,0000	2,0000	1,2499	6,0000	0,6500	<b>18,8995</b>	
<b>Origen:</b> 22001358 <b>Esp:</b> 038	CERBÍN - PZA. CABOVILA, 5 CAMPO HUESCA								
<b>Destino:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 038	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
ESCUADERO LA HUERTA, ANTONIO	003124054	10,9996	0,0000	0,0000	1,2499	6,6000	0,0000	<b>18,8495</b>	
<b>Origen:</b> 08021272 <b>Esp:</b> 038 V	Àngela Bransuela - rda. Sant Oleguer, 76 MATARO BARCELONA								
<b>Destino:</b> 50005768 <b>Esp:</b> 031	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CORTES RUBIO, MIGUEL ANGEL	025169613	9,4997	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,3000	<b>18,7997</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 034	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 034	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 UTEBO ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 41 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
AMADO BEJARANO, MARTA	029111224	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>18,7996</b>	
<b>Origen:</b> 50004031 <b>Esp:</b> 038	FERNANDO EL CATÓLICO - CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1 QUINTO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50006232 <b>Esp:</b> 032	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MONTESA LETOSA, MERCEDES	017756358	9,4997	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>18,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50008678 <b>Esp:</b> 036	I RECTOR MAMÉS ESPERABÉ - P.º CONSTITUCIÓN, 136 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 22002843 <b>Esp:</b> 038	MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 LANAJA HUESCA								
CORTES BARRIENTOS, YOLANDA	025458403	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>18,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50017680 <b>Esp:</b> 032	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 60 PINA DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MORGADO MUÑOZ, DIEGO	008822516	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>18,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011151 <b>Esp:</b> 032	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 06001762 <b>Esp:</b> 038	VIRGEN DE LOS REMEDIOS - AQUILINO RAMOS LOZANO S/N CASAS DE DON PEDRO BADAJOZ								
CORTES GONZALEZ, NURIA	052962102	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>18,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50011151 <b>Esp:</b> 032	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 06001762 <b>Esp:</b> 038	VIRGEN DE LOS REMEDIOS - AQUILINO RAMOS LOZANO S/N CASAS DE DON PEDRO BADAJOZ								
MARTINEZ OCHOA, MIRIAM	025465241	9,4997	0,0000	1,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>18,7496</b>	
<b>Origen:</b> 44004744 <b>Esp:</b> 032	DE LA FRESNEDA - CL VIRGEN DE GRACIA, 38 FRESNEDA (LA) TERUEL								
<b>Destino:</b> 44010100 <b>Esp:</b> 099	JUAN SOBRARIAS - CL. MORELLA, S/N ALCAÑIZ TERUEL								
BURGUETE SASTRON, RAQUEL	025433628	9,4997	0,0000	2,0000	2,0415	5,2000	0,0000	<b>18,7412</b>	
<b>Origen:</b> 50011355 <b>Esp:</b> 034	I DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N GELSA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
PEREZ ARQUE, JOSE LUIS	073084360	9,4997	0,0000	1,5000	1,2499	6,0000	0,4000	<b>18,6496</b>	
<b>Origen:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 035	I LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLON ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50004843 <b>Esp:</b> 035	TOMÁS ROMOJARO - CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERRELLÉN ZARAGOZA								
PINILLA GRACIA, VALENTIN	017219388	9,4997	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>18,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50011355 <b>Esp:</b> 036	I DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N GELSA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009531 <b>Esp:</b> 036	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3 ZARAGOZA ZARAGOZA								
DOMINGUEZ ATARES, MARIA ANGELES	018023558	9,4997	0,0000	2,0000	0,0000	6,1000	0,9000	<b>18,4997</b>	
<b>Origen:</b> 22004578 <b>Esp:</b> 034	I MIGUEL SERVET - CL. EL SALVADOR, 5 VILLANUEVA DE SIGENA HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005868 <b>Esp:</b> 034	I MONEGROS-HOYA - P.º COMENGE, 42 LALUEZA HUESCA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BLAS CUARTERO, M. PILAR	017447236	9,4997	0,0000	0,0000	2,7499	6,0000	0,0000	<b>18,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 034	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018143 <b>Esp:</b> 034	LUCIEN BRIET - CL. JUSLIBOL, 24 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ SANCHEZ, NEREA IONE	029127210	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,5000	0,0000	<b>18,2496</b>	
<b>Origen:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 031	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA								
LEON GUILLEN, ANA ISABEL DE	029118852	8,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>18,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 036	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017451 <b>Esp:</b> 036	PARQUE EUROPA - CL.TENERIFE, S/N UTEBO ZARAGOZA								
ARIZON USIETO, M. LUISA	018003570	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,4000	<b>18,1496</b>	
<b>Origen:</b> 44000121 <b>Esp:</b> 034	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL								
<b>Destino:</b> 50017898 <b>Esp:</b> 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
CARNICER ALCALDE, BALDESCA	018443093	9,4997	0,0000	1,5000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>17,9997</b>	
<b>Origen:</b> 50001222 <b>Esp:</b> 035	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2 CALATORAO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 035	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDEN (LA) ZARAGOZA								
VALVERDE LUDEÑA, M. FELICIDAD	003854518	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,2500	<b>17,9996</b>	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 031	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 45010454 <b>Esp:</b> 031	ILARCURIS - C/ BRAMANTE, S/N ILLESCAS TOLEDO								
ORTIGA GIL, MERCEDES	025147707	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,5000	0,2500	<b>17,9995</b>	
<b>Origen:</b> 50011203 <b>Esp:</b> 038	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57 AZUARA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018131 <b>Esp:</b> 036	JEAN PIAGET - AVDA. MAJAS DE GOYA, 12 ZARAGOZA ZARAGOZA								
NAVARRO GONZALO, NURIA	029116412	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,2000	<b>17,9496</b>	
<b>Origen:</b> 50011379 <b>Esp:</b> 031	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLON ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50018817 <b>Esp:</b> 031	RONDA NORTE - CL. LA FRAGUA, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA								
JIMENEZ SOLA, MARIA	051073169	10,9996	0,0000	1,0000	4,0000	1,8900	0,0000	<b>17,8896</b>	
<b>Origen:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA								
CIVERA GIMENEZ, BEATRIZ	025154567	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,1000	<b>17,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 031	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005951 <b>Esp:</b> 031	DOMINGO MIRAL - CL. MESONES DE ISUELA, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 43 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
SANMARTIN GRASA, BEATRIZ	018050508	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,1000	<b>17,8496</b>	
<b>Origen:</b> 50002457 <b>Esp:</b> 031	BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N								
<b>Destino:</b> 50008587 <b>Esp:</b> 031	ILLUECA ZARAGOZA ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15 ZARAGOZA ZUERA ZARAGOZA								
LAHUERTA SERRANO, LUCIA	017706083	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0500	<b>17,7996</b>	
<b>Origen:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 031	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9								
<b>Destino:</b> 50009944 <b>Esp:</b> 031	UTEBO ZARAGOZA MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
MUÑOZ RAMON, ANA ISABEL	017716639	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0250	<b>17,7746</b>	
<b>Origen:</b> 50011151 <b>Esp:</b> 034	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 034	MALUENDA ZARAGOZA AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
DAGA VICENTE, M. PILAR	025140878	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50018121 <b>Esp:</b> 031	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9								
<b>Destino:</b> 50010193 <b>Esp:</b> 031	UTEBO ZARAGOZA PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
FERNANDEZ AMBROJ, OLGA	029090563	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50005550 <b>Esp:</b> 031	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2								
<b>Destino:</b> 50018817 <b>Esp:</b> 031	CASETAS ZARAGOZA RONDA NORTE - CL. LA FRAGUA, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
PARIS ARNAL, ISABEL	025162447	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50005550 <b>Esp:</b> 031	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2								
<b>Destino:</b> 50018817 <b>Esp:</b> 031	CASETAS ZARAGOZA RONDA NORTE - CL. LA FRAGUA, S/N ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARQUINA LACUEVA, M. BLANCA	029096153	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50005291 <b>Esp:</b> 038	SAN BLAS - AVDA. ZARAGOZA, 29								
<b>Destino:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 038	VILLANUEVA DE HUERVA ZARAGOZA ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24 ZARAGOZA MUEL ZARAGOZA								
VILCHES BELTRAN, M. PILAR	025438804	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50009786 <b>Esp:</b> 031	ANTONIO MARTÍNEZ GARAY - CL. CÁDIZ, 12								
<b>Destino:</b> 50006001 <b>Esp:</b> 031	CASETAS ZARAGOZA JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
CHAVES FERNANDEZ, NURIA	078787047	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50000126 <b>Esp:</b> 031	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N								
<b>Destino:</b> 50005896 <b>Esp:</b> 031	ALAGON ZARAGOZA ANA MAYAYO - CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOSFABLOS ALOS, MARIA	018045968	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	<b>17,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50000126 <b>Esp:</b> 031	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N								
<b>Destino:</b> 50017904 <b>Esp:</b> 031	ALAGON ZARAGOZA GALO PONTE - AVDA. GALO PONTE, 90 ZARAGOZA SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
BLASCO RIERA, SILVIA	072976828	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50011151 <b>Esp:</b> 034	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017874 <b>Esp:</b> 034	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB ZARAGOZA								
CASTRO MANRIQUE, ELISA	013062001	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 038	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 26003465 <b>Esp:</b> 038	MONCALVILLO - PZA.DE LA TELA NALDA LA RIOJA								
LES VIAMONTE, JOSE ANTONIO	025441098	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 032	ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N TAUSTE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010171 <b>Esp:</b> 032	HERMANOS MARX - CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN, S/N ZARAGOZA								
BRUN LALIENA, MARTA	018040680	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50011410 <b>Esp:</b> 031	LOS BAÑALES - AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1 SADABA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011215 <b>Esp:</b> 031	MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N ERLA ZARAGOZA								
ESCALONA LIDON, ANA MARIA	025460621	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50011355 <b>Esp:</b> 032	DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N GELSA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017874 <b>Esp:</b> 032	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB ZARAGOZA								
PELEATO MATEO, MARIA JESUS	018027954	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50000850 <b>Esp:</b> 031	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2 BORJA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 031	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GALLEGUO ZARAGOZA								
ANGULO MENCIA, CLARA M.	029120866	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50003504 <b>Esp:</b> 038	SAN NICASIO - CAMI. DE MALLÉN, 40 NOVILLAS ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009749 <b>Esp:</b> 031	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ DE OÑATE BRETON, MARIA	072790147	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,7496	
<b>Origen:</b> 50011148 <b>Esp:</b> 035	I ARANDA-ISUELA - CL. CONVENTO, S/N GOTOR ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 26000130 <b>Esp:</b> 038	OBISPO EZEQUIEL MORENO - PSO.DE LA FLORIDA, 27 ALFARO LA RIOJA								
FERNANDEZ JIMENEZ, JOSEFINA MARTA	052442169	9,4997	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,0500	17,5497	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 032	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50009415 <b>Esp:</b> 032	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								
LOPEZ SANCHEZ, JORGE	012391101	9,4997	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	17,4997	
<b>Origen:</b> 50000370 <b>Esp:</b> 032	NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA								



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 45 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
TOMAS CALDERON, MARIA ANGELES	018019198	9,4997	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	17,4997	
<b>Origen:</b> 22004189 <b>Esp:</b> 032	ALBERTO GALINDO - AVDA. HUESCA, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005820 <b>Esp:</b> 038	ARCO IRIS - CL. MONZÓN, S/N				HUESCA				
		CONCHEL							
BLASCO AURIA, MARIA	029117504	9,4997	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	17,4997	
<b>Origen:</b> 50011240 <b>Esp:</b> 032	LUIS BUÑUEL - CL. CORNETA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 032	PINSORO				ZARAGOZA				
		ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N				ZARAGOZA			
		TAUSTE							
CALLEJA FUERTES, VIRGINIA	073156861	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	5,7000	0,0000	17,4496	
<b>Origen:</b> 50001350 <b>Esp:</b> 031	COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010764 <b>Esp:</b> 031	CASPE				ZARAGOZA				
		ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N				ZARAGOZA			
		CASPE							
ASIN BORAO, M. CARMEN	073068330	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0500	17,2995	
<b>Origen:</b> 50004326 <b>Esp:</b> 038	DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 038	SASTAGO				ZARAGOZA				
		LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1				ZARAGOZA			
		FUENTES DE EBRO							
RODRIGUEZ BELTRAN, MARIA REMEDIOS	017213903	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0500	17,2995	
<b>Origen:</b> 50011227 <b>Esp:</b> 038	BÉCQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 036	NOVALLAS				ZARAGOZA				
		FERNANDO EL CATÓLICO - CL. SAN VICENTE FERRER, 2				ZARAGOZA			
		ZARAGOZA							
SANCHO GRACIA, M. MERCEDES	073153965	8,9996	0,0000	2,0000	0,2499	6,0000	0,0000	17,2495	
<b>Origen:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 033	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006128 <b>Esp:</b> 033	UTEBO				ZARAGOZA				
		SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10				ZARAGOZA			
		ZARAGOZA							
GIMENO MOROS, ALEXANDRA	029129912	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,2495	
<b>Origen:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 036	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1				TERUEL				
<b>Destino:</b> 50011380 <b>Esp:</b> 038	CALAMOCHA				ZARAGOZA				
		ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24				ZARAGOZA			
		MUEL							
MILLAN MALLEN, M. VICTORIA	029119533	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,2495	
<b>Origen:</b> 50004326 <b>Esp:</b> 038	DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 038	SASTAGO				ZARAGOZA				
		LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1				ZARAGOZA			
		FUENTES DE EBRO							
MORAL HORMIGOS, VALENTIN	008947882	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,2495	
<b>Origen:</b> 50018283 <b>Esp:</b> 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 45011801 <b>Esp:</b> 038	CUARTE DE HUERVA				ZARAGOZA				
		CONDES DE FUENSALIDA - NO CONSTA				TOLEDO			
		FUENSALIDA							
SARRATE DONAIRE, YOLANDA	046691477	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	6,0000	0,0000	17,2495	
<b>Origen:</b> 08035416 <b>Esp:</b> 038 V	Josep Boada - av. Marquès de Montrouig, 169				BARCELONA				
<b>Destino:</b> 22005820 <b>Esp:</b> 031	BADALONA				BARCELONA				
		ARCO IRIS - CL. MONZÓN, S/N				HUESCA			
		CONCHEL							



GOBIERNO  
DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

## CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

## RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 46 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

## ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
MENDEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	048930573	4,9996	0,0000	5,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>17,2495</b>	
<b>Origen:</b> 28010990 <b>Esp:</b> 099	SAN CRISTOBAL - CALLE de Bravo Murillo 39 MADRID MADRID								
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
ROMEO CALLAO, M. PILAR	025160979	9,4997	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,2500	<b>16,9996</b>	
<b>Origen:</b> 44000121 <b>Esp:</b> 036	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL								
<b>Destino:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 038	ALFREDO MUÍÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
VILLAVERDE RODRIGUEZ, BONIFACIO	003461775	9,4997	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,2500	<b>16,9996</b>	
<b>Origen:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 034	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 CALAMOCHA TERUEL								
<b>Destino:</b> 05000257 <b>Esp:</b> 034	ZORRILLA MONROY - SAN AGUSTIN, 3 (CTRA.) ARENAS DE SAN PEDRO AVILA								
AGUD APARICIO, BEATRIZ	072964750	9,4997	0,0000	0,0000	1,2499	6,2000	0,0000	<b>16,9496</b>	
<b>Origen:</b> 50010764 <b>Esp:</b> 034	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N CASPE ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 44010203 <b>Esp:</b> 034	JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. ARAGÓN, Nº 28 ALCAÑIZ TERUEL								
BENAVIDES FERNANDEZ, SILVIA	071340556	9,4997	0,0000	0,0000	2,8745	4,5000	0,0000	<b>16,8742</b>	
<b>Origen:</b> 22005807 <b>Esp:</b> 035	I RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N TORRENTE DE CINCA HUESCA								
<b>Destino:</b> 26007756 <b>Esp:</b> 035	I C.R.A. DE AUSEJO - CAMINO CEMENTERIO, 2 AUSEJO LA RIOJA								
CID MATALÍ, ROSER	038788994	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	5,1000	0,2000	<b>16,5495</b>	
<b>Origen:</b> 08032701 <b>Esp:</b> 031 V	Lluís Millet - c. Constitució, s/n MASNOU (EL) BARCELONA								
<b>Destino:</b> 44002061 <b>Esp:</b> 038	VALERO SERRANO - CL. ESCUELAS, 9 MAS DE LAS MATAS TERUEL								
LATORRE MARTIN, MARIA DEL MAR	025168804	9,4997	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>16,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 032	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50017862 <b>Esp:</b> 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MORALES SERON, ISOLDA	016809460	9,4997	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>16,4997</b>	
<b>Origen:</b> 44004495 <b>Esp:</b> 034	SIERRA DE ALBARRACÍN - CL. MAGDALENA, 32 TRAMACASTILLA TERUEL								
<b>Destino:</b> 42000048 <b>Esp:</b> 034	SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON AGREDA SORIA								
BESCOS ALAYETO, M. CARMEN	018038406	9,4997	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>16,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50011215 <b>Esp:</b> 035	I MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N ERLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 22002119 <b>Esp:</b> 035	SANTIAGO APÓSTOL - CL. ESCUELAS, S/N GRAÑEN HUESCA								
AGUILAR FRANCO, NATIVIDAD	073154594	9,4997	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>16,4997</b>	
<b>Origen:</b> 44000465 <b>Esp:</b> 031	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ANDORRA TERUEL								
<b>Destino:</b> 44000325 <b>Esp:</b> 031	EL JUSTICIA DE ARAGÓN - CL. SAN PASCUAL 22 ALCORISA TERUEL								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 47 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
SOMOZA GARCIA, MARTA	050221653	9,4997	0,0000	2,0000	2,2499	2,3000	0,2500	<b>16,2996</b>	
<b>Origen:</b> 28006469 <b>Esp:</b> 032	ARCIPRESTE DE HITA - CALLE de Antonio Moreno 25 MADRID MADRID								
<b>Destino:</b> 50011422 <b>Esp:</b> 032	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 70 LECIÑENA ZARAGOZA								
SORIANO HERNANDO, SUSANA	076918011	8,9996	0,0000	1,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>16,2495</b>	
<b>Origen:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 037	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 CALAMOCHA TERUEL								
<b>Destino:</b> 50004843 <b>Esp:</b> 037	I TOMÁS ROMOJARO - CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERRELLÉN ZARAGOZA								
GALINDO JUBERIAS, MARIA JOSE	018446092	8,9996	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>16,2495</b>	
<b>Origen:</b> 03010405 <b>Esp:</b> 036 V	JULIO M.LÓPEZ OROZCO - AV DE LES CORTS VALENCIANES S/N ELCHE/ELX ALICANTE								
<b>Destino:</b> 44000799 <b>Esp:</b> 036	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 CALAMOCHA TERUEL								
AZNAR SORO, BEATRIZ	072967100	8,9996	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>16,2495</b>	
<b>Origen:</b> 22005686 <b>Esp:</b> 038	MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N PEÑALBA HUESCA								
<b>Destino:</b> 50004053 <b>Esp:</b> 038	ALFREDO MUÍÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N REMOLINOS ZARAGOZA								
GASCH MONFORT, JOSEP FRANCESC	018910655	8,9996	0,0000	0,0000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>16,2495</b>	
<b>Origen:</b> 44002191 <b>Esp:</b> 038	PABLO SERRANO - CL. BALMES, 7 MONTALBAN TERUEL								
<b>Destino:</b> 44004562 <b>Esp:</b> 038	MANUEL FRANCO ROYO - AVDA. ESCATRÓN, 1 ANDORRA TERUEL								
JUDEZ PARDOS, JOSE IGNACIO	025162975	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	4,7900	0,0000	<b>16,0395</b>	
<b>Origen:</b> 50011151 <b>Esp:</b> 038	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50011306 <b>Esp:</b> 038	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58 ALFAMEN ZARAGOZA								
BERGUA BENEITO, AITOR	018167702	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,5000	<b>15,9997</b>	
<b>Origen:</b> 22003586 <b>Esp:</b> 034	I CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N PLAN HUESCA								
<b>Destino:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4 BIESCAS HUESCA								
LACRUZ ALONSO, M. MAR	029094564	8,9996	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>15,9996</b>	
<b>Origen:</b> 50001702 <b>Esp:</b> 038	I PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO - CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N DAROCA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MORALES UCEDA, M. TERESA	029117959	8,9996	0,0000	0,0000	1,2499	5,7000	0,0000	<b>15,9495</b>	
<b>Origen:</b> 44002061 <b>Esp:</b> 038	VALERO SERRANO - CL. ESCUELAS, 9 MAS DE LAS MATAS TERUEL								
<b>Destino:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
SOLER GARRALAGA, MARIA SONIA	073079961	9,4997	0,0000	1,0000	0,0000	5,3000	0,0000	<b>15,7997</b>	
<b>Origen:</b> 50004077 <b>Esp:</b> 032	MAESTRO MONREAL - CL. DOÑA CLARA, S/N RICLA ZARAGOZA								
<b>Destino:</b> 50005011 <b>Esp:</b> 099	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N UTEBO ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 48 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
DELGADO CRUCES, JOSE ANTONIO	080061977	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,3000	<b>15,7997</b>	
<b>Origen:</b> 44004707 <b>Esp:</b> 034	I SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N								
<b>Destino:</b> 06001695 <b>Esp:</b> 034	MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL NTRA.SRA.DE PIEDRAESCRITA - FELIX RGUEZ DE LA FUENTE,33 BADAJOZ CAMPANARIO								
BLANCO RUBIO, ANA VANESA	029129163	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,2500	<b>15,7497</b>	
<b>Origen:</b> 44000121 <b>Esp:</b> 037	I ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N								
<b>Destino:</b> 50001301 <b>Esp:</b> 038	ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N ZARAGOZA CARIÑENA								
LAVIÑA LARDIES, YOLANDA	018027677	9,4997	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>15,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 031	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N								
<b>Destino:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 031	EPILA ZARAGOZA PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 ZARAGOZA VILLANUEVA DE GALLEGO								
ROLDAN GRACIA, JUAN CARLOS	25454886G	6,9996	0,0000	1,5000	1,2499	6,0000	0,0000	<b>15,7495</b>	
<b>Origen:</b> 31007938 <b>Esp:</b> 035	- SAN ESTEBAN, 51								
<b>Destino:</b> 50003851 <b>Esp:</b> 035	MURIETA NAVARRA MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N ZARAGOZA PINSEQUE								
YUSTE IBAÑEZ, YOLANDA	25448077A	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,2000	0,0000	<b>15,6997</b>	
<b>Origen:</b> 31001791 <b>Esp:</b> 036	JOSE LUIS DE ARRESE - AV. JOSE LUIS DE ARRESE,28 BIS								
<b>Destino:</b> 50010387 <b>Esp:</b> 036	CORELLA NAVARRA ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SEGARRA BALLESTER, ANA PILAR	020426428	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,5500	<b>15,5496</b>	
<b>Origen:</b> 50011185 <b>Esp:</b> 038	MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO - CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N								
<b>Destino:</b> 50018131 <b>Esp:</b> 036	IBDES ZARAGOZA JEAN PIAGET - AVDA. MAJAS DE GOYA, 12 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MAESTRE PLAZA, ANA MONICA	025154970	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>15,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50001301 <b>Esp:</b> 037	I SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N								
<b>Destino:</b> 50002007 <b>Esp:</b> 038	CARIÑENA ZARAGOZA GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N ZARAGOZA EPILA								
MONTAÑES PUENTE, LAURA	017743619	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>15,4997</b>	
<b>Origen:</b> 50004703 <b>Esp:</b> 035	I ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N								
<b>Destino:</b> 50009397 <b>Esp:</b> 035	TAUSTE ZARAGOZA TENERÍAS - CL.COSO, 214 ZARAGOZA ZARAGOZA								
MARTINEZ GARCIA, JULIA MARTA	029089173	8,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>15,2495</b>	
<b>Origen:</b> 50011227 <b>Esp:</b> 036	I BÉCQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16								
<b>Destino:</b> 50000291 <b>Esp:</b> 037	NOVALLAS ZARAGOZA I BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50 ZARAGOZA ALFAJARIN								
MARTINEZ SOLSONA, ELISABET	017755381	8,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>15,2495</b>	
<b>Origen:</b> 44000121 <b>Esp:</b> 038	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N								
<b>Destino:</b> 50008678 <b>Esp:</b> 038	ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL RECTOR MAMÉS ESPERABÉ - P.º CONSTITUCIÓN, 136 ZARAGOZA EJEA DE LOS CABALLEROS								



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 49 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
RUIZ CERESUELA, ALBERTO	018051835	6,9996	0,0000	3,0000	2,2499	2,8000	0,0500	<b>15,0995</b>	
<b>Origen:</b> 22005881 <b>Esp:</b> 031	ALTA RIBAGORZA - AVDA. DE LUCHÓN, S/N								
<b>Destino:</b> 50008149 <b>Esp:</b> 031	BENASQUE HUESCA EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ - CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8 ZARAGOZA ZARAGOZA								
SACRISTAN PEREZ, M. DEL PILAR	016808336	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>15,0496</b>	
<b>Origen:</b> 50017679 <b>Esp:</b> 036	I PABLO LUNA - AVDA. ARAGÓN, 19								
<b>Destino:</b> 50005276 <b>Esp:</b> 036	ALHAMA DE ARAGON ZARAGOZA I PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA								
GAMBON CUCALON, M. CARMEN	072969596	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>14,9996</b>	
<b>Origen:</b> 44004148 <b>Esp:</b> 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28								
<b>Destino:</b> 50001301 <b>Esp:</b> 038	ANDORRA TERUEL SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N CARIÑENA ZARAGOZA								
LEONAR DIEZ, SARA M.	072966052	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>14,9996</b>	
<b>Origen:</b> 22005731 <b>Esp:</b> 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4								
<b>Destino:</b> 50003735 <b>Esp:</b> 038	BIESCAS HUESCA CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA ZARAGOZA								
CATALAN RODRIGO, NATALIA	017747742	9,4994	0,0000	0,0000	1,2499	4,1000	0,0000	<b>14,8493</b>	
<b>Origen:</b> 22001243 <b>Esp:</b> 038	ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1								
<b>Destino:</b> 50011321 <b>Esp:</b> 038	BROTO HUESCA L' ALBADA - CTRA. GENERAL, S/N BUJARALOEZ ZARAGOZA								
COMPAIRED COMPAIRED, M. JOSE	073242553	8,9996	0,0000	0,0000	2,2499	3,5000	0,0000	<b>14,7495</b>	
<b>Origen:</b> 44004768 <b>Esp:</b> 038	DE MARTÍN DEL RÍO - CL. BAJA, 37								
<b>Destino:</b> 50011240 <b>Esp:</b> 038	MARTIN DEL RIO TERUEL LUIS BUÑUEL - CL. CORNETA, S/N PINSORO ZARAGOZA								
PONS RODRÍGUEZ, M.LUISA	073197712	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	5,5000	0,1600	<b>14,6596</b>	
<b>Origen:</b> 43005108 <b>Esp:</b> 038 V	Les Eres - ZER Ribera d'Ebre Nord - c. Torre, s/n								
<b>Destino:</b> 22000706 <b>Esp:</b> 038	VINEBRE TARRAGONA FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - CL. BARRIO NUEVO, S/N BALLOBAR HUESCA								
ARROYO VILLANUEVA, VANESSA	050975138	8,9996	0,0000	0,0000	0,0000	5,5000	0,0000	<b>14,4996</b>	
<b>Origen:</b> 28033837 <b>Esp:</b> 036	FEDERICO GARCIA LORCA - CALLE de Federico García Lorca 1								
<b>Destino:</b> 50002275 <b>Esp:</b> 036	COLMENAR VIEJO MADRID LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA								
RANZ LAGUNA, JOSE MANUEL	009015665	9,4997	0,0000	0,0000	0,0000	3,3000	0,0000	<b>12,7997</b>	
<b>Origen:</b> 28033515 <b>Esp:</b> 034	PABLO PICASSO - AVDA de Castilla 29								
<b>Destino:</b> 22002016 <b>Esp:</b> 034	ALCALA DE HENARES MADRID LA FUEVA - CL. LA FUENTE, S/N TIERRANTONA HUESCA								
FELEZ ARANDA, YOLANDA	073083285	4,9996	0,0000	2,0000	1,2499	3,6000	0,2000	<b>12,0495</b>	
<b>Origen:</b> 08059810 <b>Esp:</b> 031 V	Vinya del Sasret - c. Ignasi Mas i c. Escoles								
<b>Destino:</b> 50005963 <b>Esp:</b> 031	SANT ESTEVE SESROVIRES BARCELONA FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2 ZARAGOZA ZARAGOZA								



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 50 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>A - DESTINO DEFINITIVO</b>									
HERNANDEZ ALVARO, BEATRIZ	047076204	8,9996	0,0000	0,0000	1,2499	1,6000	0,0000	<b>11,8495</b>	
<b>Origen:</b> 30012136 <b>Esp:</b> 038	SAN ANTONIO - C/ RIO TAMESIS, S/N				MURCIA				
<b>Destino:</b> 44004781 <b>Esp:</b> 038	TORRE-PACHECO				RUBIELOS DE MORA				
	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6				TERUEL				
	RUBIELOS DE MORA								
CARBONEL LEGUA, MARIA CARMEN	018432752	9,4997	0,0000	0,0000	2,2499	0,0000	0,0000	<b>11,7496</b>	
<b>Origen:</b> 50004004 <b>Esp:</b> 031	EMILIANO LABARTA - CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006074 <b>Esp:</b> 031	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)				ZARAGOZA				
	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25				ZARAGOZA				
	ZARAGOZA								
BARRIENDOS AZNAR, MARIA EUGENIA	073258570	4,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>10,9996</b>	
<b>Origen:</b> 22001875 <b>Esp:</b> 036	I MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50010764 <b>Esp:</b> 038	FRAGA				ZARAGOZA				
	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N				ZARAGOZA				
	CASPE								
GÓMEZ CASTELLANO, MARIA DEL PUERTO	048308713	4,9996	0,0000	0,0000	0,0000	3,7000	0,0000	<b>8,6996</b>	
<b>Origen:</b> 43001361 <b>Esp:</b> 035 V	Les Cometes - c. Escolles, s/n				TARRAGONA				
<b>Destino:</b> 44002221 <b>Esp:</b> 035	LLORENÇ DEL PENEDES				TERUEL				
	SAN MIGÜEL - AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13								
	MORA DE RUBIELOS								

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>E - SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO</b>									
PEQUERUL ELIAS, M CRUZ	017860428	159,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>170,9998</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50008371	<b>Esp:</b> 038	CÉSAR AUGUSTO - CL. PEDRO III EL GRANDE, 5			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
HERNANDEZ TELLO, DOLORES	016783017	111,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	<b>122,9998</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010181	<b>Esp:</b> 031	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
MACHIN CIRIA, PILAR ANA	018162830	79,9998	0,0000	5,0000	16,6665	6,0000	0,0500	<b>107,7163</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005641	<b>Esp:</b> 034	FERNÁNDEZ VIZARRA - CL. GASPAR DE PEX, 3			ZARAGOZA				
		MONZALBARBA			ZARAGOZA				
RODRIGO GRACIA, RUTH	017746687	23,9998	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0000	<b>30,9998</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				TERUEL				
<b>Destino:</b> 50006128	<b>Esp:</b> 037	SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
SANTOS LUCAS, PAULA	053538957	8,9996	0,0000	3,0000	0,2499	5,7000	0,0000	<b>17,9495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				MADRID				
<b>Destino:</b> 22001243	<b>Esp:</b> 038	ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1			HUESCA				
		BROTO							
BELLO ESTEBAN, SUSANA	018437582	0,9996	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>9,0496</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22001358	<b>Esp:</b> 038	CERBÍN - PZA. CABOVILA, 5			HUESCA				
		CAMPO							



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 52 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>I - CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICAD</b>									
PEREZ CILLERO, CONSUELO	017208115	89,9998	0,0000	8,0000	20,0000	6,0000	0,0000	<b>123,9998</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50009580	<b>Esp:</b> 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
PUERTOLAS GARCES, M. LOURDES	018004947	83,5000	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,3000	<b>112,8000</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22001875	<b>Esp:</b> 038	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N			HUESCA				
		FRAGA			HUESCA				
BAÑOS SANCHEZ, ANGEL	018028177	41,9998	0,0000	0,0000	11,0000	6,0000	0,0000	<b>58,9998</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 29003351	<b>Esp:</b> 038	LOS PRADOS - JOSEITO DE MALAGA S/N.BDA.LOS PRADOS			MALAGA				
		MALAGA			MALAGA				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
JIMENEZ SAN RAFAEL, IRENE	072988519	0,9996	0,0000	4,5000	0,2499	6,0000	5,4000	<b>17,1495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011227	<b>Esp:</b> 038			BÉCQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16 NOVALLAS	ZARAGOZA				
VICENTE ALADREN, ANA ISABEL	017452359	0,9996	0,0000	7,0000	0,0000	6,1000	0,0500	<b>14,1496</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50000370	<b>Esp:</b> 037			NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA				
ESTERAS URIONDO, AMAYA	025183148	0,9996	0,0000	7,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>13,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002007	<b>Esp:</b> 038			GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA	ZARAGOZA				
PIEDRAFITA MOÑIZ, MARIA DOLORES	078726085	0,9996	0,0000	6,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>13,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005902	<b>Esp:</b> 031			ANDRÉS MANJÓN - CL. DELICIAS, 90 ZARAGOZA	ZARAGOZA				
SAMPIETRO GOMEZ, MARINA	025482696	0,9996	0,0000	3,0000	0,0000	9,0000	0,0000	<b>12,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50003735	<b>Esp:</b> 038			CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA	ZARAGOZA				
POCH SOLANS, MARIA	018036684	0,9996	0,0000	5,0000	0,2499	6,0000	0,0500	<b>12,2995</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50010843	<b>Esp:</b> 074			EXEA - PZA. DE GOYA, S/N EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA				
HERNANDEZ SANTON, Mª CARMEN	005197297	0,9996	0,0000	5,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>12,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50000370	<b>Esp:</b> 038			NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA				
ROSEL FERNANDEZ, IVANA SONIA	029129877	0,9996	0,0000	5,0000	0,0000	6,0000	0,1000	<b>12,0996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50001301	<b>Esp:</b> 037			SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N CARIÑENA	ZARAGOZA				
JIMENEZ MORCHON, LAURA	025473947	0,9996	0,0000	4,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>10,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002007	<b>Esp:</b> 036			GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N EPILA	ZARAGOZA				
GARCIA ARGUEDAS, MONICA	072971574	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0500	<b>10,2995</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50003735	<b>Esp:</b> 038			CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA	ZARAGOZA				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 54 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
VICENTE DE LA TORRE, VERONICA	072884570	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	10,2495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50001222	<b>Esp:</b> 036				DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2 CALATORAO				
GRACIA VAL, MARIA ASUNCION	073090446	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	10,2495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002937	<b>Esp:</b> 038				MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLEN				
YAGÜE PASCUAL, ALMA ISABEL	029130355	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	10,2495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50003735	<b>Esp:</b> 038				CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA				
LACASTA LANAU, SUSANA	018036897	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	10,2495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22000251	<b>Esp:</b> 038				JOSÉ MANUEL BLECUA - AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N ALCOLEA DE CINCA				
BARCOS AZNAREZ, BEATRIZ	018171244	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	6,0000	0,0000	10,2495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50000370	<b>Esp:</b> 038				NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)				
VIGON OLLETE, CRISTINA	073261444	0,9996	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0500	10,0496	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44004707	<b>Esp:</b> 038				SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N MATA DE LOS OLMOS (LA)				
RUIZ CACHO, ALBERTO	016809497	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	9,0000	0,0000	9,9996	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011151	<b>Esp:</b> 038				TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA				
ALCEGA VIDAL, SORAYA	025187713	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	8,5000	0,2000	9,9495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011124	<b>Esp:</b> 038				DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3 LUMPIAQUE				
LALIENA NERIN, FELIX LORENZO	018046127	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	5,5000	0,0000	9,7495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22002843	<b>Esp:</b> 038				MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 LANAJA				
SORIANO TORRES, ANA ISABEL	018442320	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	5,3000	0,0000	9,5495	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				TERUEL				
<b>Destino:</b> 44000799	<b>Esp:</b> 037				RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 CALAMOCHA				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
BERDIE SESE, DESIRE	073260311	0,9996	0,0000	2,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>9,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44004707	<b>Esp:</b> 034				TERUEL				
					I SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N				
					MATA DE LOS OLMOS (LA)				
					TERUEL				
PEDROS SALVO, DIANA	073257671	0,9996	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>8,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50004031	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					FERNANDO EL CATÓLICO - CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1				
					QUINTO				
					ZARAGOZA				
CASILLAS SANCHEZ, MARIA	025463523	0,9996	0,0000	2,0000	0,0000	5,9000	0,0000	<b>8,8996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50011306	<b>Esp:</b> 037				HUESCA				
					I MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58				
					ALFAMEN				
					ZARAGOZA				
PELLICENA FLETA, EUSEBIO	025161616	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	1,1000	<b>8,3495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50004703	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N				
					TAUSTE				
					ZARAGOZA				
FERNANDEZ MARTOS, MAGDALENA	075155218	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	7,0000	0,0000	<b>8,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50001222	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2				
					CALATORAO				
					ZARAGOZA				
TORTOSA GIL, MARIA	017757081	0,9996	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>8,0496</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44004562	<b>Esp:</b> 037				ZARAGOZA				
					MANUEL FRANCO ROYO - AVDA. ESCATRÓN, 1				
					ANDORRA				
					TERUEL				
ALBALAD PALACIO, CAROLINA MARIA	025191819	0,9996	0,0000	3,0000	0,2499	3,7000	0,0000	<b>7,9495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50005744	<b>Esp:</b> 034				ZARAGOZA				
					ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21				
					SAN JUAN DE MOZARRIFAR				
					ZARAGOZA				
RIOS VICENTE, ROSA MARIA	076919725	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,1000	0,5000	<b>7,8495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50005291	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					SAN BLAS - AVDA. ZARAGOZA, 29				
					VILLANUEVA DE HUERVA				
					ZARAGOZA				
AMADOR CRIADO, ROBERTO	028948949	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0500	<b>7,2995</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 22005704	<b>Esp:</b> 038				HUESCA				
					BAJA RIBAGORZA - BO. BAJO, S/N				
					CAPELLA				
					HUESCA				
SALANOVA SANJUAN, INMACULADA	017738954	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0500	<b>7,2995</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50000369	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					ARZOBISPO DOMÉNECH - CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, 2				
					ALMONACID DE LA SIERRA				
					ZARAGOZA				



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 56 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
MARQUES LEON, MARIA CARMEN	018423870	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44004768	<b>Esp:</b> 038				TERUEL				
					MARTIN DEL RIO				
					TERUEL				
BELZUZ LANAU, ANTONIO	018165419	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50001222	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2				
					CALATORAO				
					ZARAGOZA				
PEREZ ZURIAGA, JAVIER	018444220	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50000370	<b>Esp:</b> 038				TERUEL				
					NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14				
					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)				
					ZARAGOZA				
ARROYO MURILLO, DIEGO	029123179	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50002007	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N				
					EPILA				
					ZARAGOZA				
GIMENO ARILLA, SERGIO	072988097	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50000370	<b>Esp:</b> 038				ZARAGOZA				
					NERTÓBRIGA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14				
					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)				
					ZARAGOZA				
ARA BARA, ABRAHAM	018171122	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50004478	<b>Esp:</b> 034				HUESCA				
					ISIDORO GIL DE JAZ - PZA. DE LA VILLA, 2				
					SOS DEL REY CATOLICO				
					ZARAGOZA				
GARCIA LOPEZ, SARA	020478303	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44004483	<b>Esp:</b> 035				TERUEL				
					JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1				
					MANZANERA				
					TERUEL				
HERNANDEZ MONSERRAT, EVA MARIA	017727391	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44001706	<b>Esp:</b> 038				TERUEL				
					LUIS TURÓN - CL. EXTRAMUROS, S/N				
					HIJAR				
					TERUEL				
LABRADOR ATIENZA, ELSA	073208932	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 22004578	<b>Esp:</b> 038				HUESCA				
					MIGUEL SERVET - CL. EL SALVADOR, 5				
					VILLANUEVA DE SIGENA				
					HUESCA				
JULVE SEBASTIAN, SUSANA	018434274	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 44002191	<b>Esp:</b> 038				TERUEL				
					PABLO SERRANO - CL. BALMES, 7				
					MONTALBAN				
					TERUEL				



GOBIERNO  
DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

## CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

## RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 57 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

## ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
VICENTE NAVARRO, SILVIA	076923550	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 44000121	<b>Esp:</b> 037				ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO				
MAZA MOREU, ESTHER	018053496	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50001350	<b>Esp:</b> 038				COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 CASPE				
ULLOD CADENAS, NATALIA	025191029	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50004703	<b>Esp:</b> 038				ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N TAUSTE				
FOJ FERRER, MARIA OLGA	018017495	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 22005686	<b>Esp:</b> 038				MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N PEÑALBA				
MARTINEZ ROYO, MARIA ISABEL	018056169	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50001350	<b>Esp:</b> 038				COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 CASPE				
ARAZO GRASA, YOLANDA	018052904	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50004326	<b>Esp:</b> 038				DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3 SASTAGO				
TIL DIESTE, JACQUELINE	018057563	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	6,0000	0,0000	<b>7,2495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50002937	<b>Esp:</b> 038				MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLÉN				
MARTINEZ GARCIA, MARIA CARMEN	017436627	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,2000	0,0000	<b>7,1996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011203	<b>Esp:</b> 038				L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57 AZUARA				
GARCIA GARCIA, M. ANGELES	029747885	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0500	<b>7,0496</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50004326	<b>Esp:</b> 038				DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3 SASTAGO				
AMEZQUETA GIL, BEATRIZ	076972393	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	5,8000	0,0000	<b>7,0495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002937	<b>Esp:</b> 038				MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLÉN				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 58 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
VILLANUEVA OLIVAN, ANA MARIA	025442658	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 44004045	<b>Esp:</b> 060				VALLE DEL JILOCA - AVDA. ZARAGOZA, 42 CALAMOCHA				
					TERUEL				
HERNANDEZ LECIÑENA, PABLO	025484887	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002937	<b>Esp:</b> 038				MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N MALLEN				
					ZARAGOZA				
JIMENEZ RAMON, CLARA	017450471	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50011367	<b>Esp:</b> 038				VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42 FRASNO (EL)				
					ZARAGOZA				
CASAJUS LANASPA, BEATRIZ	018171999	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				HUESCA				
<b>Destino:</b> 50003504	<b>Esp:</b> 038				SAN NICASIO - CAMI. DE MALLÉN, 40 NOVILLAS				
					ZARAGOZA				
BELTRAN GRACIA, ALEJANDRO	025469663	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50002457	<b>Esp:</b> 038				BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA				
					ZARAGOZA				
DUQUE VIDARTE, NATIVIDAD	017196262	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 44004707	<b>Esp:</b> 038				SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N MATA DE LOS OLMOS (LA)				
					TERUEL				
GARCIA LATORRE, INMACULADA	073080587	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011136	<b>Esp:</b> 038				EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑAN				
					ZARAGOZA				
NUEL BARRANCO, JESUS	029117126	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	<b>6,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50005744	<b>Esp:</b> 035				ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21 SAN JUAN DE MOZARRIFAR				
					ZARAGOZA				
GRACIA AZNAR, BEATRIZ	072996600	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	5,5000	0,0000	<b>6,7495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 44004801	<b>Esp:</b> 038				BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 PUEBLA DE HIJAR (LA)				
					TERUEL				
GOICOECHEA DE DIEGO, BEATRIZ	017763537	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	4,9500	0,0000	<b>6,1995</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 44004801	<b>Esp:</b> 038				BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 PUEBLA DE HIJAR (LA)				
					TERUEL				

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>J - PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO D</b>									
ORTIZ MADINAVEITIA, MARIA LOURDES	018054461	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	0,0000	<b>5,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50000904	<b>Esp:</b> 038	DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CL. CAYO VELA, 7 BREA DE ARAGON		HUESCA ZARAGOZA					
IGUAZ ESTEBAN, SONIA	025155927	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	4,3700	0,1000	<b>5,7195</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50009415	<b>Esp:</b> 033	GLORIA ARENILLAS - CL. RÍO PEREJILES, 2 ZARAGOZA		ZARAGOZA ZARAGOZA					
GOTOR GARCIA, RAQUEL	014301455	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	4,7000	0,0000	<b>5,6996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50000618	<b>Esp:</b> 038	VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8 ATECA		ZARAGOZA ZARAGOZA					
LAYANA MALON, BEATRIZ	076917825	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	4,2800	0,0000	<b>5,5295</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50011318	<b>Esp:</b> 038	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12 ARIZA		ZARAGOZA ZARAGOZA					
PORTOLES ZAPATER, M. DAVINIA	018052957	0,9996	0,0000	0,0000	0,2499	0,5000	0,0000	<b>1,7495</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50011136	<b>Esp:</b> 038	EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑAN		HUESCA ZARAGOZA					
BARAHONA MIRANDA, RUBEN	025462809	0,9996	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>0,9996</b>	
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>								
<b>Destino:</b> 50002457	<b>Esp:</b> 038	BENEDICTO XIII - CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA		ZARAGOZA ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 08-NOVIEMBRE-2010

RELACION POR PUNTOS DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 60 de 60

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

25 Mayo 2011

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
<b>K - EN PRACTICAS</b>									
CARRERAS NAVARRO, JORGE	029124470	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	220
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006050	<b>Esp:</b> 031	LUIS VIVES - CL. JENARO CHECA, 25		ZARAGOZA					
				ZARAGOZA					
CARROQUINO HERAS, RAQUEL	025186605	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	232
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50011227	<b>Esp:</b> 031	BÉCQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16		ZARAGOZA					
				ZARAGOZA					
SIMON GARCIA, MARIA	076924019	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	433
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50017898	<b>Esp:</b> 099	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7		ZARAGOZA					
				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA				
MELLADO TRENADO, MARIA PILAR	025467274	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	465
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50000126	<b>Esp:</b> 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N		ZARAGOZA					
				ALAGON	ZARAGOZA				
BUENO HUERTA, MARTA	072966178	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	485
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50017898	<b>Esp:</b> 035	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7		ZARAGOZA					
				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA				
SAZ RUBIRA, CARLOS H.	025480153	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	498
<b>Origen:</b>	<b>Esp:</b>				ZARAGOZA				
<b>Destino:</b> 50006001	<b>Esp:</b> 031	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58		ZARAGOZA					
				ZARAGOZA					

**ANEXO III**  
**Relación alfabética de RECLAMACIONES ESTIMADAS Y**  
**DESESTIMADAS a la adjudicación provisional del Concurso de**  
**traslados del Cuerpo de Maestros 2010-11**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APARTADO POR EL QUE RECLAMA</b>	<b>JUSTIFICACION DE LA RECLAMACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PUNTUACION QUE CORRESPONDE</b>
<b>ALVAREZ ORTUN, JESUS M<sup>a</sup></b>		De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento	No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada	Desestimada
<b>ARROYO MENDEZ, EDUARDO</b>		No se le adjudicó destino provisional por no tener reconocido perfil lingüístico	Se le reconoce perfil lingüístico	Estimada
<b>AZNAR ORO, PILAR</b>		No le ha sido adjudicado destino en la resolución provisional	No ha cumplimentado correctamente la solicitud	Desestimada
<b>CAMPAROLA FALCETO, NATIVIDAD</b>		De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento	No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada	Desestimada
<b>CEBOLLADA RUBER, ISABEL</b>	5.3.  5.1.	Especialidades  Curso como asistente.	El R.D. no se ajusta a los indicados en el baremo. Se valoró correctamente	0,00 puntos
<b>FERNANDEZ JIMENEZ, JOSEFINA</b>		De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento	No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada	Desestimada
<b>GARCIA JIMENEZ, MARTA</b>	5.1.	Cursos como asistente	Son 515 horas	5,15 puntos
<b>GARCIA LATORRE,</b>		Cursos de monitores	No computan según baremo.	Desestimada

<b>INMACULADA</b>			<b>Inexistencia de homologación. Documentación no válida. Valoración correcta</b>	
<b>GRACIA JIMENEZ,</b>		<b>De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento</b>	<b>No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada</b>	<b>Desestimada</b>
<b>HERNANDEZ SANTON, M<sup>a</sup> CARMEN</b>	<b>3.1.3</b>	<b>Reclama la valoración de Postgrado en Medio Ambiente</b>	<b>La valoración de la Comisión fue correcta. No proceden los 4,00 que alega</b>	<b>2,00 puntos</b>
<b>LEIONAR DIEZ, SARA M.</b>		<b>De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento</b>	<b>No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada</b>	<b>Desestimada</b>
<b>LOPEZ SANCHEZ, NEREA</b>	<b>4.3.</b>	<b>No presenta reclamación concreta.</b>	<b>Se aplica en valoración, según baremo, el cargo "mas v ventajoso para el concursante". Se ha revisado toda la documentación aportada. No especificaba horas.</b>	<b>La adjudicada por la Comisión</b>
	<b>5.2.</b>			<b>0,50</b>
<b>LOPEZ SANCHEZ, JORGE</b>		<b>De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento</b>	<b>No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada</b>	<b>Desestimada</b>
<b>MARTINEZ RILLO, MARIA</b>	<b>1.1.</b>	<b>Mayor puntuación en antigüedad en el centro.</b>	<b>No está participando desde el primer destino definitivo obtenido después de una supresión. Está participando desde un segundo destino definitivo dentro del mismo</b>	<b>Desestimada</b>

			<b>centro.</b>	
<b>MUÑOS CUEVAS, OLGA MARIA</b>	<b>3.3.</b>	Son títulos de la Comunidad Europea, y, aunque no aporta traducción, ni homologación, se pueden considerar	Sólo se valora la de nivel superior. (Apartado 3.3.). Los apartados son equiparables al sistema español, aunque no hayan sido homologados.	4,00 (C2) 2,00 (B2)  TOTAL: 6,00 PUNTOS
<b>MURILLO GARCIA, MARIA TERESA</b>	<b>5.3.</b>	Se considera nueva especialidad.	Debe distinguirse entre titulación y homologación.	1,00 punto (AL). TOTAL: 2,00 PUNTOS
<b>NOGUERO TRAIN, ANA MARIA</b>	<b>6.1.</b>	Publicación		0,1 punto más
	<b>4.3.</b>	Tutorías y coordinaciones		Se añaden 3,00 puntos
<b>OLIVAN NASARRE, SUSANA</b>	<b>5.2</b>	Cursos	Sólo se valoran los cursos de formación permanente	Desestimada
	<b>6.1</b>	Se valora la parte proporcional de la ponencia		0.05 puntos
	<b>6.2</b>	No se valoran los proyectos que corresponden a formación inicial		Desestimada
	<b>6.4</b>	Los servicios como prof. Asociado o ayudante no se consideran puestos desempeñados en Administración superior		Desestimada
	<b>6.6</b>	La tutorización de alumnos en prácticas no se valora		Desestimada
<b>PULIDO JIMENO, MARIA JESUS</b>		De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento	No procede estimar el escrito al no haber una reclamación	Desestimada

			concreta e individualizada	
REDOLAR CALVE, BEGOÑA	5.2	Tutorización de cursos a distancia	La tutorización sólo es valorable si se acredita que se ha impartido la actividad	Desestimada
REDON FORTEA, ASUNCIÓN	5.2	Tutorización de cursos a distancia	La tutorización sólo es valorable si se acredita que se ha impartido la actividad	Desestimada
SANZ BEGUERIA, GRACIELA		De índole general, sobre la convocatoria y el procedimiento	No procede estimar el escrito al no haber una reclamación concreta e individualizada	Desestimada

**REVISIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ZARAGOZA DEL APARTADO 4.3 DEL BAREMO**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION PROVISIONAL OTORGADA	PUNTUACION MODIFICADA
ALCONCHEL NUENO, DIANA MARIA	4 años 6 mes 4,4998 puntos	4años 3meses 4,2499 puntos
LOPEZ BONILLA, ANA VIRGINIA (1)	5años 0meses 5,000 puntos	3años 3meses 3,2499 puntos
CATALAN MENDOZA, CARMELO (2)	5años 0meses 5,000 puntos	3años 10mese 3,8333 puntos
CATIVIELA LUNA, ANA MARIA	5años 0meses 5,0000 puntos	4años 3meses 4,2499 puntos
ROMERO CALAVIA, LAURA	4años 6meses 4,4998 puntos	4años 3meses 4,2499 puntos
VILLAR LACUEVA, JUDIT	5año 0 meses 5,0000 puntos	4años 3 mese 4,2499 puntos
GIMENEZ ALBERO, MARTA	5años 0 mese 5,0000 puntos	4a 3 m 4,2499 puntos
HERNANDEZ LECIÑENA, PABLO (3)	1 a 0 m 1,0000 puntos	0 a 0 m 0,0000 puntos
BELTRAN GARCIA, ALEJANDRO (4) Modificación en el apartado 5.1.	321 horas 3,20 puntos	+ de 600 hora 6,0000 puntos

(1) Ni lo alegó ni presentó acreditación del curso 2006/07

(2) Se le han restado dos meses por coincidir con Jefatura de estudios en 2010 (ya computado en ese apartado)

(3) No alegado ni acreditado.

**Anexo IV**  
**Relación de maestros que han desistido de su participación**  
**en el concurso**

Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
017869076	ALCOLEA	GOTOR	JOSE IGNACIO
017436683	AMELA	GARCIA	ISABEL
017198361	ARCEIZ	SOTERAS	MARIA JESUS
017701719	ARIÑO	PEREZ	MARIA JOSE
073257500	ASENSIO	GRACIA	MARTA
018041788	BADIAS	LAMORA	SUSANA
017860579	BENEDI	SANZ	M. ELENA
072881854	BENITO	ALMAZAN	CRISTINA
072965039	BERNAL	HIGUERAS	M CONCEPCION
073081261	BERNAL	IDOIPE	M. PILAR
018415183	BERTOLIN	NUEZ	JUAN RAMON
072978423	CABEZA	GOMEZ	ALEJANDRA
017205975	CALONGE	GARCIA	M. EDERLINDA
017705675	CEBRIAN	GARCIA	CONCEPCION
072785119	CHAVARRI	MALUMBRES	M.LOURDES
025480114	CHOLIZ	DEL JUNCO	LORETO
018398702	CIERCOLES	LATORRE	JUAN JOSE
018440746	COLLADOS	CATALAN	SILVIA
017450922	COMIN	SARRATE	NATALIA
018002598	CONSEJO	NAVAS	MONTSERRAT
016812074	DELGADO	GARCIA	LAURA
017748951	DIAZ	LOPEZ	ELVIRA
025178045	EGIDO	ROLDAN	DANIEL
018024911	EITO	MAS	CRISTINA
025175895	ENCUENTRA	MARIN	PILAR TERESA
018169065	ESTRIBOU	ACIN	FRANCISCO J.
018437012	FANDOS	GREGORIO	ROCIO
044391941	FELIPE	MORENO	M.ASCENSION
073259903	FIGUERAS	MORENO	MARIA CRUZ
011716397	FREIRE	RODRIGUEZ	FELISA
018004107	GABAL	LACAMBRA	MARIA PILAR
017743695	GALE	MOYANO	MARIA JOSE
071424288	GARCIA	ALIJA	MARIA TERESA
070803309	GARCIA	ENCABO	SORAYA
072968856	GARCIA	JIMENEZ	SORAYA
018441070	GARCIA	MARTIN	RAQUEL
018047668	GARCIA	SAMITIER	ELENA
017436394	GARDETA	PEREZ	REMIGIA
073200581	GONZALEZ	CALDERON	ANA BELEN
052372502	GONZALEZ	RUIZ	MIRIAM
016790519	HERNANDEZ	BRAVO	GLORIA
025478489	HIDALGO	CARCEDO	LAURA
017730800	IBAÑEZ	MORTE	M.DOLORES
025158745	JULIAN	BURILLO	ANA CARMEN
017435508	LAFUENTE	MORENO	JESUS RAMON
025442418	LALLANA	POZA	MARIA TERESA

**Anexo IV**  
**Relación de maestros que han desistido de su participación  
 en el concurso**

<b>Dni</b>	<b>P. Apellido</b>	<b>S. Apellido</b>	<b>Nombre</b>
017151041	LARROY	ZUBERO	MARIA PAZ
017206103	LASANTA	RUIZ	MARIA PILAR
025448109	LATORRE	BEL	ANGELES
017201660	LOBERA	BEGUE	MARIA JOSE
072124214	LOPEZ	BAUSELA	CARMEN
017746560	LOPEZ	SAURA	SERGIO
018156675	LOPEZ	VAZQUEZ	PURIFICACION
018427572	LUCIA	ESTOPIÑAN	JOSE PEDRO
015970387	MARTINEZ	LOPEZ	M.MERCEDES
017751598	MARTINEZ	LOZANO	LETICIA
009787607	MARTINEZ	ORDAS	M. SABINA
022451137	MARTINEZ	PUCHE	CANDIDA
073076818	MARTINEZ	SANJUAN	M. NATIVIDAD
018026048	MATA	LASCORZ	MARIA DOLORES
017451675	MATEO	GIMENO	M. TERESA
017447452	MENES	GOMEZ	JOSE MARIA
018431344	MIGUEL	ORTEGA	TERESA
017452269	MOROS	GARCIA	MARIA JESUS
018423432	NAVARRETE	PEREZ	M. DOLORES
025451404	NAVAZ	TEJERO	PALOMA
071339880	ORTIZ	FERNANDEZ	ALICIA
018001264	PABLO	CASADO	JOSE RAMON
029105806	PALACIOS	ALIAS	M. TERESA
017854105	PALLARES	USED	MARIA ANGELES
073156364	PASCUAL	MATEO	ANA MARIA
017214221	PEREZ	MARIN	BEGOÑA
017699204	PEREZ	VICENTE	MARIA PILAR
017699207	PITARCH	GIL	JOSE LUIS
016790048	POLO	MARCO	SARA
018427919	POLO	RAMO	ANA MARIA
009421609	PRADO	PEREZ	JAVIER
042976624	RAMIREZ	VADELL	NATIVIDAD
018045756	RODRIGUEZ	CASTELLS	FRANCISCO J.
017870628	ROYO	MOYA	ALBERTO
018409231	RUIZ	BARRERA	JOSE MARIA
073560963	RUIZ	COTANDA	MARCELA C.
021397412	SAEZ	CASTAN	JUAN IGNACIO
017162809	SALAVERRIA	COBOS	M.PILAR
018016447	SALINAS	SOLANILLA	MARIA PILAR
025477130	SAMPER	SAMPER	BEATRIZ
073258969	SANCHEZ	CORTES	GEMMA
018439092	SANCHEZ	LORENZO	MARIA PILAR
072880906	SANTOS	GAMARRA	LAURA DE LOS
018047422	SANZ	MELIZ	ERIKA
018030706	SARRASECA	DIESTE	MONICA MARIA
018011701	SESE	PLANA	M.MAR

**Anexo IV**  
**Relación de maestros que han desistido de su participación  
 en el concurso**

Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
018015066	SOLER	SARRADELL	ROSA
073242518	SUMELZO	LISO	JOSE IGNACIO
017449183	TORCAL	MARTINEZ	MARIA SUSANA
018013922	TRULLENQUE	ANES	JULIAN
017865766	VALLES	GRACIA	ANGELES ROSA
017744238	VICENTE	NAVARRO	MARTA ANUNCIAC
017700311	YAGÜE	CASTELLOT	ANA ISABEL
029097554	ZALDIVAR	TORRES	RAQUEL M.
025185247	ZOCO	HERRERO	FABIOLA

**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE  
 NOVIEMBRE DE 2010 (BOA 22/11)**

**ANEXO V**

DESISTIMIENTOS NO ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
MARTIN BROTO, Mª LUZ	Presentado fuera de plazo

**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE  
 NOVIEMBRE DE 2010 (BOA 22/11)**

**ANEXO VI**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS EN LA PARTICIPACIÓN

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
BANZO SANTAMARIA, ESTER	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
JUAN ALBERTO GARCIA RUBIO	No haber presentado la solicitud conforme al modelo oficial publicado.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, declarando parcialmente desierta la convocatoria aprobada mediante Resolución de 7 de abril de 2011, de este mismo órgano, para la provisión de diversas plazas por el sistema de libre designación.**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de 7 de abril de 2011, de este mismo órgano, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas para su provisión por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril de 2011 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado mediante Decreto 80/1997, de 10 de junio), en cuya virtud podrá declararse desierta una convocatoria cuando no hubiera concurrido ningún candidato o no se considere idóneo para el puesto ninguno de los solicitantes y, a la vista de la propuesta del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptada en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 63.1.I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, reunido en sesión celebrada el 24 de mayo de 2011, y, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 24.1.c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, resuelvo

Declarar parcialmente desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se identifican y cuya provisión por el sistema de libre designación fue anunciada mediante Resolución de este mismo órgano de 7 de abril de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril de 2011:

COD en RPT	Denominación
2	Letrado-Jefe
13	Director de Área de Auditoría II

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 16 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas  
de Aragón,  
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA**



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### **RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor. Curso 2011/2012.**

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 75, del 24), el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 14 de abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 54, de 16 de marzo).

Este Rectorado acuerda convocar a concurso público las plazas de Profesor Contratado Doctor, relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes

#### *Bases de la convocatoria*

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 14 de abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 54, de 16 de marzo), y en el I Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 30 de junio de 2006); y por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril.

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

#### *1. Solicitudes.*

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de la presente convocatoria), estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/index.html)



Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 146, de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. La solicitud y el resto de la documentación se presentará organizada en la forma que se indica en la base 2.2 de la convocatoria.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el curriculum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

#### 2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.1. Requisitos de carácter general:

##### 2.1.1. La titulación mínima exigida es la de Doctor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el RD 285/2004, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» n.º 55, del 4 de marzo) por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» n.º 67, del 19) y lo dispuesto en el RD 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 280, de 22 de noviembre), por el que se regula el sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de los estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración, modificado por el RD 2073/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 29, de 2 de febrero de 1996), debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

Si el título de doctor ha sido expedido en España, pero el de licenciado en el extranjero, aquel sólo tiene validez si el de licenciado reúne los requisitos del párrafo anterior, de conformidad con la disposición adicional primera del RD 778/1998, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 104, de 1 de mayo), que regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado.

2.1.2. Haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza.

En su defecto, reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

2.1.3. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» n.º 89, de 13 de abril). Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la LO 8/2000 y lo dispuesto en el art. 68 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 6, de 7 de enero de 2005) por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

Igualmente, no podrán participar en el presente concurso los empleados públicos que perteneciendo al mismo régimen jurídico, cuerpo, categoría o plaza, y siendo idénticas las características de la plaza que desempeña, en cuanto al área de conocimiento, el departamento, el centro y la localidad, que la plaza que se convoca, tengan destino definitivo en la Universidad de Zaragoza.

2.1.4. Haber efectuado el pago de doce euros con dos céntimos de euro (12,02 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3 c), de la presente convocatoria.



## 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título de doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso. Si fuera el caso, también deberá acompañarse fotocopia del título de licenciado o graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.
- c) Justificante del pago de 12,02 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, C/Fernando el Católico n.º 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAES-MM086).
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.4, en su caso.  
Documentos acreditativos, que deberán aportarse en castellano:
- e) Currículum detallado del candidato que, a modo de ejemplo se acompaña como anexo III de la presente convocatoria, donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a la solicitud. En el currículum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas.
- f) Evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza.
- g) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

## 2.3. Otra documentación.

- h) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.  
Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.

## 3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del Edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 146, de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa.

3.3. Una vez publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/index.html), a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.4, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Vicerrector de Profesorado de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la deno-



minación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

#### *4. Comisiones de selección.*

4.1. Los méritos serán valorados por una comisión específica para cada plaza cuya composición es la que se indica en el anexo IV de la presente convocatoria. No obstante, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, de igual perfil, categoría y centro, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, lo que implica que actuará la misma comisión para aquellas plazas en que se den las citadas circunstancias.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente podrá solicitar de los miembros de la Comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El lugar, día y hora en que se vaya a producir la constitución de la comisión deberá publicarse en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la plaza, con al menos diez días naturales de antelación.

4.4. En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar la presentación de los mismos, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público, en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente y en el del Centro al que corresponda la plaza, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación.

Igualmente, en este acto, la comisión deberá acordar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba, que deberá comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

También se adoptarán en este acto los criterios de valoración de los aspirantes y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, mediante su exposición en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la plaza y en el lugar de celebración de la primera prueba.

4.5. Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.

4.6. La Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley 30/1992. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

#### *5. Desarrollo del concurso y proceso selectivo.*

5.1. El acto de presentación de los aspirantes será público. En dicho acto los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos que hayan hecho constar en el currículum.

b) El proyecto docente que incluirá el programa de una de las asignaturas troncales u obligatorias del área de conocimiento a que corresponda la plaza, y el proyecto investigador.

En el caso de áreas cuyas materias propias pertenezcan a titulaciones diseñadas de acuerdo con la normativa que establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el candidato o candidata podrá optar por seleccionar una materia o asignatura de dichas titulaciones.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, sea de aplicación lo previsto en el cuarto párrafo de la base tercera de esta convocatoria.

En este acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.



Cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, de igual perfil, categoría y centro, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección.

5.2. El procedimiento de selección se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 y, cuando proceda, aplicando lo indicado en la disposición transitoria segunda, del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 147.1 y 3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 8 de 19 de enero, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero).

El orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «l», de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 14 de abril de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 86, de 4 de mayo).

5.3. La comisión de selección considerará mérito preferente estar acreditado o habilitado, en el área de conocimiento de la plaza, para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU.

5.4. El proceso de selección de los profesores contratados doctores, para el desarrollo de tareas de docencia e investigación constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato o candidata del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza, y del proyecto investigador.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato o candidata, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato o candidata a su elección.

5.5. Cuando así proceda, la comisión de selección aplicará la valoración singular de los servicios prestados a la Universidad de Zaragoza conforme a lo indicado en la disposición transitoria segunda de del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

5.6. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

5.7. La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados.

5.8. La resolución se publicará única y exclusivamente en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la comisión y en el del centro al que corresponda la plaza. La publicación en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

La comisión de selección, propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

5.9. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo, para el desempeño de las funciones a realizar, la Comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto. Los candidatos que hayan acreditado la habilitación para el acceso a cuerpos docentes universitarios para la misma área de conocimiento no podrán ser declarados no idóneos, ni tampoco aquellos candidatos que reúnan los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

5.10. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

5.11 La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.



### 6. Listas de espera.

6.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico 2011-2012. También se aplicará esta lista de espera cuando se den las circunstancias indicadas en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciendo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

### 6.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el párrafo anterior o por otras necesidades sobrevenidas, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas.

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

### 7. Reclamaciones.

7.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del correspondiente departamento.

A tales efectos la publicación de la propuesta de la comisión de selección, en el tablón de anuncios mencionado, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

7.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad. Si se presenta en lugar distinto al Registro General de la Universidad de Zaragoza, el reclamante deberá enviar copia de la primera página donde figure el registro de que se trate al fax número 976762498 ó 976761005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el período establecido en el apartado anterior y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza), publicación que servirá de notificación a todos los efectos. Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación. Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

7.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

### 8. Resolución del concurso.

8.1. La Resolución del concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza) una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones. La publicación en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

8.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos,



conforme a lo dispuesto en el art. 17 del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

#### 9. Categoría, dedicación docente, jornada de trabajo y duración contratos.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

##### 9.1. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo.

La dedicación docente en cómputo semanal es de 8 horas de docencia y 6 de tutoría o asistencia al alumnado. Dicha dedicación, la jornada y el horario de trabajo, se desarrollarán conforme a lo establecido en el I Convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, del 30).

##### 9.2. Duración de los contratos

Duración contrato: Indefinida (\*) (\*\*)

(\*) Sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 10.

(\*\*) Las plazas que figuren con una «t» son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista para estas plazas. Finalizarán cuando la causa de la necesidad desaparezca, en este caso la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a la fecha inicialmente prevista.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I.

#### 10. Formalización de los contratos.

10.1. La Resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior al inicio del curso académico 2011-2012.

La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza, resultando nulas y sin efecto cualesquiera actuaciones que contravengan lo anterior. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna n.º 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado.

El contratado deberá presentarse, ante el Decano o Director del centro, y en su caso, ante el Director del Departamento correspondiente e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 6, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

10.2. Los contratos objeto de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo.

10.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 37.3 del RD 39/1997, de 17 de enero, («Boletín Oficial del Estado» n.º 27 de 31 de enero) por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuar un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya



producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, en el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de «no apto» que surtirá efectos inmediatos, desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

10.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. En su caso, la fecha de finalización prevista en el contrato se mantendrá en todo caso.

La extinción del contrato se producirá por las causas mencionadas en la presente convocatoria, por las causas legalmente establecidas y lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 84/2003.

10.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, pasaporte.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carnet.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- f) Acreditación del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- g) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

La documentación, a que se refieren las letras c), d), e), f) y g), no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

10.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

#### *11. Devolución de la documentación.*

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la Resolución del Rectorado en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha Resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Plazas no reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la plaza.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

#### *12. Datos de carácter personal.*

12.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» n.º 298 de 14 de diciembre), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

12.2. Tales ficheros están regulados por la resolución de 16 de julio de 2001 de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 96, de 13 de agosto) y posteriores modificaciones, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

*13. Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.*



A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado en la base 8.2 y deberá resolverse en el plazo señalado en la citada base. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 de la Ley 30/1992. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado Resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.

#### ANEXOS

- I.—Relación de plazas.
- II.—Solicitud.
- III.—Currículum.
- IV.—Comisiones de selección.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
323	1	CDOC	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección Comercial	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	H
324	1	CDOC	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización de Productos de Alimentación	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
325	1	CDOC	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Fundamentos de Marketing	Facultad de Economía y Empresa	Z
326	2	CDOC	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Introducción al Marketing	Facultad de Economía y Empresa	Z
327	1	CDOC	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
328	1	CDOC	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
329	1	CDOC	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Aplicada	Economía española	Facultad de Economía y Empresa	Z
330	1	CDOC	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Aplicada	Economía pública	Facultad de Economía y Empresa	Z
331	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Análisis y valoración de las operaciones financieras	Facultad de Economía y Empresa	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 0  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
332	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad de Sociedades	Facultad de Economía y Empresa	Z
333	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad financiera	Facultad de Economía y Empresa	Z
334	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Dirección financiera	Facultad de Economía y Empresa	Z
335	1	CDOC	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Renta fija y derivados	Facultad de Economía y Empresa	Z
336	1	CDOC	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Escultura	Metodología de Proyectos. Espacio. (Espacio de investigación/creación artística, espacio expositivo, espacio público)	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
337	1	CDOC	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Escultura	Volumen II. Taller de escultura	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
338	1	CDOC	Filología Francesa	Filología Francesa	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
339	1	CDOC	Farmacología y Fisiología	Fisiología	Fisiología general (Graduado en Medicina). Morfología, estructura y función (Graduado en Medicina); Fisiología humana (Graduado Nutrición Humana y DiePOST	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
340	1	CDOC	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Econometría	Facultad de Economía y Empresa	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 1  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
341	1	CDOC	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Docencia en Biogeografía	Facultad de Filosofía y Letras	Z
342	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas automáticos. Control y programación de robots. Control de procesos químicos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
343	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas automáticos. Teoría de sistemas. Visión Tridimensional	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
344	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas de eventos discretos. Sistemas automáticos. Señales y Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
345	1	CDOC	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área en el Grado de Ingeniería Química	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
346	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática. Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo de producto.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
347	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Inteligencia Artificial (grado). Aprendizaje automático (Grado, intensificación computación). Inteligencia Artificial (Ing. Informática)	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
348	1	CDOC	Filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía Lenguaje	Facultad de Filosofía y Letras	Z
349	1	CDOC	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 2  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
350	1	CDOC	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
351	1	CDOC	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Impartir docencia en las asignaturas: Obstetricia y Reproducción e Integración en animales de compañía, ambas de carácter obligatorio	Facultad de Veterinaria	Z
352	3	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
353	1	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Docencia en asignaturas del área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
354	3	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas de área	Facultad de Economía y Empresa	Z
355	1	CDOC	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias	Z
356	1	CDOC	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Asignaturas del área	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
357	1	CDOC	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
358	1	CDOC	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Asignaturas del área	Facultad de Veterinaria	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 3  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**Universidad**  
Zaragoza

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

<i>Nº DE PLAZA</i>	<i>DOTACIÓN</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>ÁREA DE CONOCIMIENTO</i>	<i>PERFIL</i>	<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>
359	1	CDOC	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Fundamentos de Electrónica y Electrónica Analógica del Grado de Ingeniería Electrónica y Automática	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
360	1	CDOC	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Antenas y propagación. Diseño y medida de Antenas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
361	1	CDOC	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Política Social	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 4  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE**  
**CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Doctor en		País de expedición	

**DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA**

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	

**LISTA ESPERA**

Misma plaza	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Otras necesidades:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	localidad:	Huesca <input type="checkbox"/> Teruel <input type="checkbox"/> Zaragoza <input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------	---	------------	---

**Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.3 de la convocatoria**

**DOCUMENTOS QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):**

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario.
- 2.2.c) Justificante de pago formación expediente.
- 2.2.d) Fotocopia permiso de residencia, en su caso.
- 2.2.e) Currículum.
- 2.2.f) Acreditación de evaluación positiva por la ANECA o, por la ACPUA.
- 2.2.g) Justificación requisitos nº 8º y anexo V resolución 18/02/2005 Dirección General Universidades.

**OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):**

- 2.3.h) Certificación académica.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

**EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/1984 de 23 de diciembre y R. D. 589/1985 de 30 de abril.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....  
 (Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**



**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE**  
**PROFESORES COLABORADORES Y**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre .....

DNI o Pasaporte .....

Nacimiento: Provincia y Localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia: ..... Localidad ..... C.P. ....

Domicilio ..... Teléfono .....

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL**

Empresa/Centro/Entidad .....

Actividad principal .....

Categoría profesional .....

**1.- FORMACIÓN ACADÉMICA**

**1.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo**

<u>Clase</u>	<u>Centro/Universidad de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>

**Titulación principal:** .....

**Calificaciones del expediente académico:**

Nº de Aprobados	Nº de Notables	Nº de Sobresalientes	Nº de Matrículas de Honor	Nº Convalidadas
.....	.....	.....	.....	.....

Año de comienzo de los estudios: ..... Año de fin de los estudios: .....

**Premio extraordinario de licenciatura** SI  NO

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:















**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	<b>Comercialización e Investigación de Mercados</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>323</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Carlos Flavián Blanco	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Carmen Fandos Herrera	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Oscar González Benito	CU	Salamanca
<b>Vocal</b>	Ana Isabel Rodríguez Escudero	CU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Joaquín Aldás Manzano	TU	Valencia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Julio Antonio Jiménez Martínez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María José Martín de Hoyos	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Victor Iglesias Argüelles	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Arturo Molina Collado	TU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	Domingo Calvo Dopico	TU	A Coruña

<b>Área:</b>	<b>Comercialización e Investigación de Mercados</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>324</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Rafael Bravo Gil	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés Küster Boluda	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Natalia Vila López	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Leticia Santos Vijande	TU	Oviedo

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Julio Antonio Jiménez Martínez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	M. Teresa Montaner Gutiérrez	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Victor Iglesias Argüelles	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Mª José Sanzo Pérez	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Joaquín Aldás Manzano	TU	Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Comercialización e Investigación de Mercados</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>325</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Rafael Bravo Gil	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés Küster Boluda	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Natalia Vila López	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Leticia Santos Vijande	TU	Oviedo

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Julio Antonio Jiménez Martínez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	M. Teresa Montaner Gutiérrez	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Victor Iglesias Argüelles	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Mª José Sanzo Pérez	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Joaquín Aldás Manzano	TU	Valencia

<b>Área:</b>	<b>Comercialización e Investigación de Mercados</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>326</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>2</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Rafael Bravo Gil	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés Küster Boluda	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Natalia Vila López	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Leticia Santos Vijande	TU	Oviedo

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Julio Antonio Jiménez Martínez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	M. Teresa Montaner Gutiérrez	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Victor Iglesias Argüelles	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Mª José Sanzo Pérez	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Joaquín Aldás Manzano	TU	Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Derecho Administrativo</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>327</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Bermejo Vera	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Gerardo García-Álvarez García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	M. Belén Noguera de la Muela	TU	Barcelona
<b>Vocal</b>	M. Consuelo Alonso García	TU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	César Cierco Seira	TU	Lleida

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José María Gimeno Feliú	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Elisa Moreu Carbonell	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	René Javier	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	José Francisco Alenza García	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Antonio Ezquerro Huerva	TU	Lleida

<b>Área:</b>	<b>Derecho Mercantil</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho de la Empresa</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>328</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Antonio García-Cruces González	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María Rita Largo Gil	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Carmen Alonso Ledesma	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Gaudencio Esteban Velasco	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Alfredo Ávila de la Torre	CEU	Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Eduardo Galán Corona	CU	Salamanca
<b>Secretario</b>	Reyes Pala Laguna	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juana Pulgar Ezquerro	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Javier Juste Mencía	CU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	Pilar Martín Aresti	TU	Salamanca

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Economía Aplicada (225B)</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Estructura e Historia Económica y Economía Pública</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>329</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José María Serrano Sanz	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Claudia María Pérez Fornies	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Carlos Fariñas García	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Diego Rodríguez Rodríguez	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	María del Carmen Díaz Mora	TU	Castilla la Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Eduardo Martín Bandrés Moliné	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Sara María Barcenilla Visus	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Germa Manel Bel Queralt	CU	Barcelona
<b>Vocal</b>	Aurelia Bengoechea Morancho	TU	Jaume I
<b>Vocal</b>	Juana Castillo Giménez	TU	Valencia

<b>Área:</b>	<b>Economía Aplicada (225B)</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Estructura e Historia Económica y Economía Pública</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>330</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Julio Antonio López Laborda	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ana Isabel Zarate Marco	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Francisco Manuel Pedraja Chaparro	CU	Extremadura
<b>Vocal</b>	Daniel Santín González	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Marta Espasa Queralt	TU	Barcelona

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Ramón Barberán Orti	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Jaime Vallés Giménez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Javier Salinas Jiménez	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Laura de Pablos Escobar	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	M.Raquel Paredes Gómez	TU	Complutense de Madrid

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Finanzas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>331</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Carlos Serrano Cinca	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Jose Luis Sarto Marzal	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Francisco González Rodríguez	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Matallín Saez	TU	Jaume I
<b>Vocal</b>	Belén Adoración Nieto Domenech	TU	Alicante

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	María Natividad Blasco de las Heras	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Luis Alfonso Vicente Gimeno	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Luis Martín Marín	CU	Pablo de Olavide
<b>Vocal</b>	Manuel Moreno Fuentes	TU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	Mª Pilar Corredor Casado	TU	Pública de Navarra

<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Finanzas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>332</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Vicente José Pina Martínez	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Beatriz García Osma	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Pedro Juan García Teruel	TU	Murcia
<b>Vocal</b>	Juan Pedro Sánchez Ballesta	TU	Murcia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María José Arcas Pellicer	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael Santamaria Aquilue	CU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Pablo Archel Domench	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Fermín Lizarraga Dallo	TU	Pública de Navarra

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Finanzas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>333</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Vicente José Pina Martínez	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Beatriz García Osma	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Pedro Juan García Teruel	TU	Murcia
<b>Vocal</b>	Juan Pedro Sánchez Ballesta	TU	Murcia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María José Arcas Pellicer	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael Santamaria Aquilue	CU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Pablo Archel Domench	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Fermín Lizarraga Dallo	TU	Pública de Navarra

<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Finanzas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>334</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rafael Santamaria Aquilue	CU	Pública de Navarra
<b>Secretario</b>	María Natividad Blasco de las Heras	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Mª Pilar Corredor Casado	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Francisco Javier Ruiz Cabestre	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	María Isabel Brusca Alijarde	TU	Zaragoza

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Carlos Serrano Cinca	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Pedro Lechón Fleta	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Matallín Saez	TU	Jaume I
<b>Vocal</b>	Francisco González Rodríguez	CU	Oviedo
<b>Vocal</b>	Belén Adoración Nieto Domenech	TU	Alicante

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Finanzas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>335</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Vicente José Pina Martínez	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Beatriz García Osma	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Juan Pedro Sánchez Ballesta	TU	Murcia
<b>Vocal</b>	Pedro Juan García Teruel	TU	Murcia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María José Arcas Pellicer	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael Santamaria Aquilue	CU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Pablo Archel Domench	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Fermín Lizarraga Dallo	TU	Pública de Navarra

<b>Área:</b>	<b>Escultura</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Expresión Musical, Plástica y Corporal</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>336</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Isabel Doménech Ibáñez	CU	Politécnica de Valencia
<b>Secretario</b>	Miguel Molina Alarcón	CU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Juan Vicente Aliaga Espert	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Pedro Ortuño Mengual	TU	Murcia
<b>Vocal</b>	Ana M. Pilar Arnáiz Gómez	TU	País Vasco

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Emilio José Martínez Arroyo	CU	Politécnica de Valencia
<b>Secretario</b>	Salomé Cuesta Valera	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Dolores Furio Vita	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Elena E. Monleon Pradas	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	M. Yolanda Herranz Pascual	CU	Vigo

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Escultura</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Expresión Musical, Plástica y Corporal</b>
<b>Pza nº:</b>	<b>337</b> <b>Nº de dotaciones: 1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Isabel Doménech Ibáñez	CU	Politécnica de Valencia
<b>Secretario</b>	Emilio José Martínez Arroyo	CU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Carmen M. Osuna Luque	TU	Málaga
<b>Vocal</b>	Vicente Ortiz Sausor	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Ángel José Garraza Salanueva	TU	País Vasco

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Carlos Albadalejo González	CU	La Laguna
<b>Secretario</b>	Teresa Pilar Chafer Bixquert	CU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Salomé Cuesta Valera	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Gerardo Sigler Vizcaino	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Carmen Marcos Martínez	TU	Politécnica de Valencia

<b>Área:</b>	<b>Filología Francesa</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Filología Francesa</b>
<b>Pza nº:</b>	<b>338</b> <b>Nº de dotaciones: 1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	María Alicia Yllera Fernández	CU	U.N.E.D.
<b>Secretario</b>	Ana Soler Pérez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Julian Muela Ezquerra	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Mihaela Doina Popa-Liseanu Vacaru	TU	U.N.E.D.
<b>Vocal</b>	Catalina Despres Caubriere	TU	Valladolid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Fidel Corcuera Manso	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ana Isabel Alonso García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Teofilo Sanz Hernández	CU	Burgos
<b>Vocal</b>	Encarnación Medina Arjona	TU	Jaén
<b>Vocal</b>	Julián Mateo Ballorca	TU	Valladolid

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Fisiología</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Farmacología y Fisiología</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>339</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Ana Isabel Alcalde Herrero	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José Joaquín García García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Darío Acuña Castroviejo	CU	Granada
<b>Vocal</b>	Emilio José Sánchez Barceló	CU	Cantabria
<b>Vocal</b>	María Dolores Mediavilla Aguado	CU	Cantabria

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Antonio Pariente Llanos	CU	Extremadura
<b>Secretario</b>	Ignacio Giménez López	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Ana Beatriz Rodríguez Moratinos	TU	Extremadura
<b>Vocal</b>	Enrique Martínez Ballarín	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	María Carmen Barriga Ibars	CU	Extremadura

<b>Área:</b>	<b>Fundamentos del Análisis Económico</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Análisis Económico</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>340</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Javier Trivez Bielsa	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Julio Sánchez Chóliz	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Melchor Fernández Fernández	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	María Jesús Freire Seoane	TU	A Coruña
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Carmen Gallastegui Zulaica	CU	País Vasco

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Antonio Aznar Grasa	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ana María Angulo Garijo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Luis Ferreira García	TU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Francisco Javier Ferri Carreres	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Agustín García García	TU	Extremadura

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Geografía Física</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Geografía y Ordenación del Territorio</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>341</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Luis Peña Monné	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Paloma Ibarra Benlloch	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Jose Maria Garcia Ruiz	PI	Inst. Pirenaico de Ecología
<b>Vocal</b>	Concepción Fidalgo Hijano	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Joan Manuel Soriano López	TU	Autómoma de Barcelona

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Dimas Arnáez Vadillo	CU	La Rioja
<b>Secretario</b>	M. Teresa Echeverría Arnedo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Augusto Perez Alberti	CU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	Amalia Yanes Luque	TU	La Laguna
<b>Vocal</b>	Juan Antonio Marco Molina	CU	Alicante

<b>Área:</b>	<b>Ingeniería de Sistemas y Automática</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Informática e Ingeniería de Sistemas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>342</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Carlos Sagüés Blázquez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José Jesús Guerrero Campo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Enrique Jorge Bernabeu Soler	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Eduardo Zalama Casanova	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Arturo de la Escalera Hueso	TU	Carlos III de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Domingo Tardos Solano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José María Martínez Montiel	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Martín Mellado Arteché	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Fraile Marinero	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	José María Armingol Moreno	TU	Carlos III de Madrid

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Ingeniería de Sistemas y Automática</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Informática e Ingeniería de Sistemas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>343</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Domingo Tardos Solano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José María Martínez Montiel	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José María Sebastián Zúñiga	CU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Antonio Javier González Jiménez	CU	Málaga
<b>Vocal</b>	Oscar Reinoso García	TU	Miguel Hernández

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Carlos Sagüés Blázquez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José Jesús Guerrero Campo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Pablo Gil Vázquez	TU	Alicante
<b>Vocal</b>	José María Armingol Moreno	TU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Cipriano Galindo Andrades	TU	Málaga

<b>Área:</b>	<b>Ingeniería de Sistemas y Automática</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Informática e Ingeniería de Sistemas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>344</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Manuel Silva Suárez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	José Luis Villarroel Salcedo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Miguel Ángel Piera Eroles	TU	Autómoma de Barcelona
<b>Vocal</b>	Emilio Jiménez Macías	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Teresa Pedro Lucio	TU	Insto. Automática Industrial

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Luis Enrique Montano Gella	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Enrique Teruel Doñate	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Guasch Petit	TU	Politécnica de Cataluña
<b>Vocal</b>	Carlos F. Alastruey Merino	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Raquel Dormido Canto	TU	U.N.E.D.

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	Ingeniería Química		
<b>Departamento:</b>	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente		
<b>Pza nº:</b>	345	<b>Nº de dotaciones:</b>	1

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Carlos Téllez Ariso	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael Moliner Álvarez	PI	Insto. de Carboquímica (CSIC)
<b>Vocal</b>	Raúl Sanz Martín	TU	Rey Juan Carlos
<b>Vocal</b>	Amaya Romero Izquierdo	TU	Castilla la Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rafael Bilbao Duñabeitia	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Francisco Javier Herguido Huerta	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Isabel Suelves Laiglesia	INV	Insto. de Carboquímica (CSIC)
<b>Vocal</b>	Paula Sánchez Paredes	CU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	Luis María Gandía Pascual	CU	Pública de Navarra

<b>Área:</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
<b>Departamento:</b>	Informática e Ingeniería de Sistemas		
<b>Pza nº:</b>	346	<b>Nº de dotaciones:</b>	1

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Pedro Rafael Muro Medrano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Eva Cerezo Bagdasari	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Filiberto Pla Bañon	CU	Jaume I
<b>Vocal</b>	Alfredo Pina Calafi	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Álvaro Vinacua Pla	TU	Politécnica de Cataluña

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Javier Martínez Rodríguez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Fco. Javier Zarazaga Soria	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Cristóbal Pareja Flores	CEU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Ángel Velázquez Iturbide	CU	Rey Juan Carlos
<b>Vocal</b>	Miguel Ángel Aldaz Zaragüeta	TU	Pública de Navarra

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Lenguajes y Sistemas Informáticos</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Informática e Ingeniería de Sistemas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>347</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Pedro Rafael Muro Medrano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Eva Cerezo Bagdasari	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Filiberto Pla Bañon	CU	Jaume I
<b>Vocal</b>	Alfredo Pina Calafi	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Álvaro Vinacua Pla	TU	Politécnica de Cataluña

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Javier Martínez Rodríguez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Fco.Javier Zarazaga Soria	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Cristóbal Pareja Flores	CEU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Ángel Velázquez Iturbide	CU	Rey Juan Carlos
<b>Vocal</b>	Miguel Ángel Aldaz Zaragüeta	TU	Pública de Navarra

<b>Área:</b>	<b>Lógica y Filosofía de la Ciencia</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Filosofía</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>348</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Antonio Manuel Liz Gutiérrez	CU	La Laguna
<b>Secretario</b>	Adoración Sánchez García	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Sebastián Álvarez Toledo	TU	Salamanca
<b>Vocal</b>	Margarita Vázquez Campos	TU	La Laguna
<b>Vocal</b>	Kepa Joseba Korta Carrión	TU	País Vasco

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Jesús Ezquerro Martínez	CU	País Vasco
<b>Secretario</b>	José Manuel de Cozar Escalante	TU	La Laguna
<b>Vocal</b>	Jesús Vega Encabo	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Fernando Broncano Rodríguez	CU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Francisco Salto Alemany	TU	León

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Mecánica</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>349</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Manuel Doblaré Castellano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Estefanía Peña Baquedano	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan José López Cela	CU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	María del Pilar Ariza Moreno	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	José María Goicolea Ruigómez	CU	Politécnica de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	María Begoña Calvo Calzada	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María de los Ángeles Pérez Ansón	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Fernández Sáez	CU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	María Jesús Lamela Rey	TU	Oviedo
<b>Vocal</b>	José Cañas Delgado	CU	Sevilla

<b>Área:</b>	<b>Medicina Preventiva y Salud Pública</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>350</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Ana Almaraz Gómez	CU	Valladolid
<b>Secretario</b>	Encarnación Rubio Aranda	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Polo Padillo	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Ana Leocadia Fernández Palacín	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Carlos Aibar Remón	TU	Zaragoza

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Guillén Grima	CU	Pública de Navarra
<b>Secretario</b>	María José Rabanaque Hernández	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Ramón Lacalle Remigio	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Guillermo Marcos Aragüés	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Carlos Ascaso Terren	TU	Barcelona

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Medicina y Cirugía Animal</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Patología Animal</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>351</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Faustino Manuel Gascón Pérez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María Lydia Gil Huerta	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Mª Teresa Carbajo Rueda	TU	León
<b>Vocal</b>	Luis Ángel Quintela Arias	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	José Félix Pérez Gutiérrez	TU	Complutense de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina	CU	León
<b>Secretario</b>	Ana Whyte Orozco	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antolina Fernández Celadilla	TU	León
<b>Vocal</b>	Pedro José García Herradón	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	Carlos Pérez Marín	TU	Córdoba

<b>Área:</b>	<b>Organización de Empresas</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección y Organización de Empresas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>352</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>3</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Ángel Martínez Sánchez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Manuela Pérez Pérez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Hidalgo Nuchera	TU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Eva Ponce Cueto	TU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Mª Jesús Nieto Sánchez	TU	Carlos III de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Manuel Antonio Espitia Escuer	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Carmen Luisa Galve Górriz	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Jaime Gómez Villascuerna	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Cristina Bayona Sáez	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Beatriz Minguela Rata	TU	Complutense de Madrid

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Organización de Empresas</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección y Organización de Empresas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>353</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Ángel Martínez Sánchez	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Manuela Pérez Pérez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Hidalgo Nuchera	TU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Eva Ponce Cueto	TU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Mª Jesús Nieto Sánchez	TU	Carlos III de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Manuel Antonio Espitia Escuer	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Carmen Luisa Galve Górriz	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Jaime Gómez Villascuerna	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Cristina Bayona Sáez	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Beatriz Minguela Rata	TU	Complutense de Madrid

<b>Área:</b>	<b>Organización de Empresas</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Dirección y Organización de Empresas</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>354</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>3</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Manuel Antonio Espitia Escuer	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	M. Luisa Ramírez Alesón	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Beatriz Minguela Rata	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Joaquín Alegre Vidal	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Ainoa Urtasun Alonso	TU	Pública de Navarra

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Vicente Salas Fumas	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María Pilar de Luis Carnicer	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Rodríguez Duarte	TU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Ester Martínez Ros	TU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Alejandro Rialp Criado	TU	Autónoma de Barcelona

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Química Inorgánica</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Química Inorgánica</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>355</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	María Pilar García Clemente	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Francisco Javier Lanaja del Busto	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Marta Martín Casado	CT	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Enrique Oñate Rodríguez	CT	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Blanca Rosa Manzano Manrique	CU	Castilla la Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rafael Navarro Martín	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Jesús Julián Pérez Torrente	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Daniel Carmona Gascón	PI	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Milagros Tomas Lisbona	INV	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	M. Pilar Gómez Sal	TU	Alcalá de Henares

<b>Área:</b>	<b>Tecnología de Alimentos</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Producción Animal y Ciencia de los Alimentos</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>356</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rosa M. Pilar Oria Almudí	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Antonio Vercet Tormo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Xavier Martínez Monzo	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Susana Sanz Cervera	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Isabel Jaime Moreno	TU	Burgos

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Antonio Beltrán Gracia	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ana Cristina Sánchez Gimeno	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Purificación García Segovia	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Jordi Rovira Carbadillo	TU	Burgos
<b>Vocal</b>	Daniel Valero Garrido	CU	Miguel Hernández

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Tecnología de Alimentos</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Producción Animal y Ciencia de los Alimentos</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>357</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rosa M. Pilar Oria Almudí	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Antonio Vercet Tormo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Xavier Martínez Monzo	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Susana Sanz Cervera	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Isabel Jaime Moreno	TU	Burgos

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Antonio Beltrán Gracia	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ana Cristina Sánchez Gimeno	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Purificación García Segovia	TU	Politécnica de Valencia
<b>Vocal</b>	Jordi Rovira Carbadillo	TU	Burgos
<b>Vocal</b>	Daniel Valero Garrido	CU	Miguel Hernández

<b>Área:</b>	<b>Tecnología de Alimentos</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Producción Animal y Ciencia de los Alimentos</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>358</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Santiago Condón Usón	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Rafael Pagan Tomás	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Alfredo Palop Gómez	CU	Politécnica de Cartagena
<b>Vocal</b>	Elena González Fandos	CU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Mercedes López Fernández	TU	León

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Javier Raso Pueyo	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Pilar Mañas Pérez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Pablo Salvador Fernández Escámez	CU	Politécnica de Cartagena
<b>Vocal</b>	Susana Sanz Cervera	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Josefa González Prieto	TU	León

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Tecnología Electrónica</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>359</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Miguel Burdio Pinilla	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Isidro Urriza Parroqué	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Teresa Riesgo Alcaide	CU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	José Luis Ausín Sánchez	TU	Extremadura
<b>Vocal</b>	María del Mar Martínez Solórzano	TU	Cantabria

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Ignacio Artigas Maestre	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Bonifacio Martín del Brío	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Alberto Yúfera García	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Antonio Jesús Torralba Silgado	CU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Alberto Poveda López	TU	Politécnica de Cataluña

<b>Área:</b>	<b>Teoría de la Señal y Comunicaciones</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>360</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Jesús de Mingo Sanz	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María Paloma García Ducar	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Tazón Puente	CU	Cantabria
<b>Vocal</b>	José Basterrechea Verdeja	TU	Cantabria
<b>Vocal</b>	José María González Arbesú	TU	Politécnica de Cataluña

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Antonio Fernando Gutiérrez Soler	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Francisco Manuel Lera García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Ángel Mediavilla Sánchez	CU	Cantabria
<b>Vocal</b>	José Ángel García García	TU	Cantabria
<b>Vocal</b>	Gabriel Montoro López	TU	Politécnica de Cataluña

CU: Catedrático de Universidad  
 TU: Profesor Titular de Universidad  
 COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
 TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
 CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
 CT: Científico Titular  
 PI: Profesor Investigador

<b>Área:</b>	<b>Trabajo Social y Servicios Sociales</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Psicología y Sociología</b>		
<b>Pza nº:</b>	<b>361</b>	<b>Nº de dotaciones:</b>	<b>1</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Nombre y apellidos</u></b>	<b><u>Cuerpo</u></b>	<b><u>Universidad</u></b>
<b>Presidente</b>	Jose Antonio Gorri Goñi	CU	Pública de Navarra
<b>Secretario</b>	Chaime Marcuello Servos	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael Aliena Miralles	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	María José Lacalzada De Mateo	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Miguel Laparra Navarro	TU	Pública de Navarra

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Nombre y apellidos</u></b>	<b><u>Cuerpo</u></b>	<b><u>Universidad</u></b>
<b>Presidente</b>	Natividad de la Red Vega	CEU	Valladolid
<b>Secretario</b>	Elena Roldán García	CEU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Jesus Hernandez Aristu	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Maria Asuncion Martinez Roman	CEU	Alicante
<b>Vocal</b>	Yolanda de la Fuente Robles	CEU	Jaén

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador



**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor para el desarrollo prioritario de tareas de investigación, a consecuencia del programa 13. Curso 2011/2012.**

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 75, del 24), el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 14 de abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 54, de 16 de marzo).

Este Rectorado acuerda convocar a concurso público las plazas de Profesor Contratado Doctor relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes

*Bases de la convocatoria*

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 14 de abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 54, de 16 de marzo), y en el I Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 30 de junio de 2006); y por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

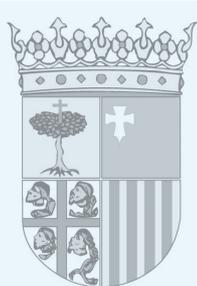
Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril.

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

*1. Solicitudes.*

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de la presente convocatoria), estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/index.html)



Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 146, de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. La solicitud y el resto de la documentación se presentará organizada en la forma que se indica en la base 2.2 de la convocatoria.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el curriculum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

#### 2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.1. Requisitos de carácter general:

##### 2.1.1. La titulación mínima exigida es la de Doctor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el RD 285/2004, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» n.º 55, del 4 de marzo) por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» n.º 67, del 19) y lo dispuesto en el RD 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 280, de 22 de noviembre), por el que se regula el sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de los estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración, modificado por el RD 2073/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 29, de 2 de febrero de 1996), debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

Si el título de doctor ha sido expedido en España, pero el de licenciado en el extranjero, aquel sólo tiene validez si el de licenciado reúne los requisitos del párrafo anterior, de conformidad con la disposición adicional primera del RD 778/1998, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 104, de 1 de mayo), que regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado.

2.1.2. Haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza.

En su defecto, reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

2.1.3. Acreditar tres años, como mínimo, de actividad docente e investigadora o, prioritariamente investigadora posdoctoral.

2.1.4. Haber obtenido certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de satisfacer los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3, de acuerdo con la Orden ECI/1520, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 127 del 28), por la que se establece el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3) y la Resolución de 20 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» n.º 204, de 26 de agosto), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el mencionado Programa.

2.1.5. Deberán reunir el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (art. 56 y 57, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público) y, en relación con los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y de otros estados distintos a los de ésta, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la



LO 8/2000, de 22 de diciembre. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la LO 8/2000 y lo dispuesto en el art. 68 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 6, de 7 de enero de 2005) por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

Igualmente, no podrán participar en el presente concurso los empleados públicos que perteneciendo al mismo régimen jurídico, cuerpo, categoría o plaza, y siendo idénticas las características de la plaza que desempeña, en cuanto al área de conocimiento, el departamento, el centro y la localidad, que la plaza que se convoca, tengan destino definitivo en la Universidad de Zaragoza.

2.1.6. Haber efectuado el pago de doce euros con dos céntimos de euro (12,02 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3 c), de la presente convocatoria.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia del título de doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso. Si fuera el caso, también deberá acompañarse fotocopia del título de licenciado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Justificante del pago de 12,02 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, c/Fernando el Católico n.º 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAES-MM086).

d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.4, en su caso.

Documentos acreditativos, que deberán aportarse en castellano:

e) Currículum detallado del candidato que, a modo de ejemplo se acompaña como anexo III de la presente convocatoria, donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a la solicitud. En el curriculum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas.

f) Evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza.

g) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

h) Certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de que el interesado satisface los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.

2.3. Otra documentación.

i) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado curriculum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.

3. *Listas de admitidos y excluidos.*

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del Edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de



julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 146, de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa.

3.3. Una vez publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/index.html), a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.4, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Vicerrector de Profesorado de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

#### 4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos serán valorados por una comisión específica para cada plaza cuya composición es la que se indica en el anexo IV de la presente convocatoria. No obstante, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, de igual perfil, categoría y centro, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, lo que implica que actuará la misma comisión para aquellas plazas en que se den las citadas circunstancias.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente podrá solicitar de los miembros de la Comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El lugar, día y hora en que se vaya a producir la constitución de la comisión deberá publicarse en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la plaza, con al menos diez días naturales de antelación.

4.4. En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar la presentación de los mismos, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público, en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente y en el del Centro al que corresponda la plaza, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación.

Igualmente, en este acto, la comisión deberá acordar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba, que deberá comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

También se adoptarán en este acto los criterios de valoración de los aspirantes y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, mediante su exposición en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la plaza y en el lugar de celebración de la primera prueba.

4.5. Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.

4.6. La Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley 30/1992. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.



### 5. Desarrollo del concurso y proceso selectivo.

5.1. El acto de presentación de los aspirantes será público. En dicho acto los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos que hayan hecho constar en el currículum.
- b) El proyecto investigador del candidato.
- c) Un trabajo original de investigación realizado individualmente o en equipo por el candidato.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, sea de aplicación lo previsto en el cuarto párrafo de la base tercera de esta convocatoria.

En este acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, de igual categoría y centro, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección.

5.2. El procedimiento de selección se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 y, cuando proceda, aplicando lo indicado en la disposición transitoria segunda, del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 147.1 y 3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 8 de 19 de enero, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero).

El orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «I», de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 14 de abril de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 86, de 4 de mayo).

5.3. La comisión de selección considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU.

5.4. El proceso de selección de los profesores contratados doctores, para el desarrollo prioritario de tareas de investigación constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate del currículum y del proyecto investigador del candidato.
- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato o candidata, y posterior debate con la comisión, de un trabajo original de investigación realizado individualmente o en equipo por el candidato o candidata.

5.5. Cuando así proceda, la comisión de selección aplicará la valoración singular de los servicios prestados a la Universidad de Zaragoza conforme a lo indicado en la disposición transitoria segunda de del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

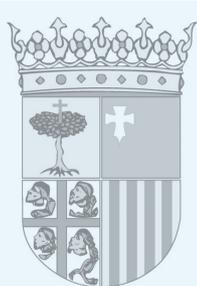
5.6. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

5.7. La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados.

5.8. La resolución se publicará única y exclusivamente en el tablón de anuncios del departamento al que corresponda la comisión y en el del centro al que corresponda la plaza. La publicación en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

La comisión de selección, propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

5.9. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo, para el desempeño de las funciones



a realizar, la Comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto. Los candidatos que hayan acreditado la habilitación para el acceso a cuerpos docentes universitarios para la misma área de conocimiento no podrán ser declarados no idóneos, ni tampoco aquellos candidatos que reúnan los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).

5.10. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

5.11. La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.

#### 6. Listas de espera.

6.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico 2011-2012. También se aplicará esta lista de espera cuando se den las circunstancias indicadas en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciéndolo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

#### 6.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el párrafo anterior o por otras necesidades sobrevenidas, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas.

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

#### 7. Reclamaciones.

7.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del correspondiente departamento.

A tales efectos la publicación de la propuesta de la comisión de selección, en el tablón de anuncios mencionado, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

7.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad. Si se presenta en lugar distinto al Registro General de la Universidad de Zaragoza, el reclamante deberá enviar copia de la primera página donde figure el registro de que se trate al fax número 976762498 ó 976761005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el período establecido en el apartado anterior y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza), publicación que servirá de notificación a todos los efectos. Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación. Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

7.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara



al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

#### **8. Resolución del concurso.**

8.1. La Resolución del concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza) una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones. La publicación en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

8.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en el art. 17 del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

#### **9. Duración contratos, jornada de trabajo y colaboración en la docencia.**

Los contratos tienen carácter indefinido.

La jornada de trabajo será de 37 horas y 30 minutos en cómputo semanal, o su equivalente en el cómputo mensual, cuatrimestral o anual que corresponda. La distribución del tiempo de trabajo se realizará de acuerdo con la programación investigadora del departamento al que se adscribe la plaza y conforme a lo establecido en el I Convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, del 30).

En su caso, la colaboración en la docencia se realizará conforme a lo dispuesto en el acuerdo de 17 de febrero de 2005 (BOUZ n.º 32, de 7 de marzo) del Consejo de Gobierno de esta Universidad por el que se aprueba la Normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación, o norma que le pueda sustituir en el futuro.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I.

#### **10. Formalización de los contratos.**

10.1. La Resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior a la de su firma.

La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza, resultando nulas y sin efecto cualesquiera actuaciones que contravengan lo anterior. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna n.º 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado.

El contratado deberá presentarse, ante el Decano o Director del centro, y en su caso, ante el Director del Departamento correspondiente e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas investigadoras, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 6, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

10.2. Los contratos objeto de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo.

10.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 37.3 del RD 39/1997, de 17 de enero, («Boletín Oficial del Estado» n.º 27 de 31 de enero) por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.



El candidato propuesto deberá efectuar un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, en el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de «no apto» que surtirá efectos inmediatos, desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

10.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. En su caso, la fecha de finalización prevista en el contrato se mantendrá en todo caso.

La extinción del contrato se producirá por las causas mencionadas en la presente convocatoria, por las causas legalmente establecidas y lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 84/2003.

10.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, pasaporte.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carnet.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- f) Acreditación del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- g) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo).
- h) Certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de que el interesado satisface los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.

La documentación, a que se refieren las letras c), d), e), f) y g), no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

10.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

#### *11. Devolución de la documentación.*

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la Resolución del Rectorado en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha Resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Plazas no reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la plaza.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

#### *12. Datos de carácter personal.*

12.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» n.º 298 de 14 de diciembre), los datos facili-



tados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

12.2. Tales ficheros están regulados por la resolución de 16 de julio de 2001 de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 96, de 13 de agosto) y posteriores modificaciones, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

*13. Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.*

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado en la base 8.2 y deberá resolverse en el plazo señalado en la citada base. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 de la Ley 30/1992. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado Resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.

#### ANEXOS

- I.—Relación de plazas.
- II.—Solicitud.
- III.—Currículum.
- IV.—Comisiones de selección.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INVESTIGADORES. CURSO 2011-2012**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
362	1	CDOCI	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Síntesis y catacterización de materiales nanoestructurados para su aplicación en biomedicina y uso de microreactores en la síntesis de nanomateriales	Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón	Z
363	1	CDOCI	Patología Animal	Sanidad Animal	Tareas de investigación en las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles	Facultad de Veterinaria	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 0  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE**  
**CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**  
**PARA EL DESARROLLO PRIORITARIO DE TAREAS**  
**DE INVESTIGACIÓN**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio			Tfno. de contacto
Localidad			Provincia CP
Doctor en			País de expedición

**DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA**

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	

**Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.3 de la convocatoria**

**DOCUMENTOS QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO** (señale con una cruz):

- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia del Título Universitario.
- Justificante de pago formación expediente.
- Fotocopia permiso de residencia, en su caso.
- Curriculum.
- Acreditación 3 años actividad docente e investigadora o, prioritariamente investigadora.
- Acreditación de evaluación positiva por la ANECA o, por el órgano equivalente C.A.
- Certificación positiva expedida por la ANEP de haber satisfecho los requisitos de calidad a los efectos del Programa I3

**OTRA DOCUMENTACIÓN** (señale con una cruz):

- Certificación académica.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

**EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/1984 de 23 de diciembre y R. D. 589/1985 de 30 de abril.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....  
 (firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**



**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE**  
**PROFESORES COLABORADORES Y**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre .....

DNI o Pasaporte .....

Nacimiento: Provincia y Localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia: ..... Localidad ..... C.P. ....

Domicilio ..... Teléfono .....

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL**

Empresa/Centro/Entidad .....

Actividad principal .....

Categoría profesional .....

**1.- FORMACIÓN ACADÉMICA**

**1.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo**

<u>Clase</u>	<u>Centro/Universidad de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>

**Titulación principal:** .....

**Calificaciones del expediente académico:**

Nº de Aprobados	Nº de Notables	Nº de Sobresalientes	Nº de Matrículas de Honor	Nº Convalidadas
.....	.....	.....	.....	.....

Año de comienzo de los estudios: ..... Año de fin de los estudios: .....

**Premio extraordinario de licenciatura** SI  NO

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

<b>1.2.- Tercer ciclo</b>				
<b>Título del programa de doctorado:</b>				
<u>Universidad</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>Nº de créditos</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
<b>Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
<b>Título de la tesis doctoral:</b>				
<u>Centro/Universidad de expedición</u>		<u>Fecha de expedición</u>		
.....				<input type="checkbox"/>
<b>Premio extraordinario de doctorado</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
<b>1.3.- Cursos, seminarios y talleres</b>				
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>
.....				<input type="checkbox"/>

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.  
Firma:







**4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**

**4.1.- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.**

<u>Título del proyecto</u>	<u>Organismo concede</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha fin</u>	<u>Investigador principal</u>	<u>Tipo de participación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						

**4.2.- Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.**

<u>Título del contrato</u>	<u>Organismo concede</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha fin</u>	<u>Investigador principal</u>	<u>Tipo de participación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.  
Firma:



<b>3.5.- Otros méritos docentes relevantes.</b>	Nº Doc.
.....	
.....	
.....	

<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	Nº Doc.
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

<b>INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN</b>
---

**NOTAS GENERALES**

- 1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
- 2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
- 3. Utilice fotocopias de las hojas del modelo de curriculum, si es necesario.

**CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM**

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- Firme, por favor, todas las hojas del curriculum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INVESTIGADORES**

<b>Área:</b>	Ingeniería Química		
<b>Departamento:</b>	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente		
<b>Pza nº:</b>	362	<b>Nº de dotaciones:</b>	1

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Jesús Marcos Santamaría Ramiro	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Reyes Mallada Viana	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Javier Bilbao Elorriaga	CU	País Vasco
<b>Vocal</b>	Eva M <sup>a</sup> Martín del Valle	TU	Salamanca
<b>Vocal</b>	David Pedro Serrano Granados	CU	Rey Juan Carlos

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	María Pilar Pina Iritia	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José María Arandes Esteban	CU	País Vasco
<b>Vocal</b>	Miguel Ángel Galán Serrano	CU	Salamanca
<b>Vocal</b>	Juan Ángel Botas Echevarría	TU	Rey Juan Carlos

<b>Área:</b>	Sanidad Animal		
<b>Departamento:</b>	Patología Animal		
<b>Pza nº:</b>	363	<b>Nº de dotaciones:</b>	1

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	José Antonio Bascuas Asta	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Eva Monleón Moscardó	CDOC	Lleida
<b>Vocal</b>	Juan José Badiola Díez	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Beatriz Amorena Zabalza	PI	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Valentín Pérez Pérez	CU	León

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Juan Francisco García Marín	CU	León
<b>Secretario</b>	M. Antonia Vargas Vargas	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Carmen Ferreras Estrada	TU	León
<b>Vocal</b>	María Monserrat Antonia Barberán Pelegrín	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Contreras de Vera	CU	Murcia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador



**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» de 22 de marzo), correspondiente a la plaza - procedimiento n.º 2011-06.**

Conforme a lo establecido en la base 3ª de la convocatoria publicada por resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» de 22 de marzo), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Ha resuelto una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso.

La lista certificada definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sito en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria, C/Pedro Cerbuna, 12. Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª.3 de la citada convocatoria.

Igualmente, dichas listas estarán accesibles en las siguientes páginas web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información: <http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/pdi-concuacce?OpenView>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 89 de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero)

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### **RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los centros universitarios en el curso académico 2011-2012.**

El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que corresponde al Gobierno establecer las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En cumplimiento de lo establecido en este artículo, se aprobó el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE de 24 de noviembre], por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. El apartado segundo del artículo 46 del citado Real Decreto establece que las universidades harán públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en sus enseñanzas y centros, en las fechas que determinen los órganos competentes de las comunidades autónomas y en el marco de la regulación general que se establece por este real decreto. No obstante, la Conferencia General de Política Universitaria establecerá unos plazos mínimos que permitan a los interesados concurrir a la oferta de todas las universidades.

Por todo lo anterior, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, respetando las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de matrícula establecidas por la Conferencia General de Política Universitaria para el curso académico 2011-2012 [BOE de 5 de abril de 2011], y en el marco de lo establecido por la normativa de la Universidad de Zaragoza aplicable a la admisión a estudios universitarios de Grado, así como por las Normas para el ingreso en los centros universitarios, aprobadas por acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, [modificadas por acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno], este Rectorado ha resuelto hacer públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en la Universidad de Zaragoza para el curso 2011-2012, de acuerdo con lo cual, dispongo:

*1. Solicitud de admisión a estudios de grado*

*1.1 Forma de presentar la solicitud de admisión*

a) Se presentará una única solicitud de admisión en la que se indicarán, por orden de preferencia, los estudios deseados y se adjuntará la documentación que proceda en cada caso [ver apartado 1.3]. Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de admisión, no se admitirán cambios por parte de los interesados en la elección de los centros o estudios relacionados en su petición.

b) La solicitud de admisión se presentará a través de internet, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran en: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual [sede electrónica]

Con carácter excepcional, la solicitud se podrá presentar rellenando el impreso oficial que se puede obtener en la secretaría de los centros universitarios, en el Centro de Información Universitaria o en la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza.

*1.2 Lugar y plazos de presentación de la solicitud*

a) Los estudiantes de centros de educación secundaria adscritos a la Universidad de Zaragoza que hayan superado el segundo curso de bachillerato y la prueba de acceso en la convocatoria de junio de 2011, presentarán la solicitud de admisión del 23 de junio al 6 de julio de 2011 a través de internet, siguiendo las indicaciones que figuran en: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual [sede electrónica] y las que a tal efecto se les facilitará desde el centro de secundaria, que será el responsable de tramitar a la Universidad las solicitudes de sus estudiantes.

Quienes por causas justificadas no puedan presentar la solicitud en su centro de secundaria dentro del plazo ordinario indicado, podrán hacerlo hasta el día 12 de julio de 2011, según se indica en el apartado siguiente.

b) El resto de los estudiantes que reúnan los requisitos legales de ingreso, presentarán la solicitud de admisión del 23 de junio al 12 de julio de 2011 [fase ordinaria] y del 12 al 26 de



septiembre de 2011 [fase extraordinaria], a través de internet, siguiendo las indicaciones que figuran en: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual [sede electrónica]

Con carácter excepcional, podrán presentar la solicitud de admisión entregando el impreso oficial en la secretaría del centro donde se impartan los estudios elegidos en primera preferencia, de forma presencial o enviándolo por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 1.3 Documentación necesaria

Junto con la solicitud de admisión se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte, excepto los estudiantes recogidos en el apartado 1.2 a) de esta resolución].

b) Documento justificativo de la calificación de acceso según los estudios cursados: papeleta de las pruebas de acceso a la Universidad [excepto los estudiantes recogidos en el apartado 1.2 a) de esta resolución]; título [o resguardo de haberlo solicitado] y certificación académica personal de los estudios cursados [ciclo formativo, título universitario o equivalente]; credencial de la UNED; papeleta de acceso de mayores de 40 años.

c) Para los estudiantes que deseen simultanear estudios: certificación académica del centro en el que estén matriculados. No será necesario presentar esta certificación cuando los estudios a simultanear sean de la Universidad de Zaragoza.

d) Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: certificación acreditativa de la discapacidad emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

e) Para quienes acrediten la condición de deportista de alto rendimiento de una Comunidad Autónoma que no sea la de Aragón, en los términos establecidos en el RD 971/2007, de 13 de julio: documento oficial acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente de su Comunidad Autónoma [los deportistas de alto nivel, así como los de nivel cualificado de Aragón, están exentos de presentar dicha justificación].

#### 1.4 Forma de aportar la documentación

a) En las solicitudes presentadas a través de internet, los solicitantes realizan una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos de acceso, siendo suficiente la presentación de una copia simple de la documentación requerida en el apartado anterior, que deberá aportarse en formato electrónico a través de la utilidad que ofrece el programa de internet.

Los solicitantes que posteriormente resulten admitidos en alguna enseñanza de Grado, deberán proceder a la verificación de la documentación aportando en el momento de formalizar la matrícula la copia compulsada o el original y una copia para su cotejo de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas la Universidad de Zaragoza en cada momento.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

b) En los casos en que, con carácter excepcional, la solicitud de admisión se presente mediante impreso oficial en la secretaría del centro universitario donde se impartan los estudios elegidos en primera preferencia, la documentación requerida se deberá aportar mediante copia compulsada u original y copia para su cotejo.

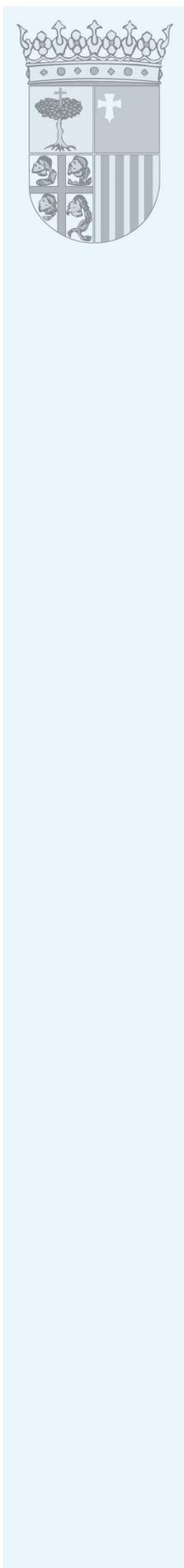
#### 1.5 Adjudicación de las plazas

a) La Universidad adjudicará las plazas disponibles de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prioridades establecidos en la legislación vigente. Se realizará en dos fases distintas:

— Fase ordinaria: entre los estudiantes que soliciten admisión en junio/julio. Se realizará para todos los estudios universitarios.

— Fase extraordinaria: entre los estudiantes que soliciten admisión en septiembre. Se realizará únicamente para los estudios en los que existan plazas vacantes.

b) En aquellas titulaciones en que no sea necesario realizar solicitud de admisión en la fase extraordinaria [septiembre], las personas interesadas podrán dirigirse directamente al



centro elegido para efectuar la matrícula. Estas titulaciones se harán públicas antes del mes de septiembre en los tablones de anuncios del Edificio Interfacultades y de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel y en la página web de la Universidad: [www.unizar.es](http://www.unizar.es). El plazo de matrícula será del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2011, siendo conveniente ponerse en contacto con el centro para que sea adjudicada la fecha para realizar la misma.

**1.6 Publicación de las listas de admisión**

La Universidad de Zaragoza hará público el resultado inicial de la adjudicación de plazas mediante la publicación de las listas de admitidos y de las listas de espera, que se expondrán en la planta baja del Edificio Interfacultades [C/Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza] y en cada uno de los centros universitarios afectados, en las fechas siguientes:

- a) El 20 de julio, de los estudiantes que solicitaron admisión en la fase ordinaria.
- b) El 29 de septiembre, de los estudiantes que solicitaron admisión en la fase extraordinaria.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas [art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero], en cuyo caso se procedería a su modificación.

**1.7 Comunicación a los interesados**

El resultado de la admisión se comunicará a cada solicitante a través de una carta personalizada en formato de pdf que se enviará a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud de admisión.

Los estudiantes que no hayan indicado una dirección de correo electrónico en su solicitud de admisión, podrán consultar los resultados de la admisión en los tablones de anuncios indicados en el apartado anterior y, en su caso, dirigirse al centro responsable de la enseñanza en la que hayan resultado admitidos a efectos de matrícula.

**1.8 Listas de espera y llamamientos públicos de los integrantes de las listas de espera**

Junto con la lista de admitidos en cada estudio se publica una lista de espera ordenada por prelación para cubrir las posibles vacantes, en la que figurarán todos los alumnos que no hayan obtenido plaza, aún cuando hayan sido admitidos en otros estudios de la Universidad.

Finalizado el plazo de matrícula de julio, aquellos centros que tengan plazas vacantes harán sucesivos llamamientos públicos mientras les sigan quedando plazas, de acuerdo con el calendario establecido a continuación:

*Publicación del llamamiento Matrícula*

Lunes, 1 de agosto.....	del 2 al 4 de agosto
Lunes, 5 de septiembre.....	del 6 al 8 de septiembre
Lunes, 12 de septiembre.....	del 13 al 15 de septiembre
Lunes, 19 de septiembre.....	del 20 al 22 de septiembre
Lunes, 26 de septiembre.....	del 27 al 29 de septiembre
Lunes, 3 de octubre.....	del 4 al 6 de octubre
Lunes, 17 de octubre.....	del 18 al 20 de octubre
Lunes, 24 de octubre.....	del 25 al 27 de octubre

En los llamamientos se relacionarán los alumnos de la lista de espera a los que les corresponde matricularse. A modo de notificación se publicarán los días indicados anteriormente, a partir de las 12 horas, en los tablones de anuncios de los centros correspondientes y en la siguiente dirección: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual [sede electrónica]

Los alumnos que se encuentren en lista de espera deberán comprobar en las fechas de los llamamientos si se encuentran relacionados en los mismos, debiendo matricularse en las fechas que se indican en el calendario. En caso de no hacerlo decaerán en su derecho y serán eliminados de la lista de espera, ofertándose su plaza en el siguiente llamamiento.

Las vacantes que se produzcan una vez concluido el último de los llamamientos, así como las que se produzcan tras la matrícula de los alumnos admitidos en la fase extraordinaria [septiembre], tanto por la no matriculación de estudiantes como por anulación de matrícula, serán cubiertas hasta el 31 de diciembre por los integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas y mediante aviso personal por parte del centro.

**1.9 Reclamaciones a errores materiales.**

Los solicitantes que tras la publicación de las listas de admisión aprecien algún error en las mismas podrán reclamar mediante escrito dirigido al Rector, presentado en el Registro General de la Universidad, en los siguientes plazos:

- a) Del 21 al 26 de julio, a la adjudicación efectuada en la fase ordinaria.
- b) Del 30 de septiembre al 5 de octubre, a la adjudicación efectuada en la fase extraordinaria.



El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente y en ningún caso se atenderán las peticiones que no estén basadas en errores materiales, aritméticos o de hecho.

2. *Traslado para continuar los mismos estudios universitarios iniciados de primer y segundo ciclo.*

2.1 Quienes pueden solicitar traslado

Podrán solicitar traslado los estudiantes que deseen continuar en otro centro las enseñanzas universitarias de primer y segundo ciclo ya iniciadas y hayan superado en la convocatoria de junio del año en curso o anteriores 60 créditos. Para estudiantes con estudios universitarios extranjeros, será necesario obtener la convalidación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 69/2000: en estudios en que la demanda de plazas es superior a la oferta será necesario obtener la convalidación parcial de 60 créditos; en estudios en los que la demanda es inferior a la oferta bastará que se les convalide un mínimo de 15 créditos.

2.2 Forma de presentar la solicitud de traslado

Se presentará una solicitud de traslado para cada uno de los estudios deseados, de la siguiente forma:

a) Entregándola personalmente en la secretaría del centro que corresponda

b) Enviándola por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.3 Lugar y plazo de presentación de la solicitud de traslado

La solicitud se presentará en la secretaría del centro universitario que corresponda, del 1 al 15 de julio de 2011. Si una vez resuelta la adjudicación de traslados quedasen plazas vacantes y hubiese solicitantes sin plaza, se atenderán sus peticiones si cumplen los requisitos legales, siempre que lo hayan solicitado antes de finalizar el plazo oficial de matrícula.

2.4 Documentación que debe aportarse

El interesado presentará, junto con la solicitud de traslado:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

b) Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.

c) Fotocopia sellada de los programas o contenidos de las diferentes asignaturas cursadas

2.5 Criterios de ordenación de los traslados

Los centros universitarios aceptarán todas las solicitudes de traslado para continuar estudios que cumplan con los requisitos legales, salvo que su capacidad o estructura docente no se lo permita, en cuyo caso el centro establecerá el número de plazas reservadas al efecto. El criterio que se aplicará para ordenar las solicitudes será la nota media del expediente académico universitario cursado.

Como criterio general, no se aceptarán solicitudes de estudiantes procedentes de otras Universidades con seis convocatorias agotadas en los estudios universitarios iniciados.

Asimismo, no se admitirán traslados de expediente a planes de estudio en extinción que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2.6 Resolución de las solicitudes

El responsable de la dirección del centro resolverá las solicitudes en el plazo de tres meses. La aceptación o denegación de la solicitud será comunicada individualmente a cada uno de los interesados.

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza.

2.7 Reclamaciones

En caso de denegación de la solicitud, el interesado podrá alegar ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo máximo de 15 días, cuando concurren únicamente alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.

b) Que aparezcan o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.

c) Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

En ningún caso, se tendrán en cuenta las peticiones fundamentadas en otras causas que las contempladas anteriormente.

3. *Cambio de estudios para continuar estudios de Grado*

3.1 Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios



Pueden solicitar admisión por cambio de estudios:

a) Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

b) Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les convalide un mínimo de 30 créditos.

c) Los estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios y/o centro dentro de la misma para cursar estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes a los que no se les reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos a que se refieren los apartados anteriores, deberán presentar solicitud de admisión, conforme a lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

### 3.2 Forma de presentar la solicitud de admisión por cambio de estudios

Se presentará una solicitud de admisión para cada uno de los estudios deseados, de la siguiente forma:

a) Entregándola personalmente en la secretaría del centro que corresponda

b) Enviándola por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

### 3.3 Lugar y plazo de presentación de la solicitud de admisión por cambio de estudios

La solicitud se presentará en la secretaría del centro universitario que corresponda, del 1 al 15 de julio de 2011. Si una vez resuelta la adjudicación de cambios de estudios quedasen plazas vacantes y hubiese solicitantes sin plaza, se atenderán sus peticiones si cumplen los requisitos legales, siempre que lo hayan solicitado antes de finalizar el plazo oficial de matrícula.

### 3.4 Documentación que debe aportarse

El interesado presentará, junto con la solicitud de cambio de estudios:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

b) Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal completa del expediente universitario en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas.

c) Certificación en la que conste que el estudiante cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

d) Fotocopia sellada de los programas o contenidos de las diferentes asignaturas cursadas.

Cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza, no será necesario presentar la documentación a que se refieren los apartados b) y c).

### 3.5 Criterios de ordenación de los cambios de estudios

Los centros universitarios aceptarán todas las peticiones de cambio de estudios que cumplan los requisitos legales y que se les reconozca o convalide un mínimo de 30 créditos, salvo que su capacidad o estructura docente no se lo permita, en cuyo caso el centro establecerá el número de plazas reservadas al efecto, que podrán distribuirse por segmentos o cursos.

Los criterios para ordenar las plazas ofertadas serán los establecidos por la normativa de la Universidad de Zaragoza aplicable a la admisión a estudios universitarios de Grado.

### 3.6 Resolución de las solicitudes

El responsable de la dirección del centro resolverá las solicitudes en el plazo de tres meses. La aceptación o denegación de la solicitud será comunicada individualmente a cada uno de los interesados.

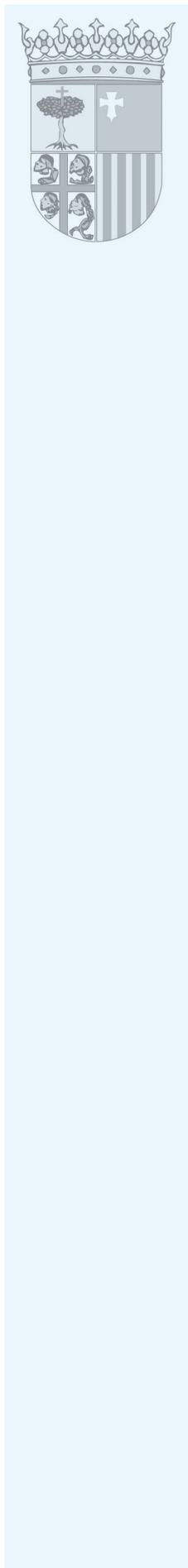
La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza.

### 3.7 Recursos

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4 Iniciación del procedimiento, plazo de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley



4/1999, de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento en los casos descritos en los apartados 1, 2, 3 y 4, será la del día de entrada de la solicitud en los lugares que se indican en los mismos, y deberá resolverse en los plazos señalados en la presente resolución. No obstante, se advierte que estos plazos están sujetos a posibles suspensiones si en la tramitación de los procedimientos se dan algunos de los supuestos contemplados en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992. Los efectos que produce el vencimiento de los plazos establecidos sin haberse notificado resolución expresa son desestimatorios.

La presente resolución, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ORDEN de 25 de abril de 2011, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se inicia el procedimiento de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga y de aprobación de sus estatutos.**

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 13 de diciembre de 2005, se aprobó el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, publicándose dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16 de diciembre. Posteriormente, mediante sendos Acuerdos del Gobierno de Aragón de 19 de abril de 2007 (publicado en «Boletín Oficial de Aragón» de 11 de mayo) y de 27 de mayo 2009 (publicado en «Boletín Oficial de Aragón» de 24 de junio) se aprobaron, respectivamente, las modificaciones números 1 y 2 del mencionado Proyecto Supramunicipal.

El Proyecto de Reparcelación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga fue aprobado mediante Orden de 28 de mayo de 2010, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16 de junio.

El artículo 11.2 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, establece que «La obligación de los propietarios de contribuir a la conservación de la obra urbanizadora puede ser compatible con la titularidad pública de la urbanización y con el uso público de la misma, en los términos que establezca el planeamiento de desarrollo de iniciativa privada, el convenio urbanístico o la correspondiente disposición legal», imponiendo el artículo 10.3 del mismo reglamento la constitución de una entidad de conservación, siempre que el deber de conservación de las obras de urbanización recaiga en los propietarios.

De acuerdo con los preceptos comentados, tratándose de un proyecto supramunicipal de iniciativa pública y no existiendo cobertura legal para la imposición a los propietarios el deber de conservación de las obras de conservación, el apartado 1.9 de las normas urbanísticas del proyecto supramunicipal dispone que la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en dicho proyecto podrá llevarse a cabo a través de una entidad de conservación y que, en este caso, la entidad urbanística de conservación se constituirá mediante convenio.

En cumplimiento de lo anterior, por parte de la entidad «Suelo y Vivienda, S. L.», promotora del Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, ha presentado con fecha 16 de noviembre de 2010 el proyecto de convenio urbanístico de gestión entre el Gobierno de Aragón, la citada empresa pública y los propietarios registrales de terrenos ubicados en el ámbito de la plataforma, para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma, así como el proyecto de estatutos que regirá dicha entidad.

En consecuencia, procede iniciar el procedimiento de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logística-Industrial y Centro de Transportes de Fraga y de aprobación de sus Estatutos. Esta Entidad Urbanística de Conservación quedará sujeta a sus propios estatutos, así como, supletoriamente, a la normativa urbanística en lo que resulte compatible.

El apartado 1.7 de las Normas Urbanísticas del Proyecto Supramunicipal establece que su ejecución corresponde al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, competente por razón de la materia, en virtud del artículo 95.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. En consecuencia, la tramitación de un convenio de gestión urbanística corresponde al mencionado Departamento, sin perjuicio de la aprobación definitiva del texto del convenio y el otorgamiento de autorización para su celebración por el Gobierno de Aragón (artículos 12.24 y 12.28 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y artículo 28 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón). Así mismo, los estatutos de esta entidad



deben ser elaborados por el mismo Departamento competente y aprobados mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón.

El procedimiento para la aprobación de un convenio de gestión urbanística viene regulado en los artículos 11.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y los artículos 106.5 y 108.4 de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, de Urbanismo de Aragón, conforme a los cuales debe someterse el proyecto de convenio, previamente a su aprobación, a un trámite de información pública por plazo de un mes y el anuncio de información pública debe incluir el texto íntegro del convenio, tal como se recoge en el anexo a la presente orden. Por otra parte, el procedimiento para la constitución de una Entidad urbanística de Conservación y la aprobación de sus estatutos, se regula por lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, así como, supletoriamente, por lo establecido para las Juntas de Compensación por los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Por todo ello, vistos los antecedentes y fundamentos que anteceden, resuelvo:

*Primero.*—Iniciar el procedimiento de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logística-Industrial y Centro de Transportes de Fraga y de aprobación de sus Estatutos.

*Segundo.*—Someter este procedimiento y el proyecto de convenio urbanístico de gestión entre el Gobierno de Aragón, la entidad mercantil «Suelo y Vivienda de Aragón, S. L.» y los propietarios registrales de terrenos ubicados en el ámbito de la Plataforma para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la misma, así como el proyecto de estatutos que regirá dicha entidad, al trámite de información pública por un plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Durante ese periodo la documentación podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en el Paseo María Agustín, n.º 58 de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 2011.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Alfonso Vicente Barra.

**PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA (PLFRAGA)**

En Fraga, a [...] de [...] de 2011.

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

**EL EXCMO. SR. ALFONSO VICENTE BARRA**, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

**DE OTRA,**

**EL SR. MANUEL TESA AVILLÁ**, Director-Gerente de “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U”.

**DE OTRA,**

**D. CARLOS MENAL ROYES**, Administrador Único, de la entidad mercantil, en “PA DE MEL, S.L.”,

**Y DE OTRA,**

**DOÑA BEATRIZ POYES ROYO**, en nombre y representación de la entidad mercantil “ZARALPO, S.L.”,

**ACTÚAN**

El Excmo. Sr. Alfonso Vicente Barra, en su condición de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, cargo para el que fue designado en virtud de Decreto de 6 de julio de 2007 (B.O.A. nº 81 de 9 de julio de 2007). El Excmo. Sr. Alfonso Vicente Barra se encuentra facultado expresamente para este acto en virtud de acuerdo del Gobierno de Aragón, adoptado en su reunión de fecha [...] de [...] de 2011.

El Sr. Manuel Tesa Avillá, en nombre y representación de “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.”, constituida mediante escritura pública, otorgada el 10 de enero de 2002, resultando facultado para este acto en virtud del poder general que le fue conferido en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 2 de octubre de 2007. El Sr. Manuel Tesa Avillá se encuentra facultado expresamente para este acto en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U” de fecha [...] de [...] de 2011.

D. Carlos Menal Royes, en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único, de la entidad mercantil, en “PA DE MEL, S.L.”, constituida mediante escritura pública otorgada el día 18 de octubre de 2002, propietaria de la parcela indentificada como LIE.2-02, destinada a uso Logístico-Industrial Extensivo, en el ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, que adquirió mediante escritura pública de fecha 4 de enero de 2011. D. Carlos Menal Royes fue designado para su cargo, de forma indefinida, en la propia escritura de constitución de la citada entidad.

Doña Beatriz Poves Royo, en nombre y representación de la entidad mercantil “ZARALPO, S.L.”, que es a su vez, administradora única de la entidad “MAQUIZA, S.A.”, propietaria de la parcela identificada como LII.2-11, destinada a uso Logístico Industrial Intensivo, en el ámbito de la citada Plataforma, que adquirió mediante escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 2010. A Doña Beatriz Poves Royo le fue otorgada dicha representación, por plazo de 6 años, en acuerdos de la Junta General de la mercantil “ZARALPO, S.L.”, elevados a escritura pública con fecha 16 de julio de 2007.

Las partes se reconocen mutuamente la representación que ostentan, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Acuerdo y

## **MANIFIESTAN**

**PRIMERO:** Que el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) fue aprobado definitivamente por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2005, y publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 149 de fecha 16 de diciembre de 2005.

**SEGUNDO:** Que el apartado 1.9 de las normas urbanísticas del citado Proyecto Supramunicipal dispone que la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en dicho proyecto podrá llevarse a cabo a través de una Entidad de Conservación y que, en este caso, la Entidad de Conservación se constituirá mediante Convenio.

**TERCERO:** Que una vez concluidas las obras de urbanización del ámbito del Proyecto Supramunicipal, promovidas a través de la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U”, y encontrándose estas a la espera de su recepción

por la Administración actuante, procede instar los trámites necesarios para la constitución de la referida Entidad Urbanística de Conservación.

**CUARTO:** Que a los efectos de poder constituir dicha Entidad Urbanística de Conservación e inscribirla posteriormente en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras se formula el presente Convenio entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su condición de Administración urbanística actuante y, a su vez, propietaria de parcelas dentro del ámbito de la Plataforma y "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U", en su condición de titular registral del resto de las fincas incluidas en el ámbito del Proyecto Supramunicipal.

A la vista de todo lo descrito en los expositivos precedentes, las partes formalizan el presente Convenio Urbanístico con arreglo a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO.**

Por medio del presente Convenio las partes acuerdan impulsar la tramitación de la iniciativa de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), siendo la Administración urbanística actuante la Diputación General de Aragón.

**SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El ámbito de actuación de la Entidad Urbanística de Conservación abarca la totalidad del área comprendida en la actuación denominada Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), de acuerdo con el Proyecto Supramunicipal referido en el expositivo primero del presente Convenio, con la extensión y límites que constan en dicho Proyecto Supramunicipal y sus correspondientes modificaciones.

**TERCERA: ALCANCE.**

Será objeto de la Entidad Urbanística de Conservación llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

**CUARTA: DURACIÓN.**

La Entidad Urbanística de Conservación tendrá una duración indefinida o, en su caso, hasta el cumplimiento de los fines a los que responde su creación.

**QUINTA: CUOTA DE CONSERVACIÓN.**

La cuota de participación de cada propietario en los gastos de la Entidad Urbanística de Conservación se establecerá en proporción a la superficie edificable de cada parcela, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que en su momento se aprueben.

En los inmuebles en régimen de propiedad horizontal, la cuota se distribuirá entre los propietarios conforme a la normativa sobre propiedad horizontal.

Dentro de las cuotas que deban abonar los propietarios de parcelas para atender los gastos comunes de la Entidad se incluirán los gastos derivados de la suscripción y mantenimiento de las pólizas de seguro que resulten necesarias para cubrir de manera suficiente la responsabilidad derivada de aquellos desperfectos, alteraciones o daños, tanto materiales como personales, que directa o indirectamente se hubieran producido en los bienes o zonas públicas de uso común de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

Los futuros propietarios adquirentes de las fincas o de cualquier otro tipo de derechos resultantes del desarrollo del Proyecto Supramunicipal, se subrogarán en la figura de los enajenantes respecto de los derechos y obligaciones derivados de su pertenencia a la Entidad Urbanística de Conservación, debiendo hacerse constar expresamente la citada subrogación en los títulos de transmisión de las referidas fincas junto al coeficiente de participación correspondiente a las mismas.

#### **SEXTA:            ESTATUTOS**

Los Estatutos por los que se regirá la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga serán los recogidos como Anexo al presente Convenio

#### **SÉPTIMA:        INTERPRETACIÓN.**

La Diputación General de Aragón ostentará la prerrogativa de interpretar el presente Convenio y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

#### **OCTAVA:        COLABORACIÓN, CELERIDAD E IMPULSO DE LAS ACTUACIONES.**

Las partes, con absoluto respeto de la legalidad vigente, se comprometen a realizar cuantas actuaciones sean precisas y les correspondan para que la tramitación que finalice con la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Entidad no sufra demora alguna, cumpliendo con todas sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, con el fin de conseguir satisfacer el interés público.

En particular, "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" se compromete a elaborar el borrador de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación para su tramitación y aprobación por la Administración urbanística actuante.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben cuatro ejemplares del presente Convenio, uno para cada una de ellas, en el lugar y la fecha señalados al comienzo.

<b>POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN</b>	<b>POR "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U"</b>
<b>D. ALFONSO VICENTE BARRA</b>	<b>D. MANUEL TESA AVILLÁ</b>

<b>POR "PA DE MEL, S.L."</b>	<b>POR "MAQUIZA, S.A."</b>
<b>D. CARLOS MENAL ROYES</b>	<b>DOÑA BEATRIZ POYES ROYO</b>

## ANEXO

### ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA (PLFRAGA)

#### INDICE

<b><u>CAPÍTULO I.</u></b>	<b><u>DISPOSICIONES GENERALES</u></b>
	- CONSTITUCIÓN, NATURALEZA Y RÉGIMEN LEGAL
	- DOMICILIO
	- ÁMBITO
	- OBJETO
	- DURACIÓN
<b><u>CAPÍTULO II.</u></b>	<b><u>ÓRGANO URBANÍSTICO BAJO CUYO CONTROL ACTÚA</u></b>
	- ADMINISTRACIÓN URBANÍSTICA ACTUANTE
<b><u>CAPÍTULO III.</u></b>	<b><u>DE LOS ELEMENTOS PERSONALES</u></b>
	- MIEMBROS DE LA ENTIDAD. CONDICIONES Y REQUISITOS
	- PARTICIPACIÓN. CUOTAS Y EXACCIÓN
<b><u>CAPÍTULO IV.</u></b>	<b><u>DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES</u></b>
<b>SECCIÓN 1ª</b>	<b><u>DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN</u></b>
	- DERECHOS
	- OBLIGACIONES

- SUSPENSIÓN DE DERECHOS
- SECCIÓN 2ª**            **DE LA SOCIEDAD “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.”**
- DERECHOS Y OBLIGACIONES
- SECCIÓN 3ª**            **DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**
- DERECHOS Y OBLIGACIONES
- CAPÍTULO V.**            **DE LOS ELEMENTOS REALES**
- ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA
- ELEMENTOS DE PROPIEDAD COMÚN
- ELEMENTOS DE DOMINIO PÚBLICO
- CAPÍTULO VI.**            **DE LOS ÓRGANOS RECTORES**
- ÓRGANOS RECTORES
- SECCIÓN 1ª**            **DE LA ASAMBLEA GENERAL**
- NATURALEZA, COMPOSICIÓN, CLASES Y EFECTOS
- CONVOCATORIA
- CONSTITUCIÓN
- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. DERECHO A VOTO
- RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO
- ATRIBUCIONES
- SECCIÓN 2ª**            **DE LA JUNTA DE GOBIERNO**
- NATURALEZA
- COMPOSICIÓN
- DURACIÓN, RENOVACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS
- PROVISIÓN INTERNA DE VACANTES
- REUNIONES: RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO
- ATRIBUCIONES
- SECCIÓN 3ª**            **DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO-TESORERO**
- DEL PRESIDENTE
- DEL SECRETARIO-TESORERO
- CAPÍTULO VII.**            **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ENTIDAD**
- SECCIÓN 1ª**            **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**
- MEDIOS ECONÓMICOS
- PRESUPUESTO
- RECAUDACIÓN Y EXACCIÓN
- DISPOSICIÓN DE FONDOS
- CONTABILIDAD
- SECCIÓN 2ª**            **DEL RÉGIMEN JURÍDICO**
- RECURSOS Y SUSPENSIÓN DE ACUERDOS
- JURISDICCIÓN
- CAPÍTULO VIII.**            **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**
- DISOLUCIÓN
- LIQUIDACIÓN
- EXTINCIÓN DEFINITIVA
- CAPÍTULO IX.**            **DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA**

- DE LAS MODIFICACIONES DEL ÁMBITO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA

**CAPÍTULO X.      DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS CUOTAS

**CAPÍTULO XI.      DE LAS PARCELAS SIN EDIFICABILIDAD**

- PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE PARCELAS SIN EDIFICABILIDAD

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1º.- CONSTITUCIÓN, NATURALEZA Y RÉGIMEN LEGAL.**

Con el objeto llevar a cabo la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), se constituye la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), como entidad urbanística colaboradora, integrada por todos los propietarios de parcelas incluidas en la actuación.

Se aportará en el momento de su constitución una relación de las parcelas y propietarios que la integran, con sus respectivos coeficientes de participación.

La Entidad de Conservación nace "ex novo" específicamente para llevar a cabo la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

Como entidad urbanística colaboradora, la Entidad de Conservación tiene naturaleza administrativa y adquirirá personalidad jurídica propia y plena capacidad desde el momento en que, aprobados definitivamente los presentes Estatutos por la Administración urbanística actuante, se inscriba en el Registro de Entidades Urbanística Colaboradoras, y en lo relativo a su funcionamiento interno, se regulará por estos Estatutos y por la normativa aplicable en la materia.

#### **ARTÍCULO 2º.- DOMICILIO.**

La Entidad Urbanística de Conservación tendrá su domicilio legal en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1 (Edificio "El Trovador"), planta 8ª, oficinas J-K, C.P. 50.002, de la ciudad de Zaragoza, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otro lugar, mediante acuerdo de la Asamblea General, que deberá ser notificado a los

órganos urbanísticos competentes y a los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que la Entidad Urbanística de Conservación pueda disponer de un espacio habilitado al efecto en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), o en sus inmediaciones, en el que poder desarrollar las actividades que le son propias.

### **ARTÍCULO 3º.- ÁMBITO.**

El ámbito de actuación de la Entidad abarca la totalidad del área comprendida en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), de acuerdo con el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), con la extensión y límites que constan en dicho Proyecto Supramunicipal y sus correspondientes modificaciones.

### **ARTÍCULO 4º.- OBJETO.**

La Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) tiene por objeto llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

Serán también fines esenciales de la Entidad Urbanística de Conservación los siguientes:

1. Velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización, garantizando el ejercicio de los derechos y exigiendo el cumplimiento de las obligaciones que competen a los miembros de la Entidad.
2. La gestión y administración precisas para el mantenimiento y conservación de la urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos, y la ordenación de su adecuada utilización dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable y por estos Estatutos.
3. Atender la prestación de los servicios urbanísticos básicos previstos en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) y formalizar los contratos que sean necesarios a estos fines.
4. Establecer y dirigir los servicios comunes de la urbanización, así como aquellos servicios comunes de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) que, sin estar directamente ligados a la urbanización, se hayan establecido.
5. Distribuir los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad, de conformidad con las normas establecidas en los presentes Estatutos y con los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Entidad.
6. La promoción de nuevos servicios o actividades que contribuyan al mejor cumplimiento del fin primordial de conservar las obras e instalaciones existentes en los elementos de propiedad pública.

7. La adquisición de bienes muebles o inmuebles, por cualquier título, y su enajenación o gravamen necesarios para los fines previstos, y la administración de aquellos que le hayan sido transmitidos por los propietarios y que sean constitutivos del patrimonio de la entidad, en cuanto a obras, bienes o servicios de uso y disfrute de todos los propietarios.
8. Solicitar y tramitar ante las Administraciones u organismos públicos las autorizaciones o concesiones que interesen a la Entidad para los fines previstos, o adquirirlas de sus actuales titulares por cualquiera de los medios previstos en Derecho.
9. Defender y representar los intereses y derechos de la Entidad Urbanística de Conservación, judicial o extrajudicialmente, ante cualquier persona o entidad, pública o privada, Administración o Tribunal, en todos los grados o instancias, agotando los trámites y recursos procedentes.
10. Dirimir las diferencias que pudieran surgir entre sus miembros en relación con el uso y disfrute de los elementos propios y comunes.
11. Adoptar las medidas y ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Entidad, o terceras personas, para exigir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón del planeamiento vigente y de la normativa de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).
12. Velar por el estricto cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y, en su caso, de la normativa interna de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).
13. Cualquier otro que se establezca por acuerdo de la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 5º.- DURACIÓN.**

La Entidad Urbanística de Conservación tendrá una duración indefinida o hasta el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada.

## **CAPÍTULO II**

### **ÓRGANO URBANÍSTICO BAJO CUYO CONTROL ACTÚA**

#### **ARTÍCULO 6º.- ADMINISTRACIÓN URBANÍSTICA ACTUANTE.**

La Entidad Urbanística de Conservación actuará bajo el control urbanístico de la Diputación General de Aragón, que tendrá, en todo caso un representante en los Órganos rectores de la Entidad y colaborará y supervisará su funcionamiento, suscribiendo, a tal efecto, con la Entidad Urbanística de Conservación los convenios de colaboración que resulten necesarios.

## **CAPITULO III**

## DE LOS ELEMENTOS PERSONALES

### ARTÍCULO 7º.- MIEMBROS DE LA ENTIDAD. CONDICIONES Y REQUISITOS.

1. Son miembros de la Entidad Urbanística de Conservación:

- a) La Diputación General de Aragón, como Administración urbanística actuante.
- b) La sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U."
- c) Los propietarios de parcelas, edificadas o no, en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

La condición de miembro de la entidad, para el caso de los propietarios de parcelas, será irrenunciable e inseparable de la titularidad de la parcela.

2. La transmisión de la titularidad de parcelas incluidas en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) llevará consigo la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones del enajenante, entendiéndose incorporado el adquirente a la entidad a partir del momento de la transmisión (artículo 28 R.G.U). En virtud de lo anterior, los propietarios de parcelas en el ámbito de actuación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) tendrán la obligación de incluir en la documentación en virtud de la cual se instrumente la transmisión por cualquier título de la propiedad de las parcelas y edificaciones existentes en las mismas, una cláusula de subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones del transmitente derivados de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), con expresa aceptación de los mismos por el adquirente. Asimismo, se incluirá en dicha cláusula el coeficiente de participación de la parcela o parcelas que se transmitan en los gastos de dicha Entidad.

3. En aquellos supuestos en los que se hubieren otorgado sobre alguna de las parcelas incluidas en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) derechos de arrendamiento, superficie, o cualesquiera derechos reales en general, y sin perjuicio de los acuerdos al respecto alcanzados entre las partes del negocio jurídico de que se trate, las obligaciones para con la Entidad Urbanística de Conservación se entenderán, en todo caso, con el propietario de dichas parcelas que figure inscrito como tal en el Registro de la Propiedad.

4. La participación de los propietarios en la obligación de conservar y mantener las obras e instalaciones señaladas en estos Estatutos se determinará en función de la edificabilidad asignada a cada parcela, cuya propiedad podrá ser individual o en comunidad.

Los cotitulares de una parcela habrán de designar, en documento fehaciente, a una sola persona con amplios poderes para el ejercicio de las facultades de miembro de la Entidad, respondiendo solidariamente frente a la misma de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no se designara representante en el plazo de quince días naturales a contar desde el momento en que se alcance la situación de cotitularidad, lo hará la Junta de Gobierno en su lugar de manera provisional. El designado, en este caso, ejercerá sus funciones mientras los interesados no designaren formalmente a otro.

En el caso de constituirse regímenes de propiedad horizontal, será la propia Comunidad de Propietarios la que ostente la condición de miembro de la Entidad. La Comunidad de Propietarios estará representada por su presidente o persona en quien delegue, de acuerdo con la legislación de propiedad horizontal. A tal efecto deberá comunicar fehacientemente la identidad del Presidente o de su delegado y las facultades de éste.

Todos los miembros de la correspondiente Comunidad de Propietarios responderán subsidiariamente frente a la Entidad Urbanística de Conservación de las obligaciones de dicha Comunidad de acuerdo con su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios o, en su defecto, de acuerdo con el modelo de aplicación definido en los presentes Estatutos. Todo ello, sin perjuicio de las posibles reclamaciones que, en el seno interno de la copropiedad, pudiera exigir el propietario pagador al resto de propietarios incumplidores.

### **ARTÍCULO 8º.- PARTICIPACIÓN. CUOTAS Y EXACCIÓN.**

1. Los miembros de la Entidad tendrán derecho a participar en los órganos de administración en proporción a la superficie edificable de la que sean titulares en la manera prevista en estos Estatutos y a disfrutar de los servicios e instalaciones de la misma, así como a los demás beneficios que de ella puedan obtenerse.

2. La cuota de participación de cada titular en los gastos de la Entidad Urbanística de Conservación se establece en proporción a la superficie edificable de cada parcela en relación con la edificabilidad total del ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), conforme al Proyecto Supramunicipal en vigor, de forma que las resultantes totalicen un porcentaje de cien enteros.

3. Si sobre las parcelas se hubiesen constituido regímenes de propiedad horizontal, la contribución de los propietarios en la referida obligación de conservación y mantenimiento se determinará, en el seno de dichas comunidades, por la cuota de participación con relación al total del valor del inmueble que tenga asignada en cada comunidad, si bien será cada comunidad, en su consideración de miembro independiente de la entidad, quien participe individualmente, representada por su presidente, en los órganos de administración de la Entidad Urbanística de Conservación, ostentando, igualmente, una cuota de participación unitaria en los gastos de dicha entidad.

4. Las cuotas que deban abonar los propietarios de parcelas para atender los gastos comunes se recaudarán en el plazo que se fije por los órganos rectores de la Entidad.

5. La Diputación General de Aragón, en su condición de Administración urbanística actuante, podrá exigir por vía de apremio las cuotas que se adeuden más los intereses devengados, ya sea de oficio, ya a instancia, en su caso, de la Entidad Urbanística de Conservación, en aquellos supuestos en los que se produzca una demora en el pago de dichas cuotas de, al menos, 60 días naturales a contar desde la fecha del requerimiento de pago, o de 15 días naturales a contar desde la fecha de requerimiento de pago, cuando se trate de la segunda cuota consecutiva adeudada.

El interés devengado en casos de demora en el pago de las cuotas será el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

En estos supuestos el importe de la cuota será entregado por la Administración a la Entidad encargada de la conservación.

No obstante dicha prevención, la Entidad podrá reclamar el importe de dichas cuotas a través de la jurisdicción ordinaria.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **SECCIÓN 1ª. DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN**

##### **ARTÍCULO 9º.- DERECHOS.**

Los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación tendrán derecho a:

1. Ejercer sus facultades dominicales sobre las parcelas de propiedad privada, sin más limitación que las establecidas en las leyes, en el planeamiento y en la normativa aplicable a la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

2. Usar y disfrutar de las instalaciones y servicios comunes, de acuerdo con su naturaleza, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que, en su caso, se establezcan en la normativa interna de la Entidad.

3. Asistir a las reuniones de la Asamblea General e intervenir en la adopción de los acuerdos.

Cada propietario podrá hacerse representar voluntariamente por otra persona designada a tal efecto para el ejercicio de sus derechos mediante documento acreditativo de la representación. Esta representación será obligatoria, mediante poder bastante en Derecho, en el caso de que la propiedad pertenezca a personas jurídicas, salvo en el supuesto de Administraciones Públicas.

4. Intervenir como electores y candidatos en la designación de los miembros y cargos de los órganos rectores de la Entidad Urbanística de Conservación.

5. Formular a los órganos rectores cuantas propuestas y sugerencias consideren convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y finalidad de la Entidad.

6. Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos rectores de la Entidad Urbanística de Conservación.

7. Solicitar y obtener, siempre dentro de las capacidades de la Entidad, el necesario asesoramiento y ayuda en cuantos problemas tengan relación con su condición de miembros y guarden consonancia con el objeto y fines de la Entidad Urbanística de Conservación.

8. Recurrir los acuerdos adoptados por los órganos rectores, con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos.

9. Examinar los libros de contabilidad, actas y demás documentos de la Entidad, en los términos que se determinen por la Asamblea General.

10. Los demás derechos que les correspondan conforme a los presentes Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

#### **ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES.**

Además de las obligaciones de carácter general, derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y de planeamiento urbanístico vigentes, los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación vendrán obligados a:

1. Cumplir los Estatutos y normativa interna de la Entidad Urbanística de Conservación y los demás acuerdos adoptados por los órganos rectores de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Satisfacer, dentro de los plazos establecidos, las cuotas ordinarias y, en su caso, extraordinarias, que se establezcan por los órganos rectores de la Entidad con los condicionantes y requisitos señalados en los presentes Estatutos y conforme al artículo 69 R.G.U.

3. Comunicar a la Entidad, con un mes de antelación, el propósito de transmitir parcelas situadas en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), informando al nuevo propietario de la subrogación en los derechos y obligaciones del enajenante que lleva aparejada la transmisión de la titularidad de parcelas incluidas en la Plataforma, y dar traslado, asimismo y en el mismo plazo de tiempo, a la Secretaría-Tesorería de la Junta de Gobierno, del borrador del título de transmisión en el que se haga constar de manera expresa la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones en su día asumidos por el transmitente frente a la Entidad.

4. Designar, en los supuestos de copropiedad, a la persona física que represente a los cotitulares en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de los presentes Estatutos.

5. Someterse a la inspección de los órganos rectores en todo cuanto pueda afectar al cumplimiento de los fines de la Entidad.

6. En el supuesto de que existiera conformidad entre las partes, someter a la consideración de la Junta de Gobierno, para su deliberación y resolución amistosa, a título de laudo arbitral, las diferencias surgidas con otros miembros de la entidad en relación al uso y aprovechamiento de los elementos propios o comunes de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

7. Informar debidamente a la Junta de Gobierno de todos aquellos desperfectos, alteraciones o daños, tanto materiales como personales, que directa o indirectamente se hubieran producido, por el propietario o persona a su cargo, en los bienes o zonas públicas de uso común y de los que hubieran tenido conocimiento, a los efectos de que aquélla analice tanto las circunstancias en que dichos daños se produjeron, como, en su caso, la existencia o no de negligencia en el uso de los referidos bienes, y lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para su restitución y/o reparación.

8. Comunicar a la Secretaría-Tesorería de la Junta de Gobierno sus datos fiscales y un domicilio a efectos de notificaciones, así como cualquier variación que se produzca en el mismo y, en el supuesto de transmisión de la propiedad, notificar dentro de los quince días siguientes a la materialización de la misma, el nombre y apellidos, D.N.I. o C.I.F. y domicilio del adquirente.

9. Domiciliar en una entidad financiera el abono de las cuotas de participación en los gastos de la Entidad que le correspondan.

10. Para la ejecución de obras de construcción en las parcelas o viales privados, en su caso, en cuanto puedan verse afectados bienes objeto de conservación por la Entidad, el propietario vendrá obligado a solicitar de la Entidad Urbanística de Conservación la autorización correspondiente, sin perjuicio de cuantas licencias o autorizaciones sean oportunas. La Entidad Urbanística de Conservación concederá o denegará la misma en el plazo de treinta días naturales. En el caso de que no exista un pronunciamiento de la Entidad Urbanística de Conservación en el citado plazo, se entenderá desestimada la autorización. El escrito concediendo la autorización fijará las condiciones que debe cumplir el propietario, así como la cuantía de la fianza o aval bancario que deberá aportar ante la Entidad Urbanística de Conservación para responder de los posibles daños que se pudieran causar en los elementos de la urbanización.

#### **ARTÍCULO 11º.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS.**

El ejercicio de los derechos sociales quedará en suspenso mientras los propietarios de las parcelas se hallen en mora en el pago de las cuotas o derramas, sean ordinarias o extraordinarias, acordadas por la Entidad.

A los efectos anteriores se considerará que se hallan en mora aquellos propietarios a los que quepa exigir el pago de las cuotas de conservación por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de los presentes Estatutos.

### **SECCIÓN 2ª. DE LA SOCIEDAD “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.”**

#### **ARTÍCULO 12º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. En su condición de miembro de la Entidad Urbanística de Conservación y con independencia de lo dispuesto en el apartado quinto del presente precepto, los derechos y obligaciones de la sociedad “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” serán los mismos que los de los restantes miembros propietarios de parcelas, y su participación en los gastos se realizará en proporción a la superficie edificable de cada parcela de las que la sociedad “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” sea titular.

2. La Administración urbanística actuante podrá encomendar a la sociedad “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.” la realización de todas aquellas actuaciones encaminadas

a impulsar y coordinar en buen funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación.

3. Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, si la Administración urbanística actuante advirtiera que se ha producido por la Entidad Urbanística de Conservación una dejación total o grave de sus funciones, podrá, en su caso, encomendar a la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.", las labores necesarias para conservar la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) en las debidas condiciones y asegurar el correcto funcionamiento de la actuación, repercutiendo posteriormente a la Entidad Urbanística de Conservación los costes en los que incurra. Esta facultad sólo procederá mientras la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U." sea mayoritariamente participada de forma directa o indirecta, por una o varias Administraciones Públicas.

4. La Entidad Urbanística de Conservación quedará subrogada, desde el momento de su constitución, en todos aquellos servicios que la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U." haya contratado para garantizar el buen funcionamiento de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) desde la recepción formal de las obras de urbanización. La Entidad Urbanística de Conservación reintegrará a la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" las cantidades desembolsadas por los conceptos anteriormente señalados, que podrá exigir en un único pago o de manera fraccionada.

Asimismo, la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" podrá transmitir a la Entidad Urbanística de Conservación los contratos que haya celebrado, o pueda celebrar en el futuro, para la explotación de superficies de propiedad de las Administraciones Públicas sitas en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), percibiendo desde ese momento la Entidad Urbanística de Conservación los correspondientes rendimientos derivados de dichos contratos. Dicha transmisión se producirá en el momento en que la Entidad Urbanística se haga cargo de la conservación y mantenimiento de las citadas superficies. Asimismo se negociará con la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" la transmisión de aquellos contratos similares a los anteriores que la citada sociedad hubiera celebrado sobre sus propiedades sin edificabilidad destinadas a infraestructuras.

5. La sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" ostentará el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Entidad, siempre y cuando la sociedad esté participada, directa o indirectamente, de forma mayoritaria por capital público y mientras aquella mantenga la condición de titular de la mayoría de simple de cuotas de participación en la Entidad Urbanística de Conservación.

### **SECCIÓN 3ª. DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

#### **ARTÍCULO 13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. La Diputación General de Aragón ejercerá las funciones determinadas legal y reglamentariamente en cuanto a su condición de Administración urbanística actuante en el desarrollo de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

2. La Diputación General de Aragón aprobará los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación y sus modificaciones, las cuales podrá proponer. En particular, velará para que los Estatutos de la entidad Urbanística de Conservación se adecuen a la ordenación existente, promoviendo su modificación cuando venga impuesta por Normas imperativas.

3. En el supuesto de que la Diputación General de Aragón fuera, asimismo, titular de parcelas con coeficiente de participación en los gastos asignados, sus derechos y obligaciones, en este aspecto concreto, serán los correspondientes a cualquier otro propietario de la Entidad.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS ELEMENTOS REALES**

#### **ARTÍCULO 14º.- ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA.**

Los propietarios de parcelas de propiedad privada ostentarán la titularidad de la superficie de la parcela respectiva, así como de cuantas edificaciones y elementos urbanísticos privados contengan en su interior, que deberán respetar, en todo caso, el planeamiento aprobado.

#### **ARTÍCULO 15º.- ELEMENTOS DE PROPIEDAD COMÚN.**

1. Las instalaciones y edificaciones construidas en su caso, en terrenos propiedad de la Entidad, o de los que ésta sea usuaria, tendrán naturaleza de elementos de propiedad común, correspondiendo el ejercicio de su titularidad a la Entidad.

2. Ningún miembro de la entidad podrá realizar obras en los elementos de propiedad común, aunque sea en interés de todos, sin la previa autorización de la Entidad, estando facultada la Junta de Gobierno, en caso de urgente necesidad, para decidir sobre las medidas a adoptar.

3. Si se ejecutase alguna obra o mejora sin la debida autorización, los perjuicios producidos serán de cargo exclusivo del ejecutor, y los beneficios, si existiesen, aprovecharán a todos los miembros de la Entidad sin obligación de satisfacer indemnización alguna.

#### **ARTICULO 16º. ELEMENTOS DE DOMINIO PÚBLICO.**

1. Pertenecen al dominio público, cuyo mantenimiento corresponde a la Entidad Urbanística de Conservación, los bienes así calificados en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) y en el Proyecto de Reparcelación de dicho ámbito y, en especial, los siguientes elementos:

a) Red viaria y aparcamientos públicos.

b) Redes e instalaciones de los servicios básicos de la actuación (alcantarillado, saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, alumbrado público, etc.)

c) Espacios definidos en dichos proyectos como sistemas generales, infraestructuras y dotaciones de titularidad pública.

d) Espacios definidos en dichos proyectos como zonas verdes y espacios libres públicos.

2. La Junta de Gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación ordenará la inmediata reparación y/o restitución de cualesquiera alteraciones que pudieran producirse en los bienes o zonas públicas de uso común de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), tan pronto tenga conocimiento de su existencia.

El coste correspondiente a dichos daños será sufragado, siempre que hubiese mediado negligencia en su comisión y que aquella resultare demostrable, mediante su repercusión a las personas físicas o jurídicas causantes de los mismos.

## **CAPITULO VI**

### **DE LOS ORGANOS RECTORES**

#### **ARTICULO 17º. ÓRGANOS RECTORES.**

Son órganos rectores encargados del gobierno y la administración de la Entidad Urbanística de Conservación la Asamblea General y la Junta de Gobierno.

### **SECCIÓN 1ª. DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **ARTÍCULO 18º.- NATURALEZA, COMPOSICIÓN, CLASES Y EFECTOS.**

1. Los miembros de la Entidad que se encuentren al corriente de sus obligaciones componen la Asamblea General, órgano superior deliberante y decisorio en los asuntos propios de su exclusiva competencia.

2. Todos los miembros de la Entidad, incluyendo los disidentes, los no votantes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Asamblea, sin perjuicio de su eventual impugnación por los medios habilitados al efecto si así se estimase oportuno.

3. Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias o extraordinarias. Será ordinaria la celebrada para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, el presupuesto ordinario para el ejercicio siguiente junto a las cuotas provisionales o complementarias a satisfacer durante el mismo y censurar la gestión social. El resto tendrán la consideración de extraordinarias. Se podrá incluir en el orden del día de las Asambleas ordinarias asuntos adicionales a los señalados en este párrafo como exclusivos de dicha Asamblea ordinaria.

4. La Asamblea General ordinaria, previamente convocada con una antelación mínima de siete días naturales respecto a la fecha de su celebración, se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

5. También se reunirá la Asamblea con carácter extraordinario y con el mismo requisito de plazo de convocatoria previa establecido en el párrafo anterior, siempre que fuere necesario para la adopción de acuerdos que requieran su intervención, y cuando así lo acuerde el Presidente de la Junta de Gobierno, la mayoría de los miembros de esta última, o lo solicite un número de propietarios que agrupen en su conjunto a una tercera parte del coeficiente total de participación en los gastos asignados a las diferentes parcelas de la actuación. En este último supuesto, la Asamblea deberá ser convocada para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido fehacientemente a la Junta de Gobierno y se incluirán en el orden del día necesariamente los asuntos que hubieren sido objeto de la solicitud razonada de los promotores de la convocatoria.

#### **ARTÍCULO 19º.- CONVOCATORIA.**

Las Asambleas Generales serán convocadas por el Presidente, siendo el orden del día de las mismas redactado y notificado por parte del Secretario-Tesorero previa deliberación, en su caso, de la Junta de Gobierno, con una antelación mínima de siete días naturales respecto a la fecha de su celebración.

En la convocatoria se expresará lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria y relación sucinta de los asuntos a tratar. La notificación de la convocatoria se realizará mediante cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado, incluyendo los medios electrónicos o telemáticos y, en su caso, mediante publicación en el Tablón de Anuncios situado en el domicilio de la Entidad; asimismo, cuando se considere oportuno, se podrá llevar a cabo la notificación mediante otros medios complementarios, tales como su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, el espacio de media hora.

#### **ARTÍCULO 20º.- CONSTITUCIÓN.**

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella, presentes o representados, propietarios cuya suma de cuotas llegue a suponer más de la mitad del porcentaje de participación en los gastos de mantenimiento, conservación y comunes en general; y en segunda convocatoria, cuando concurran a ella, presentes o representados, propietarios cuya suma de cuotas alcance un tercio del referido porcentaje.

#### **ARTÍCULO 21º.- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. DERECHO A VOTO.**

1. Podrán asistir a la Asamblea todos los miembros de la Entidad. Los propietarios de parcelas deberán estar relacionados en el Libro-Registro de la Entidad al menos con diez días naturales de antelación a la fecha de la reunión para tener derecho a participar en la Asamblea.

2. Cada propietario tendrá un número de votos proporcional a la superficie edificable de suelo de su parcela en relación con la superficie total del ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), conforme al proyecto Supramunicipal en vigor, de forma que los resultantes totalicen un porcentaje de cien enteros.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo señalado en el artículo 11 de los presentes Estatutos, respecto a la suspensión del ejercicio de los derechos sociales de los miembros de la Entidad que se hallen en mora en el pago de las cuotas.

3. Los miembros de la Entidad que no concurren personalmente a la Asamblea podrán conferir su representación por escrito a cualquier persona con capacidad civil y mayoría de edad, así como designar un suplente a la misma. El Secretario-Tesorero, a efectos de establecer la validez de dicha representación de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de los presentes Estatutos, deberá comprobar la documentación aportada.

Esta representación será obligatoria, mediante poder bastante en Derecho, en el caso de miembros que revistan la forma de personas jurídicas, salvo en el supuesto de Administraciones Públicas.

La referida representación deberá conferirse con carácter individual e independiente para cada una de las Asambleas que se convoquen, sin que quepa una representación permanente, y tendrá carácter genérico para la participación y adopción de acuerdos de cualquier clase que en dicha Asamblea deban dirimirse.

4. En los casos de condominio se estará a lo determinado en el artículo 7.4 de estos Estatutos.

#### **ARTÍCULO 22º.- RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO.**

1. Las reuniones de la Asamblea serán presididas por el Presidente de la Junta de Gobierno, que dirigirá los debates. Actuará de Secretario el Secretario-Tesorero de la Junta de Gobierno.

2. Los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de cuotas de participación computadas según lo previsto en estos Estatutos y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/2009, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

En los supuestos que a continuación se detallan se requerirá el voto favorable de los miembros que representen al menos dos tercios de las cuotas de participación, presentes o representadas:

- a) La modificación del modelo de reparto de costes y derechos de voto.
- b) La propuesta de modificación de los Estatutos.
- c) La propuesta de disolución de la Entidad, una vez cumplido su objetivo, sin perjuicio de la posterior aprobación por la Administración urbanística actuante.
- d) La determinación de las dietas de asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno a las reuniones de dicha Junta.

e) Las aportaciones dinerarias extraordinarias que no consistan estrictamente en obras de reparación y conservación.

En caso de empate, será dirimente el voto del Presidente.

3. La notificación de los acuerdos adoptados por la Asamblea General se realizará mediante publicación del acta correspondiente en el tablón de anuncios situado en el domicilio de la Entidad, así como, por cualesquiera otros medios que permitan la constancia de su recepción por los interesados.

4. Las actas de las reuniones, serán autorizadas por el Secretario-Tesorero con el visto bueno del Presidente. En dichas actas, o como anejo a las mismas, se harán constar los miembros presentes y representados con especificación del coeficiente de participación que les corresponda. La aprobación del acta podrá ser acordada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de que los acuerdos tengan fuerza ejecutiva desde el momento de su adopción.

Las actas se transcribirán en un libro de actas.

A requerimiento de los asociados o de los órganos urbanísticos, deberá el Secretario-Tesorero, expedir certificaciones del contenido del Libro de Actas.

#### **ARTÍCULO 23º.- ATRIBUCIONES.**

Corresponde a la Asamblea General deliberar y resolver sobre las siguientes materias:

1. Las recogidas en el artículo 22.2 de los presentes Estatutos.
2. Nombramiento y cese de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad, que formarán la Junta de Gobierno.
3. Decidir sobre el régimen del personal de la entidad, su reglamentación de trabajo, fijación de sueldos, remuneraciones, salarios, primas, etc.
4. Nombramiento de los censores de cuentas.
5. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Cuentas del Ejercicio anterior.
6. Aprobación, en su caso, de los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio siguiente, así como de los planes, programas y memoria de actividades.
7. Fijación de medios económicos y cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a satisfacer por los propietarios de las parcelas.
8. Adoptar acuerdos, concertar operaciones o comprometer negocios jurídicos (tales como inversiones, contratos, préstamos, créditos, etc.) con trascendencia económica superior a 60.000 euros, que originen obligaciones y no tengan consignación en el presupuesto de la Entidad.
9. Censura de la gestión de la Junta de Gobierno.
10. Asuntos propuestos por la Junta de Gobierno.

11. Proponer y aprobar las ordenanzas y los acuerdos de régimen interior que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad. En particular, los relativos a:

- Uso de servicios comunes.
- Utilización de superficies comunes.
- Condiciones estéticas de las edificaciones.
- Iluminación nocturna de edificios y fachadas.
- Acuerdos de convivencia (horarios de ciertos servicios, por ejemplo)

12. Resolver las reclamaciones interpuestas contra las decisiones de otros órganos de la Entidad.

13. La prestación de nuevos servicios o la supresión de alguno de los existentes.

14. Cualquier otro asunto que afecte con carácter relevante a la Entidad y no hubiese sido atribuido a la Junta de Gobierno.

## **SECCIÓN 2ª. DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

### **ARTÍCULO 24º.- NATURALEZA.**

La Entidad Urbanística de Conservación está regida y administrada por la Junta de Gobierno, investida de las más amplias facultades para gobernar la Entidad, pudiendo realizar toda clase de actos de administración, gestión e incluso disposición dentro del marco establecido en la Ley y en los Estatutos.

### **ARTÍCULO 25º.- COMPOSICIÓN.**

1. La Junta de Gobierno estará integrada por un máximo de cuatro vocales elegidos y nombrados de la siguiente manera:

- a) Dos serán elegidos por la Asamblea General de entre los propietarios de parcelas y exceptuando, de entre éstos, a las entidades con derecho a designación directa de vocal mientras posean dicha facultad.
- b) Uno será nombrado por la Diputación General de Aragón.
- c) Y otro por la sociedad pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U".

2. Formará parte, asimismo, de la Junta de Gobierno (con voz pero sin voto), el Secretario-Tesorero de la Entidad, quien será designado por la referida Junta de Gobierno en su primera reunión, sin que necesariamente tenga que ser elegido de entre los miembros de la Entidad.

La persona que ejerza las funciones de Secretario-Tesorero de la Entidad deberá contar con la capacitación profesional suficiente para el desempeño de dicho cargo.

3. La elección de los dos vocales de la Junta de Gobierno que sean propietarios de parcelas, se realizará en la Asamblea General, en su sesión constitutiva, si es posible, o en las siguientes renovaciones, previa presentación de las correspondientes candidaturas, y de entre los propietarios de parcelas de la Plataforma.

La referida elección se llevará a cabo por mayoría simple de cuotas de participación intervinientes en el proceso electoral, debiendo totalizar, en este sentido, la suma de votos emitidos, un porcentaje de cien enteros, y siendo válido el voto propio para aquellos miembros de la Entidad que hubieran presentado candidaturas al referido proceso.

De conformidad con lo anterior, no formarán parte del proceso electoral, ni por tanto del cómputo total de votos emitidos, los miembros disidentes, los no votantes y los que no participen en aquellas reuniones de la Asamblea General en las que se lleve a cabo la designación de los referidos cargos.

4. En el supuesto de ausencia de candidaturas a la elección anteriormente señalada, bien sea a los dos cargos de vocal o a uno de ellos, dichos cargos se proveerán mediante el procedimiento de designación que, en su caso, se hubiera acordado a tal efecto por la Asamblea General.

No obstante lo anterior, en el caso de que finalmente no se alcanzara un acuerdo respecto al método para proveer los referidos cargos, la Junta quedará compuesta únicamente por los cargos ostentados por entidades con derecho a designación directa; si bien, cabrá la presentación de candidaturas a los cargos de vocal que hubieren quedado vacantes con anterioridad, en posteriores reuniones de la Asamblea General, y la consiguiente elección de los miembros que habrán de desempeñarlos, conforme a lo establecido en el apartado anterior, en tanto dichos cargos no se provean en su totalidad.

5. La facultad que tiene la sociedad "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" para nombrar un representante directo en la Junta de Gobierno, se ostentará, al menos, hasta que la sociedad deje de estar participada, directa o indirectamente, de forma mayoritaria por capital público y, mientras aquella mantenga la condición de titular de la mayoría de simple de cuotas de participación en la Entidad Urbanística de Conservación. A partir de ese momento "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" tendrá los mismos derechos y obligaciones que otorgan los Estatutos al resto de propietarios de parcelas, pasando la junta a tener una composición de tres vocales.

El representante designado por la sociedad pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" para formar parte de la Junta de Gobierno ejercerá, en todo caso, las funciones de Presidente de la Junta, siempre y cuando concurren en la misma los requisitos contenidos en párrafo anterior respecto al carácter que ha de revestir la sociedad pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U" para nombrar un representante directo en la Junta de Gobierno.

En el supuesto de pérdida de alguno de los requisitos anteriores por parte de "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U", ésta ocupará el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno hasta la fecha de renovación del resto de cargos de la Junta de Gobierno, momento a partir del cual el cargo de Presidente deberá proveerse de conformidad con lo señalado en el párrafo siguiente.

Transcurrido el referido plazo, se estará a lo establecido en el apartado tercero anterior, si bien con la especialidad antes reseñada de que la Junta de Gobierno pasará a estar compuesta por tres (en vez de cuatro) vocales, y de que las

candidaturas presentadas al mencionado proceso de selección, deberán referirse necesariamente y de manera específica, bien al cargo de Presidente o bien al de vocal restante (no Presidente) de la Junta de Gobierno, aplicándose asimismo lo establecido al respecto en el referido apartado cuarto del presente artículo, para los supuestos de ausencia de presentación de candidaturas al procedimiento de designación.

6. Los acuerdos sobre designación, elección o renovación de cargos de la Junta de Gobierno, deberán ser puestos en conocimiento de la Diputación General de Aragón para su conocimiento e inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

## **ARTÍCULO 26º.- DURACIÓN, RENOVACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.5 de los presentes Estatutos, los vocales de la Junta de Gobierno de designación voluntaria desempeñarán sus cargos durante un plazo máximo de un año, a contar desde la constitución de cada una de las Juntas, y con independencia de que existieran miembros de aquellas designados con posterioridad a las referida fechas constituyentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.4 anterior.

Los referidos cargos podrán ser reelegidos indefinidamente y, de conformidad con lo anteriormente señalado, se renovarán o prorrogarán, en su caso, con periodicidad anual, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 25 de estos Estatutos.

2. El cargo de Secretario-Tesorero no estará sujeto a limitaciones de tiempo, pudiendo ser sustituido, removido o ratificado en cualquier momento mediante acuerdo adoptado a tal efecto por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno.

3. Los cargos de la Junta de Gobierno, una vez designados, no son renunciables, salvo motivo suficientemente acreditado y apreciado por la Asamblea General.

4. En los supuestos de dejación grave de sus funciones por parte de alguno de los cargos de la Junta de Gobierno, aquella se reserva la facultad de promover su sustitución, previo acuerdo adoptado al efecto por la mayoría de sus miembros, mediante la celebración un procedimiento de elección establecido al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los presentes estatutos.

En este sentido y en el supuesto de que fuere acordado, conforme a lo anteriormente establecido, promover la sustitución del representante de la Diputación General de Aragón o del representante de la sociedad pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U." en la Junta de Gobierno de la Entidad, el Secretario-Tesorero pondrá dicha circunstancia en conocimiento de los referidos entes, los cuales, a su vez, podrán acordar la designación de un nuevo representante en la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde la notificación fehaciente cursada a tal efecto por el Secretario-Tesorero de la Entidad.

5. Estando vinculados los nombramientos de los vocales, exceptuando, de entre éstos, a las entidades con derecho a designación directa de vocal, a su condición de titulares de parcelas en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), dichos vocales de la Junta de Gobierno cesarán en sus cargos en el momento en que se produzca la pérdida de la condición de titular de parcela/s que poseían al producirse su designación.

En tales casos, se estará a lo establecido en el artículo 27 de los presentes estatutos, respecto a la provisión de vacantes en la Junta de Gobierno de la Entidad.

6. El desempeño del cargo de miembro de la Junta no dará lugar a retribución económica, sin perjuicio de la posibilidad de percibir dietas por asistencia a las reuniones que se celebren, siempre que así se hubiere acordado previamente en el seno de la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 27º.- PROVISIÓN INTERNA DE VACANTES.**

Si durante el tiempo para el que fuesen nombrados se produjeran, por cualquier motivo, vacantes en la figura de los vocales de la Junta de Gobierno, ésta podrá designar, por mayoría de los vocales restantes y de entre los miembros de la Entidad que se muestren dispuestos a ejercer transitoriamente dichos cargos, a las personas que hayan de ocuparlas en tanto se reúna la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que haya de decidir sobre la cobertura de los cargos vacantes, en la forma establecida en el artículo 25 de los presentes Estatutos.

#### **ARTÍCULO 28º.- REUNIONES: RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO.**

1. La Junta de Gobierno se podrá reunir en la localidad del domicilio de la Entidad, preferiblemente en su propia sede, así como en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), o en sus inmediaciones, previa convocatoria, redactada y notificada por parte del Secretario-Tesorero, por orden del Presidente, por propia iniciativa o a petición de la mayoría simple de sus miembros y, preceptivamente, una vez cada tres meses.

No será necesaria la previa convocatoria si hallándose presentes todos los vocales de la Junta decidiesen celebrarla.

2. La convocatoria, salvo casos de urgencia apreciada por el Presidente, se comunicará a todos sus miembros, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, fijando sucintamente los asuntos a tratar.

3. De las reuniones se levantará acta que podrá aprobarse en la misma reunión a que se refiere, o en la siguiente. El acta irá firmada por el Secretario-Tesorero con el visto bueno del Presidente.

4. Para que la Junta pueda deliberar y adoptar acuerdos válidamente se necesitará que concurran a la reunión, presentes o representados al menos tres de sus miembros, entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quien, en su caso, le sustituya.

No obstante lo anterior, cuando, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 25.5 de los presentes Estatutos la Junta pase a tener una composición de tres vocales, para que ésta pueda deliberar y adoptar acuerdos válidamente se necesitará que concurran a la reunión, presentes o representados al menos dos de sus miembros, entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quien, en su caso, le sustituya.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes y representados. En caso de empate en las votaciones, el Presidente gozará de voto dirimente.

6. Los vocales de la Junta de Gobierno podrán conferir su representación por escrito a cualquier persona, así como designar un suplente para la misma. Si el vocal fuere persona jurídica, será ésta quien designará al representante sustituido.

7. La notificación de los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno se realizará en la forma prevista para la notificación de los acuerdos de la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 29º.- ATRIBUCIONES.**

1. Corresponderán a la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Organizar, dirigir e inspeccionar el funcionamiento de la Entidad.
- c) Velar para que la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) se encuentre en buen estado de conservación.
- d) Dictar las normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno en lo no previsto por los Estatutos.
- e) Interpretar los Estatutos en caso de duda.
- f) Conferir apoderamientos a otras personas para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Suscribir convenios o instrumentos de colaboración con cualesquiera entidades o personas públicas o privadas
- h) Redactar los planes y programas de la Entidad.
- i) Adoptar acuerdos, concertar operaciones o comprometer negocios jurídicos (tales como inversiones, contratos, préstamos, créditos, etc.) con trascendencia económica inferior a 60.000 euros, que originen obligaciones y no tengan consignación en el presupuesto de la Entidad.
- j) Nombrar, si lo estima oportuno, a un profesional que ejerza las funciones de Secretario-Tesorero de la Junta, así como fijar su remuneración de acuerdo al régimen de personal de la entidad aprobado por la Asamblea General.
- k) Contratar, en su caso, al personal que se juzgue necesario para el mejor cumplimiento de los fines de la Entidad, de acuerdo al régimen de personal de la entidad aprobado por la Asamblea General.
- l) Decidir sobre el mantenimiento, vigilancia, seguridad y conservación de los servicios urbanísticos básicos.
- m) Solicitar a la Diputación General de Aragón la recaudación por vía de apremio administrativa de los recibos impagados o proceder a su reclamación por vía judicial ordinaria.
- n) Rendir cuentas a la Asamblea General del resultado de la gestión en todos los órdenes y preparar y redactar los documentos a tal efecto precisos.
- ñ) Proponer a la Asamblea General el Presupuesto de ingresos y gastos y aplicarlo en la medida correspondiente.

- o) Proponer a la Asamblea General las derramas necesarias para atender a los gastos comunes, forma y plazos en que han de satisfacerse, así como proceder contra los miembros morosos para hacer efectivo el pago de las cantidades adeudadas.
- p) Comunicar a la Diputación General de Aragón los acuerdos que hayan de hacerse constar en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
- q) Deliberar y resolver, en su caso, de manera amistosa los posibles conflictos surgidos entre los miembros de la entidad en relación al uso y aprovechamiento de las zonas comunes de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).
- r) En general, cualesquiera otras funciones que no estén atribuidas a la Asamblea General o que ésta le haya delegado.

2. La anterior determinación de competencias de la Junta es meramente enunciativa no excluye de manera alguna las amplias facultades que le competen para el cumplimiento de los fines de la Entidad, sin más limitaciones que señaladas en la Ley, en los presentes Estatutos y demás normas internas de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

### **SECCIÓN 3ª. DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO-TESORERO**

#### **ARTÍCULO 30º.- DEL PRESIDENTE.**

1. Al presidente de la Junta de Gobierno, que lo será también de la Asamblea General, le corresponden las siguientes competencias:
- a) Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados de la entidad y dirimir los empates con voto de calidad, en su caso.
  - b) Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Entidad.
  - c) Representar a la Entidad en toda clase de actos que hubieran sido previamente acordados por la Asamblea General o la Junta de Gobierno, suscribiendo los documentos que resulten necesarios al efecto, tales como convenios, contratos, etc.
  - d) Visar y controlar los actos y certificaciones de los acuerdos de los órganos colegiados de la entidad y cuantos documentos así lo requieran.
  - e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos de los órganos rectores.
  - f) La inspección y dirección de todos los servicios de la Entidad y la vigilancia del desarrollo de la actividad de la misma.
  - g) Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias conjuntamente con el Secretario-Tesorero.
  - h) Firmar en nombre de la Entidad la correspondencia, recibos y resguardos.

- i) Desarrollar en la forma que la Junta de Gobierno prescriba cuantas gestiones sean necesarias para el desarrollo normal de la Entidad.
- j) Desarrollar todas las funciones que le encomiende o delegue la Asamblea General o la Junta de Gobierno.
- k) Canalizar las relaciones de la Entidad con la Administración autonómica.
- l) Ostentar la jefatura del personal contratado por la Entidad.
- m) Las facultades inherentes de su cargo y dimanantes de los presentes Estatutos.

2. En los casos de vacante temporal, ausencia, enfermedad, o cualquier otro impedimento legítimo, ejercerá las atribuciones de Presidente en funciones el representante de la Diputación General de Aragón en la Junta de Gobierno.

### **ARTÍCULO 31º.- DEL SECRETARIO-TESORERO.**

1. Al Secretario-Tesorero de la Junta de Gobierno, que lo será también de la Asamblea General, le corresponden, en lo que a labores de secretaría se refiere, las siguientes funciones:

- a) Redactar y notificar, por orden del Presidente, los escritos de convocatoria a las reuniones de los órganos rectores de la Entidad.
- b) Levantar las actas de las sesiones y, en su caso, sus correspondientes certificaciones.
- c) Llevar los libros necesarios para el mejor y más ordenado servicio.
- d) Dar cuenta al Presidente de todas las solicitudes y comunicaciones que reciba por razón de su cargo.
- e) Organizar y dirigir las oficinas de la Entidad.
- f) Llevar un registro actualizado permanentemente en el que se relacionen las parcelas de la actuación, los datos del propietario, domicilio a efectos de notificación y los coeficientes de participación asignados, debiendo consignarse los diferentes cambios de titularidad y fecha de los mismos.
- g) Tener a su cargo el archivo de la Entidad.
- h) Notificar los acuerdos por la Asamblea General o la Junta de Gobierno a todos los miembros de la Entidad.

2. Asimismo le corresponden, en lo que a labores de tesorería se refiere, las siguientes funciones:

- a) Materializar la recaudación y custodiar los fondos.
- b) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno de la cuenta de ingresos y gastos y marcha del Presupuesto, y formalizar anualmente las cuentas del ejercicio económico vencido.

- c) Redactar los presupuestos anuales que la Junta de Gobierno haya de presentar a la Asamblea General.
- d) Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias y realizar los pagos de cuenta de la Entidad, conjuntamente con el Presidente.
- e) Llevar inventario de los bienes de la Entidad de los que sea administrador.
- f) Controlar la contabilidad y verificar la Caja.
- g) Gestionar el abono de las cuotas de participación en los gastos.
- h) Proponer la recaudación por la vía de apremio de las cuotas adeudadas.

2. En los casos de vacante temporal, ausencia, enfermedad, o cualquier otro impedimento legítimo, podrá ejercer las atribuciones de Secretario-Tesorero en funciones cualquiera de los vocales de la Junta de Gobierno, a excepción del Presidente.

3. La Junta podrá nombrar, si lo estima oportuno, a un profesional que ejerza las funciones de Secretario-Tesorero de la Junta.

La persona que ejerza las funciones de Secretario-Tesorero de la Entidad deberá contar con la capacitación profesional suficiente para el desempeño de dicho cargo.

## **CAPITULO VII**

### **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ENTIDAD**

#### **SECCIÓN 1ª. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

##### **ARTÍCULO 32º.- MEDIOS ECONÓMICOS.**

1. La Entidad Urbanística de Conservación carece de patrimonio fundacional y los medios económicos estarán constituidos por las aportaciones de los miembros, propietarios de las parcelas, por los créditos que, en su caso, se concierten, así como por cualesquiera otros recursos permitidos en derecho.

2. Las aportaciones de los miembros de la Entidad serán de dos clases:

a) Ordinarias, destinadas a sufragar los gastos generales de la Entidad, entre los que se incluyen los de administración, conservación, vigilancia, seguridad y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos previstos en el Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

b) Extraordinarias, con destino al pago de otras actuaciones no señaladas en el apartado anterior, en cuyo caso será preciso acuerdo de la Asamblea General expresamente adoptado a este objeto.

3. Las aportaciones ordinarias y extraordinarias se fijarán por la Asamblea General. El plazo para su recaudación mediante domiciliación bancaria será de un mes a contar desde el requerimiento de pago, salvo que la Asamblea General fijase otro plazo distinto.

4. La distribución de las aportaciones entre los miembros de la Entidad se efectuará en proporción a la superficie edificable de cada parcela, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de estos Estatutos.

5. Para la financiación de las actividades de la Entidad se podrán establecer con la Diputación General de Aragón fórmulas de cooperación que permitan el uso, aprovechamiento o explotación de superficies propiedad de la Diputación General de Aragón por la Entidad Urbanística de Conservación, así como fórmulas de colaboración financiera para contribuir a los gastos que, en su caso, pudieran exceder de la conservación y mantenimiento de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

#### **ARTICULO 33º. PRESUPUESTO.**

1. Se redactará y aprobará anualmente un presupuesto ordinario.
2. Su partida de ingresos la constituirá el saldo anterior, si lo hubiere, las subvenciones o donativos que se recibieren y cualquier otro ingreso previsible.
3. Su partida de gastos será constituida por los ordinarios y generales de administración, locales, mobiliario y material, y los gastos previstos por las obras o servicios que se acuerden para la anualidad vigente.
4. Se nivelará el presupuesto con la cuota que hayan de satisfacer los asociados.

#### **ARTÍCULO 34º.- RECAUDACIÓN Y EXACCIÓN.**

1. La Entidad recaudará, mediante el ingreso de las cuotas y demás cantidades que deban satisfacer los miembros de la Entidad dentro los plazos establecidos, las aportaciones aprobadas por la Asamblea General para atender los gastos ordinarios y extraordinarios.
2. El pago de las cuotas respectivas estará domiciliado en entidades financieras.
3. En el supuesto de impago de cuotas dentro de los plazos establecidos, la Junta de Gobierno podrá optar entre:
  - a) Solicitar de la Diputación General de Aragón, previo requerimiento al interesado, la exacción por vía de apremio de las cuotas y derramas aprobadas por la Asamblea más los intereses devengados a tenor de lo dispuesto en estos Estatutos.
  - b) Actuar judicialmente contra el miembro moroso utilizando para ello el procedimiento pertinente.

#### **ARTÍCULO 35º.- DISPOSICIÓN DE FONDOS.**

1. Los fondos de la entidad serán custodiados en las entidades financieras designadas por la Junta de Gobierno, a nombre de la Entidad.

2. Para disponer de los fondos serán necesarias las firmas de los miembros de la Junta de Gobierno a los que específicamente les ha sido asignada tal función en estos Estatutos.

#### **ARTICULO 36º. CONTABILIDAD.**

1. La Entidad llevará la contabilidad de la gestión económica en libros adecuados para que, en cada momento, pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse.

2. Obligatoriamente la contabilidad constará como mínimo, de libros de ingresos, gastos y caja.

### **SECCIÓN 2ª. DEL RÉGIMEN JURÍDICO**

#### **ARTÍCULO 37º.- RECURSOS Y SUSPENSIÓN DE ACUERDOS.**

1. Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno y del Presidente de la entidad se podrán entablar, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de su notificación, reclamaciones ante la Asamblea General. La Asamblea General dispondrá de un plazo de tres meses para resolverlas; transcurrido éste se entenderán desestimadas las reclamaciones.

Contra los acuerdos de la Asamblea General que tengan naturaleza administrativa cabrá recurso de alzada ante el titular del departamento de la Administración urbanística actuantes competente en materia de urbanismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los acuerdos, sin perjuicio de los recursos procedentes y de lo previsto en estos Estatutos, serán inmediatamente ejecutivos, salvo suspensión acordada por la Administración urbanística actuante o por los Tribunales de Justicia en los términos previstos en la Ley.

3. Si el recurso versara sobre las aportaciones ordinarias o extraordinarias aprobadas por la Asamblea General, no podrá solicitarse la suspensión sin el previo depósito del importe de la aportación recurrida.

4. No podrán interponer recurso los miembros de la entidad que hayan votado favorablemente los acuerdos o los que estando presentes en la reunión se hayan abstenido, por lo que necesariamente deberá constar en el acta la oposición o el voto en contra, con expresa mención del miembro que lo emita.

#### **ARTÍCULO 38º.- JURISDICCIÓN.**

Los miembros de la Entidad, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedan sometidos a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de

Huesca, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o aplicación de los Estatutos o de los acuerdos de los Órganos Rectores.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

#### **ARTICULO 39º. DISOLUCIÓN.**

1. La disolución de la Entidad podrá acordarse cuando se cumplan los fines para los que fue creada.
2. En tal caso, la Junta de Gobierno de la Entidad propondrá a la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, la disolución de la Entidad, quedando facultada para realizar las operaciones necesarias procedentes.
3. La propuesta de disolución de la Entidad Urbanística de Conservación deberá acordarse en Asamblea General por el voto cualificado que se establece en el artículo 22.2 de estos Estatutos.
4. Para anticipar la disolución será necesario que todos los miembros de la Entidad se subroguen, individualmente en proporción a sus respectivas participaciones, en los compromisos de todo género que determine la Administración urbanística actuante y que haya recaído acuerdo unánime en Asamblea General.
5. En todo caso, la disolución requerirá para su efectividad, la aprobación de la Administración urbanística actuante, quien también podrá proponer la disolución de la misma.

#### **ARTICULO 40º. LIQUIDACION.**

Acordada válidamente la disolución de la Entidad, la Junta de Gobierno procederá a la liquidación mediante el cobro de los créditos y cuotas pendientes y el pago de las deudas, y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los propietarios de parcelas en proporción al coeficiente de participación asignado a las mismas.

#### **ARTICULO 41º. EXTINCIÓN DEFINITIVA.**

La personalidad jurídica de la Entidad se extinguirá a todos los efectos, incluso liquidatorios, cuando, aprobado por la Asamblea el Balance final formulado por la Junta de Gobierno y obtenida la aprobación de la disolución por la Administración urbanística actuante, se solicite y se obtenga la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

## **CAPITULO IX**

## **DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA**

### **ARTICULO 42º. DE LAS MODIFICACIONES DEL ÁMBITO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL Y CENTRO DE TRANSPORTES DE FRAGA.**

1. Los elementos reales, tal y como se definen en el Capítulo V de estos Estatutos, que resulten de cualesquiera modificaciones del Proyecto Supramunicipal que impliquen una ampliación del ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), gozarán del mismo régimen jurídico que el resto de elementos reales previamente existentes a los efectos de estos Estatutos.

2. Si el ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) es objeto de ampliación, se realizará un nuevo cálculo de las cuotas, de forma que las cuotas resultantes del nuevo ámbito establecido totalicen un porcentaje de cien enteros.

## **CAPITULO X**

### **DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

#### **ARTICULO 43º. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS CUOTAS.**

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de estos Estatutos, la cuota de participación de cada titular en los gastos de la Entidad Urbanística de Conservación se establecerá en proporción a la superficie edificable de cada parcela en relación con la edificabilidad total del ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA).

2. No obstante, en el caso de que se produjeran ampliaciones en el ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) como consecuencia de modificaciones del Proyecto Supramunicipal en vigor, se procederá de la siguiente forma:

a) La adscripción de las fases a la Entidad Urbanística de Conservación, y su correspondiente cálculo de cuotas se realizará de forma que, una vez entregada la superficie correspondiente a cada una de las fases de urbanización, ésta totalizará un porcentaje de cien enteros.

b) Cada ampliación de superficie adscrita a la Entidad Urbanística de Conservación, que se produzca por la entrega de nuevas fases de urbanización, implicará que la superficie adscrita resultante totalice cien enteros, de forma que se realizará un nuevo cálculo de las cuotas existentes hasta ese momento.

3. En tanto las sucesivas ampliaciones del ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) conforme al Proyecto Supramunicipal en vigor no hayan sido completamente urbanizadas y entregadas por la contratista encargada de su ejecución, los gastos en los que incurra la Entidad Urbanística de Conservación se repartirán exclusivamente entre las cuotas existentes en cada momento.

## **CAPITULO XI**

### **DE LAS PARCELAS SIN EDIFICABILIDAD**

#### **ARTICULO 44º. PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE PARCELAS SIN EDIFICABILIDAD.**

1. Los propietarios de las parcelas comprendidas en el ámbito de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA) que, en su caso, conforme a los instrumentos de planeamiento, carecieran de edificabilidad (0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) participarán en los gastos de la Entidad como si tuvieran una edificabilidad del 50% de la superficie (0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) teniendo, derecho a voto en la Asamblea General en la misma proporción señalada.

2. El apartado anterior no se aplicará a las parcelas de dominio público o aquellas, que, sin serlo, correspondan a infraestructuras o equipamientos de la citada Plataforma Logística.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

En lo no previsto en los presentes Estatutos se aplicará lo dispuesto en la normativa urbanística aplicable en cada momento



**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, por la que se ordena la publicación en el BOA del laudo recaído en el expediente 551/2010.**

No habiendo sido posible la notificación del laudo recaído en el expediente 551/2010, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 27 de abril de 2011, a «Gv Express Aragón, S. A.» con último domicilio conocido en Polígono Industrial La Puebla de Alfindén, calle Adelfa, 22 de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente laudo, que figura como anexo a esta resolución.

**ANEXO**

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 27 de abril de 2011 en controversia promovida por D. Carlos Velasco Cabeza, actuando en representación de Díaz Transportes Aragoneses, S. L., contra Gv Express Aragón, S. L. en reclamación por impago de portes, número de expediente 551/2010, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en mil doscientos seis euros con cuarenta céntimos (1.206,40 €), la cantidad que Gv Express Aragón, S. A. deberá pagar a Díaz Transportes Aragoneses, S. L.»

Este laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta 1<sup>a</sup>, puerta 7, Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a la persona relacionada en el anexo sobre imposición de quinta multa coercitiva para incluir en la resolución sancionadora 1/2009 relativa a la vivienda de promoción pública de compraventa que le fue adjudicada en Utrillas.**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado que se cita en el anexo adjunto, en el domicilio del mismo, se procede de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicha notificación se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, c/San Francisco, n.º 1, planta -1, de 9 a 14 de lunes a viernes.

Una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, se le tendrá por notificado de la comunicación citada a todos los efectos.

Teruel, 17 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberas.

ANEXO

Interesado: Ricardo Máximo Ibáñez Mercadal



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de estimación de solicitud/aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola.**

No habiendo sido posible notificar la resolución de estimación de solicitud/aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, n.º 7, de Zaragoza (Sección de Regulación de Mercados y Ayudas Sectoriales), cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

Número de expediente: 50-09-61240.

Interesado: Jesús Fernando Espligares Remón.

Número de expediente: 50-09-60986.

Interesado: Santos Barcelona Gregorio



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a dos cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico), organizados por Jóvenes Agricultores Alto Aragón - ASAJA (Huesca), a celebrar en Alcampell (Huesca) y Barbastro (Huesca).**

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre), y de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Jóvenes Agricultores Alto Aragón - ASAJA (Huesca)

Número de asistentes: 20 por curso.

Fechas: anexo II

Horario: anexo II

Lugar de celebración: anexo II

Participantes: dirigido a agricultores y a personas que manipulen productos fitosanitarios en su propia explotación.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de «Manipulador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: anexo II

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
  2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
  3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
  4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
  5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
  6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
  7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
  8. Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
  9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
  11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
  12. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
  13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
  14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
- Prácticas: 6 horas
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANEXO I**

MODELO DE INSTANCIA

CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
(Nivel Básico)

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRE .....

NIF O CIF .....

DIRECCIÓN .....

LOCALIDAD .....

COD. POSTAL.....PROVINCIA .....

TELEFONO DE CONTACTO .....

SEÑALAR LA SITUACIÓN LABORAL

- Autónomo Agrario       Autónomo NO Agrario
- Fijo discontinuo en periodo de ocupación       Fijo discontinuo en periodo de NO ocupación
- Eventual agrario en periodo de ocupación       Eventual agrario en periodo de NO ocupación
- Régimen General       Desempleado/a       Pensionista
- Otra situación distinta (indique cual).....

FECHA DE ENTREGA DE LA INSTANCIA ...../...../.....

Fdo.:

**ANEXO II**  
**CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**  
 (Jóvenes Agricultores Alto Aragón – ASAJA Huesca)

<b>Nivel</b>	<b>Localidad</b>	<b>Fechas de Celebración</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar de Celebración</b>	<b>Lugar de Presentación de Solicitudes</b>
Básico	Alcampell	17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2011	De lunes a viernes de 19:00 horas a 22:00 horas	Salón de la Comarca Calle la Litera, s/n 22560 Alcampell (Huesca)	Jóvenes Agricultores Alto Aragón. Calle Fernando el Católico, 16. Bajos. 22300 Barbastro (Huesca)
Básico	Barbastro	17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2011	De lunes a viernes de 19:00 horas a 22:00 horas	Salón de ASAJA Huesca. Fernando el Católico, 16. Bajos. 22300 Barbastro (Huesca)	Jóvenes Agricultores Alto Aragón. Calle Fernando el Católico, 16. Bajos. 22300 Barbastro (Huesca)



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Villamayor de Gállego (Zaragoza).**

De acuerdo con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» N° 228 del viernes 23 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63 de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios, Nivel Cualificado, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: UAGA-COAG en colaboración con FEGAN SXXI, S.L..

Número de asistentes: 35 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones no se celebraría el curso.

Fechas: Días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2011.

Horario: De 18:00 horas a 23:00 horas.

Lugar de celebración: Sindicato del Riego. Calle La Rosa, 1. 50162 Villamayor de Gállego (Zaragoza).

Número de horas lectivas: 25 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN SXXI, S.L..

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN SXXI, calle Severo Ochoa, 5. 50011 Zaragoza. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de «Manipulador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Nivel Básico**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: .....  
D.N.I.: .....  
Teléfono: ..... Fax: .....  
Domicilio: .....  
.....  
Código Postal: ..... Localidad: .....  
Provincia: .....

**DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)**

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios: .....  
.....  
CIF / NIF: .....  
Teléfono: ..... Fax: .....  
Domicilio: .....  
.....  
Código Postal: ..... Localidad: .....  
Provincia: .....  
Descripción del puesto de trabajo: .....  
.....  
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad: ....  
.....  
.....  
.....

En ....., a .....de .....de 2011  
Firma:

PEGAN SXXI, SL – SEVERO OCHOA, 5 – 50011 ZARAGOZA



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Zaragoza.**

De acuerdo con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 228 del viernes 23 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63 de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios, Nivel Cualificado, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: UAGA-COAG en colaboración con FEGAN SXXI, S.L.

Número de asistentes: 35 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones no se celebraría el curso.

Fechas: Días 13, 14, 15, 20 y 21 de junio de 2011.

Horario: De 16:00 horas a 21:00 horas.

Lugar de celebración: FEGAN SXXI, S.L. Calle Severo Ochoa, 5. 50011 Zaragoza.

Número de horas lectivas: 25 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN SXXI, S.L..

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN SXXI, calle Severo Ochoa, 5. 50011 Zaragoza. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de «Manipulador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA  
APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
Nivel Básico**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: .....  
D.N.I.: .....  
Teléfono: ..... Fax: .....  
Domicilio: .....  
.....  
Código Postal: ..... Localidad: .....  
Provincia: .....

**DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)**

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios: .....  
.....  
CIF / NIF: .....  
Teléfono: ..... Fax: .....  
Domicilio: .....  
.....  
Código Postal: ..... Localidad: .....  
Provincia: .....  
Descripción del puesto de trabajo: .....  
.....  
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad: ....  
.....  
.....  
.....

En ....., a .....de .....de 2011

Firma:

PEGAN SXXI, SL – SEVERO OCHOA, 5 – 50011 ZARAGOZA



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios» (nivel cualificado) organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias, a celebrar en Cariñena (Zaragoza).**

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias).

Número Asistentes: 30.

Fechas: 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 27 y 29 de junio de 2011 y 1, 2, 4, 6, 8 y 9 de julio de 2011.

Horario: De lunes a viernes de 18:00 horas a 22:00 horas. Sábados de 09:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Celebración: Aula de formación de Bodega San Valero. Carretera Nacional 330, Km. 4500 - 50400 Cariñena (Zaragoza).

Participantes: Agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Cooperativa San Valero. Carretera Nacional 330, Km. 450 - 50400 Cariñena (Zaragoza).

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Objetivo del curso: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (curso cualificado), una vez haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura.

Programa: El programa del «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado)» es el siguiente:

Tema 1: Las plagas de los cultivos. Daños que producen.

Tema 2: Métodos de control de las plagas.

Tema 3: Medios de protección fitosanitaria. Lucha integrada y lucha biológica.

Tema 4: Productos fitosanitarios. Sustancias activas y preparados.

Tema 5: Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.

Tema 6: Equipos de aplicación: Funcionamiento de los diferentes tipos.

Tema 7: Limpieza, regulación y calibración de los equipos.

Tema 8: Mantenimiento y revisiones de los equipos.

Tema 9: Peligrosidad de los productos fitosanitarios: Riesgos para el consumidor.

Tema 10: Residuos de los productos fitosanitarios: Riesgos para la salud.

Tema 11: Intoxicaciones y otros efectos para la salud. Los primeros auxilios.

Tema 12: Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.

Tema 13: Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

Tema 14: Nivel de exposición del operario.

Tema 15: Medidas preventivas y protección del operario.

Tema 16: Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Tema 17: Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

Tema 18: Riesgos para el medio ambiente. Medidas de mitigación.

Tema 19: Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión.

Tema 20: Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

Tema 21: Transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

Tema 22: Seguridad Social Agraria.

Tema 23: Buena práctica fitosanitaria.

Tema 24: Interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.

Tema 25: Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

Tema 26: Prácticas de aplicación.

Tema 27: Ejercicios de desarrollo de casos prácticos.

*Nota:* cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANEXO I**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.F.:
FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:
NOMBRE DE LA COOPERATIVA:
DOMICILIO:
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:
TELEFONO:

NIVEL DE FORMACIÓN			
Graduado Escolar		Diplomado Universitario	
Bachiller		Titulación Superior	
Otros			

SITUACIÓN LABORAL			
Ocupado		Otra situación	
Número Afiliación Seguridad Social:			
Régimen Seguridad Social:			

RELACION CON LA AGRICULTURA			
Agricultor a Título Principal		Empleado de la Cooperativa	
Agricultor a Tiempo Parcial		Ni agricultor ni empleado	

RESPONSABILIDAD DEL EN LA COOPERATIVA			
Gerente o Director		Trabajador	
Rector		No socio	
Socio		Consorte o Hijo de socio	

<b>ACTIVIDAD DE LA COOPERATIVA A LA QUE PERTENECE:</b>
--

Fecha:  
 FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS, garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por usted, y así de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 y resto de normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, mediante la cumplimentación del presente formulario usted queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos a los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS así como al tratamiento de los citados datos, y el envío de información relativa a los cursos. Así mismo usted autoriza la cesión de los datos a la Fundación Tripartita, con el fin de gestionar los cursos a los que usted se inscriba.  
 Los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.  
 En cualquier caso para el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación puede dirigirse a Carretera de Cogullada 65, Mercazaragoza, Centro de Negocios, C/C, Edificio 7, 50014, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico [agro-alimentarias@aragon.coop](mailto:agro-alimentarias@aragon.coop).



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al trámite de información pública del proyecto de orden de modificación de determinados anexos del Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos.**

La Comunidad Autónoma de Aragón es titular de la competencia sobre agricultura y ganadería, y también sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, correspondiéndole las competencias citadas como exclusivas conforme establecen respectivamente los apartados 17ª, y 7ª del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Con la aprobación del proyecto de orden que se somete a información pública se pretende modificar el contenido y estructura de algunos de los programas de formación recogidos en los anexos del Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, relativos a los cursos de formación que han de ser homologados para la obtención del carné de cuidador y manipulador de animales y de adiestradores de animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos. Tras más de dos años de aplicación del citado decreto, resulta necesario adecuar los cursos a las especificidades de las diversas actividades profesionales para las que se exige la disponibilidad de dicho carné, en particular a los titulares y personal que trabaja en núcleos zoológicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el proyecto de orden de modificación de determinados anexos del Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, conforme a las siguientes condiciones:

*Primera.*—El período de información pública se abre por un plazo de quince días, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de modo que cuantas personas físicas o jurídicas lo consideren oportuno puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

*Segunda.*—El proyecto podrá examinarse en días hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

- Dirección General de Alimentación, sita en plaza San Pedro Nolasco, 7 Planta 2ª - Zaragoza.

- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en Plaza de España, 1; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en Mediavilla, 27; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza de España, s/n; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, situada en San Quintín, 1-3; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, situada en Conde, s/n; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6.

- Igualmente, el texto estará disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es](http://www.aragon.es) (Departamento de Agricultura y Alimentación).

*Tercera.*—Las alegaciones, que deberán presentarse por escrito, se dirigirán a la Dirección General de Alimentación del Departamento de Agricultura y Alimentación, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el apartado anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.



**ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, de la Resolución de 11 de abril de 2011, por la que se practica la notificación al relacionado en el anexo de la notificación remitida, correspondiente a la solicitud de las Ayudas por Superficie de la Política Agrícola Comunitaria para la campaña 2009.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen pública la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, de la resolución del Director General de Producción Agraria por la cual se acuerda el reintegro por importe de 37,18 euros abonados en concepto de la ayuda acoplada por superficie a los cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2009/2010 (cosecha 2009).

El interesado podrá examinar el contenido íntegro de la citada resolución en las dependencias del Servicio de Ayudas a la Producción, de la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Agricultura y Alimentación sitas en el la plaza de San Pedro Nolasco n.º 7, puerta 3, planta 2ª de Zaragoza.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente que se produzca la última publicación del presente anuncio, sea ésta en el «Boletín Oficial de Aragón» o en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, o así mismo interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a dicha publicación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.—El Director General de Producción Agraria, Jesús Nogués Navarro.

#### ANEXO

Expediente: 2009/22/17/000709

Fecha: 11/04/2011

Nombre: SAT 9281 SANGARREN

Población: SANGARREN

Provincia: HUESCA



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **NOTIFICACIÓN de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución sancionadora recaída en el expediente número 50014/11 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la resolución recaída contra las personas o entidades que se detallan en anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el anexo.

2.º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Salud y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, ya citada.

3.º Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados, que podrán tomar vista del mismo, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

#### ANEXO

Expediente: 50.014/11

Fecha: 11 de abril de 2011

Nombre: Villanueva 2008, S. L.

Población: Villanueva de Gállego

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.



**NOTIFICACIÓN de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de las propuestas de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo. Expedientes sancionadores número 50002/11, 50054/11, 50068/11 y 50077/11**

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.002/11  
Fecha: 20 de abril de 2011  
Nombre: Plou Alguacil, Alfredo  
Población: Zaragoza  
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.054/11  
Fecha: 6 de abril de 2011  
Nombre: Lacambra Lapiedra, Ricardo  
Población: Zaragoza  
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

Expediente: 50.068/11  
Fecha: 20 de abril de 2011  
Nombre: Cardoso Valente, Elisabete José  
Población: Ontinar del Salz  
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.077/11  
Fecha: 20 de abril de 2011  
Nombre: Simón Tomás, José  
Población: Zaragoza  
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de iniciación del expediente sancionador número 50119/11 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la personas o entidades que, a continuación, se detalla en el anexo, y se hace constar que los interesados tiene a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Iniciación.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de quince días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.119/11

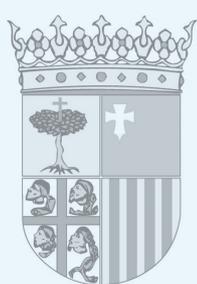
Fecha: 5 de abril de 2011

Nombre: Espinosa Elías, Ignacio Jesús

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.



**ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 164/2011-BA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la convocatoria de 29 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º cuatro, sito en calle Coso n.º 34 de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 164/2011-BA, promovido por D.ª Gloria Bernal Torres contra la Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes que superan el procedimiento de selección, mediante concurso-oposición, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana María Sesé Chaverri.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**ORDEN de 19 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la LAT 220 kV SE Calamocha-SE Mezquita y de la SE Calamocha. Exptes. AT 25L/2010 y AT 25S/2010 de la provincia de Teruel.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, a petición de Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes 177, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para LAT 220 kV SE Calamocha-SE Mezquita y para la SE Calamocha, y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que por Resoluciones de fecha 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Energía y Minas se realiza la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones «LAT 220 kV SE Calamocha-SE Mezquita» y SE Calamocha y este proyecto fue declarado Inversión de interés autonómico por el Gobierno de Aragón el 23 de septiembre de 2009.

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por D. Pedro Antonio Bruna Sánchez en representación de D.<sup>a</sup> Caridad Sánchez Beltrán, que constan en el expediente.

Resultando que el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, de fecha 12 de abril de 2011, señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 09 de diciembre de 2010, formulada por la empresa Red Eléctrica de España, S. A. y resulta favorable a la misma.

Resultando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y demás legislación concordante.

Resultando que las alegaciones presentadas no incurren en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos en el artículo 161 del mencionado Real Decreto 1955/2000.

Considerando que el apartado 1 del art. 140 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso».

Considerando la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Considerando las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma, y de las funciones que conforme al artículo 11 del Decreto 114/2008, de 10 de junio del Gobierno de Aragón, por la que se aprobó la actual estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo me corresponden, resuelvo:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características son:

Denominación: LAT 220 kV SE Calamocha-SE Mezquita y SE Calamocha

Titular: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio del titular: Paseo Conde de los Gaitanes 177, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Emplazamiento de la instalación: TT.MM. de Calamocha, Bañón, Cosa, Alpeñés, Pancrudo, Utrillas, Rillo, Escucha, Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén y Torre los Negros en la provincia de Teruel.

LAT 220 kV SE Calamocha-SE Mezquita.

Potencia transporte: 894 MVA por circuito



Nº Circuitos: 2 Conductores por fase: 2

Tipo conductor: Condor AW

Cable de tierra/cable óptico: 7N7 AWG /OPGW 48 fibras Tipo I 17 kA.

Apoyos: Metálicos celosía tipo Drago y Tejo.

Longitud: 47.634 metros

Origen: Pórtico SE Calamocha

Final: Pórtico SE Mezquita

SE Calamocha 220 Kv

Parque 220 kV (doble barra) intemperie:

- 4 posiciones de línea denominadas Adif 1 y 2 y Mexquita 1 y 2
- 1 posición de acoplamiento de barras.
- 1 posición de trafo TR1 para distribución
- 4 posiciones de reserva (sin equipar)

Finalidad: Apoyo a la distribución y demanda de grandes consumidores, evacuación de régimen especial y alimentación al tren de alta velocidad.

Presupuesto total: 18.952.288 euros

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir al de su notificación al interesado, conforme al art. 10 y ss de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, también contado a partir de la notificación de la presente orden, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 19 de abril de 2011.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Arturo Aliaga López.



**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de instalación eléctrica «SE Cardiel de 220 kV y LAT 220 kV doble circuito E/S SE Cardiel de la LAT 220 kV Mequinenza-Monzón». Referencia Exp. n.º AT 23/2010 de la provincia de Huesca.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en Pº del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas, Madrid, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación «SE Cardiel de 220 kV y LAT 220 kV (50 m) doble circuito E/S SE Cardiel de la LAT 220 kV Mequinenza-Monzón» ubicada en el término municipal de paraje Llanos de Buriat, Fraga (Huesca), así como el expediente derivado de dicha solicitud.

Vistos, la declaración de impacto ambiental (DIA) compatible condicionada, de fecha 1 de febrero de 2011, del INAGA; el informe favorable de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 5 de marzo de 2010 y el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 1 de abril de 2011, en el que consta cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada, entre otras, por el Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector Energético y por la Ley 17/2007, de 4 de julio, de adaptación a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Vistas las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma, y de las funciones que conforme al artículo 11 del Decreto 114/2008, de 10 de junio del Gobierno de Aragón, por la que se aprobó la actual estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo me corresponden, resuelvo:

Autorizar la instalación «SE Cardiel de 220 kV y LAT 220 kV (50 m) doble circuito E/S SE Cardiel de la LAT 220 kV Mequinenza-Monzón» y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por D. Julio Alguacil Prieto y visado por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 23 de diciembre de 2009, con número 8537 y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por D. David Gavín Asso y visado por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 22 de diciembre de 2009, con número 8485, cuyas características son las siguientes:

Titular: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio del titular: Pº del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. Madrid

Ubicación de la instalación: Paraje Llanos de Buriat, Fraga (Huesca)

SET Cardiel, doble barra, tipo intemperie con cuatro posiciones:

— 2 pos línea (Mequinenza y Monzón)

— 1 pos de acoplamiento

— 1 pos de trafo

LAT 220 kV E/S doble circuito:

Origen apoyo T29 a instalar en la LAT 220 kV Mequinenza-Monzón.

Final nuevo apoyo T30 de entronque para E/S hasta el pórtico de la SE Cardiel

Longitud 273 m

Conductores LA-545 y Condor AW

Apoyos metálicos de celosía



Finalidad desarrollo y refuerzo de la red de transporte con mejora para la distribución de la parte oriental de la provincia de Huesca

Presupuesto 4.530.002 euros

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo el certificado de dirección de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2º.—El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y después en el de explotación, bajo vigilancia e inspección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

5º.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

6º.—En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.—Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, la cual se hará responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8º.—Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el artículo 13 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación, así como en el artículo 163 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás legislación vigente.

9º.—Se cumplirá con el condicionado establecido en la Declaración de Impacto Ambiental del INAGA de fecha 1 de febrero de 2011.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 11 de abril de 2011.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones del centro de almacenamiento y red de distribución de GLP en urbanización UE-M2 Margudged en Boltaña (Huesca).**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-42/11 y HU11/00003

Peticionario: Gas Aragon, S.A

Área de autorización: Urbanización UE-M2 Margudged en Boltaña

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de Almacenamiento de GLP compuesto por 1 depósito aéreo de 6,65 m<sup>3</sup>, con su correspondiente equipo de regulación e instalaciones complementarias, ubicado en la Urbanización UE-M2 Margudged en Boltaña.

Red de distribución con tubería PE SDR-11 diámetro DN90 Y DN63 con una longitud de 490 y 63 m. respectivamente, que discurre enterrada por las calles C, D, E y F de la Urbanización.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la plaza Cervantes, n.º 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 5 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.



## DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

**NOTIFICACIÓN del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 77/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia de Innovación en Aragón y se aprueba la convocatoria de varias líneas de subvención.**

El apartado octavo «Subsanación» del anexo I «Convocatoria de ayudas a la movilidad de personas para la innovación» del Decreto 77/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia de Innovación en Aragón y se aprueba la convocatoria de varias líneas de subvención («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de marzo de 2011) establece que en el supuesto de solicitudes incompletas se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» una lista de aquellas solicitudes que se deban subsanar indicando los aspectos que deben ser subsanados.

Por lo anterior, se notifica a los interesados en los expedientes indicados en el anexo los defectos detectados en las solicitudes, para que en el plazo máximo de diez días a partir de esta publicación el interesado subsane la falta o aporte los documentos preceptivos. Si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, José Luis Serrano Ostáriz.

**ANEXO****DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES**

<b>Referencia Expediente</b>	<b>Defectos</b>
<b>INNOVA-B-001/11</b>	<p>1.-Firma original del representante de la empresa solicitante en solicitud, declaración jurada de ayudas concedidas o solicitadas para el mismo proyecto y jurada declaración de ayudas sujetas a mínimos.</p> <p>2.-Aclarar declaración presentada ayudas de mínimos, se debe indicar cuál de las indicadas en la declaración es de mínimos (la suma de estas ayudas del año actual y los dos anteriores no pueden exceden de 200.000€)..</p>
<b>INNOVA-B-002/11</b>	<p>1.- Firma original del representante de la empresa solicitante en solicitud, declaración jurada de ayudas concedidas o solicitadas para el mismo proyecto y jurada declaración de ayudas sujetas a mínimos.</p> <p>2.-Aclarar declaración presentada ayudas de mínimos, se debe indicar cuál de las indicadas en la declaración es de mínimos (la suma de estas ayudas del año actual y los dos anteriores no pueden exceden de 200.000€).</p>
<b>INNOVA-B-003/11</b>	<p>1.- Firma original del representante de la empresa solicitante en, declaración jurada de ayudas concedidas o solicitadas para el mismo proyecto y jurada declaración de ayudas sujetas a mínimos.</p> <p>2.-Aclarar declaración presentada ayudas de mínimos, se debe indicar cuál de las indicadas en la declaración es de mínimos (la suma de estas ayudas del año actual y los dos anteriores no pueden exceden de 200.000€)..</p>
<b>INNOVA-B-005/11</b>	<p>1.-Fotocopia DNI representante (Anexo I, apartado 7, punto 5b).</p> <p>2.- Escritura de constitución y de las modificaciones a la misma, así como estatutos (Anexo I, apartado 7, punto 5c).</p> <p>3.-Declaración jurada respecto de todas las ayudas públicas que tengan concedidas o solicitadas para el mismo proyecto (Anexo I, apartado 7, punto 5h).</p> <p>4.-Alta de Terceros cumplimentada en original (Anexo I, apartado 7, punto 5i).</p>
<b>INNOVA-B-006/11</b>	<p>1.-Fotocopia DNI representante (Anexo I, apartado 7, punto 5b).</p> <p>2.- Escritura de constitución y de las modificaciones a la misma, así como estatutos (Anexo I, apartado 7, punto 5c).</p> <p>3.-Declaración jurada respecto de todas las ayudas públicas que tengan concedidas o solicitadas para el mismo proyecto (Anexo I, apartado 7, punto 5h).</p> <p>4.-Alta de Terceros cumplimentada en original (Anexo I, apartado 7, punto 5i).</p>
<b>INNOVA-B-007/11</b>	<p>1.-Fotocopia DNI representante (Anexo I, apartado 7, punto 5b).</p> <p>2.- Escritura de constitución y de las modificaciones a la misma, así como estatutos (Anexo I, apartado 7, punto 5c).</p> <p>3.-Declaración jurada respecto de todas las ayudas públicas que tengan concedidas o solicitadas para el mismo proyecto (Anexo I, apartado 7, punto 5h).</p> <p>4.-Alta de Terceros cumplimentada en original (Anexo I, apartado 7, punto 5i).</p>
<b>INNOVA-B-008/11</b>	<p>1.-Fotocopia DNI representante (Anexo I, apartado 7, punto 5b).</p> <p>2.- Escritura de constitución y de las modificaciones a la misma, así como estatutos (Anexo I, apartado 7, punto 5c).</p> <p>3.-Declaración jurada respecto de todas las ayudas públicas que tengan concedidas o solicitadas para el mismo proyecto (Anexo I, apartado 7, punto 5h).</p> <p>4.-Alta de Terceros cumplimentada en original (Anexo I, apartado 7, punto 5i).</p>
<b>INNOVA-B-009/11</b>	<p>1.-Fotocopia del DNI del personal objeto de la movilidad (Anexo I, apartado 7, punto 5f).</p> <p>2.-Remitir memoria económica desglosando los gastos: salario correspondiente a los 21 días (excluidos costes de Seguridad Social) - gastos de viaje - gastos de manutención según la escala de países establecida en el RD 462/2002 (Anexo I, apartado 7, punto 5e).</p> <p>Declaración jurada del solicitante de todas las ayudas de mínimos en los tres años anteriores, indicando la cuantía y la procedencia (Anexo I, apartado 7, punto 5j)</p>
<b>INNOVA-B-012/11</b>	<p>Declaración jurada respecto de todas las ayudas públicas que tengan concedidas o solicitadas para el mismo proyecto (Anexo I, apartado 7, punto 5h).</p> <p>Declaración jurada del solicitante de todas las ayudas de mínimos en los tres años anteriores, indicando la cuantía y la procedencia (Anexo I, apartado 7, punto 5j).</p>



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Estela Tena Igarza de la resolución recaída en el expediente n.º Z-11-1958-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 5 de mayo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Juan Gabarre Utrera y D.<sup>a</sup> Encarnación Montes Echevarría referida al trámite de audiencia en el expediente n.º Z-10-1802-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por la que se insta a D. Juan Gabarre Utrera y D.<sup>a</sup> Encarnación Montes Echevarría a efectuar el trámite de audiencia por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se está instruyendo en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, expediente n.º Z-10-1802-02 con el fin de determinar, en su caso, si procede acordar la declaración de riesgo y adoptar cualquier medida de protección que se considere adecuada.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, n.º 27 de Zaragoza y formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. Francisco Amaya Giménez de la resolución referente a la expedición del Título de Familia Numerosa.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución al interesado, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 18 de abril de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de diciembre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de expedición del título de familia numerosa.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección General de Familia, ubicada en el Camino de las Torres, 73 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—La Directora General de Familia, Rosa Pons Serena.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Alfonso Julián Meseguer, de la resolución recaída en el expediente número 50/082-I/05, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Ana Teofila Ágreda Melendo, de la resolución recaída en el expediente número 50/986-I/92, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 19 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Anastasio Cámara Curto, de la resolución recaída en el expediente número 50/208-I/10, sobre pensiones no contributivas.**

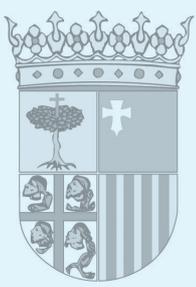
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Carmen Lahoz Roca, de la resolución recaída en el expediente número 50/113-I/98, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 18 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Fernando Salguero Santiago, de la resolución recaída en el expediente número 50/257-I/05, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Javier Marqués Zamora, de la resolución recaída en el expediente número 50/021-I/11, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 15 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Magdalena Clavería Garcés, de la resolución recaída en el expediente número 50/167-I/04, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 18 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Rafael Gabarre Díaz, de la resolución recaída en el expediente número 50/119-I/03, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 26 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Rosa María Hernández Marín, de la resolución recaída en el expediente número 50/236-I/07, sobre pensiones no contributivas.**

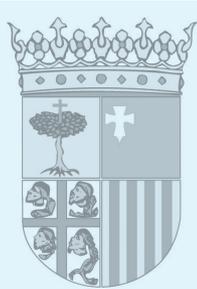
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 30 de marzo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Andrea Sánchez Pérez, de la resolución recaída en el expediente número 50/128-I/10, sobre pensiones no contributivas.**

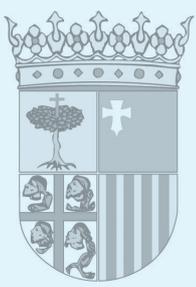
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Carmen Sanz Sanz, de la resolución recaída en el expediente número 50/230-I/08, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Jesús M. Barberán Marco, de la resolución recaída en el expediente número 50/213-I/03, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Juan Manuel Quesada Gibaja, de la resolución recaída en el expediente número 50/232-J/08, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 11 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Laudino Camacho Pisa, de la resolución recaída en el expediente número 50/127-I/01, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Mª Montserrat García Rubio, de la resolución recaída en el expediente número 50/186-I/07, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Sergio García García, de la resolución recaída en el expediente número 50/202-I/10, sobre pensiones no contributivas.**

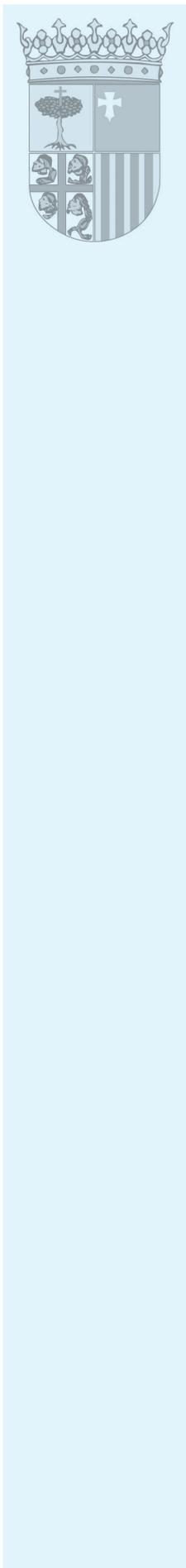
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 29 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Valentín Piedrafita Palacín, de la resolución recaída en el expediente número 50/085-I/10, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Yolanda Aranjuelo Crespo, de la resolución recaída en el expediente número 50/380-I/00, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Josefina Cáceres Esquina, de la resolución recaída en el expediente número 50/104-J/10, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 11 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.